FACTURA FC 001000393980

NÚMERO DE CUMPLIDOS

332 - 351 - 358 - 369 - 384

SECCIONAL

TUNJA - CALI



S O L U C I O N E S C O R P O R A T I V A S

270864_000001

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA 073-2025 REPUE

NIT 800093816

CARRERA 7 # 27 - 18

Bogotá/Cundinamarca FACTURA_SOLO_EMAIL

Factura Electrónica de Venta No. **FC** 001000393980

PERIODO FACTURADO Abril 01 al 30

Fecha de Expedición Mayo 22 de 2026 - 13:41 h.

NÚMERO CUENTA PARA PAGOS:	FECHA DE PAGO PARA EVITAR SUSPENSIÓN :	TOTAL A PAGAR
12055605637	Junio 22 de 2026	$ 53,884,473.37

M E S A N T E R I O R

VALOR FACTURA ANTERIOR	- PAGO RECIBIDO

M E S A C T U A L

+ FACTURA ACTUAL	+ NOTAS CRÉDITO	+ AJUSTE A LA DECENA	= ESTADO DE CUENTA
$53,884,473.37			$ 53,884,473.37

R E S U M E N D E F A C T U R A E L E C T R Ó N I C A D E V E N T A

ITEM	SERVICIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	BOLSA DE REPUESTOS CONTRATO 073 2025 CUMPLIDOS 332,351,358,369,384	$ 45,281,070.06	$ 8,603,403.31	$ 53,884,473.37
	TOTAL FACTURADO	$ 45,281,070.06	$ 8,603,403.31	**$ 53,884,473.37**

"Si cancelas después de la fecha límite, los intereses se cobrarán en la siguiente factura. Adicionalmente se cobrarán cargo por reconexión por cada Servicio individual: $19.500; Plan Dúo: $29.500; Plan Trío: $35.500, valores con IVA incluido"

VALOR TOTAL A PAGAR

(415)7707181500017(8020)10010003939806(3900)0053884473(96)202606

REFERENCIA DE PAGO	1-001000393980-6
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO.	**FC** 001000393980
FORMA DE PAGO: Crédito	
MEDIO DE PAGO: Otro	
FECHA LÍMITE DE PAGO PARA EVITAR SUSPENSIÓN	Junio 22 de 2026
VALOR TOTAL A PAGAR	**$ 53,884,473.37**

CANALES DIGITALES DE ATENCIÓN:

LÍNEA DE ATENCIÓN EMPRESAS WHATSAPP 305 777 7772

MI ETB EMPRESAS & CIUDADES INTELIGENTES — MI ETB

¡HOLA SOY LUZ! TU ASISTENTE VIRTUAL — CHAT ETB.COM

Te protejo — De la explotación sexual a menores de edad teprotejo.org Denuncie

earth pact

Facturador: Revchain Solutions LLC Sucursal Colombia Nit 900.817.668-1 Software: Revchain Con Cesión parcial del contrato a: Techrea, con NIT: 900.306.554-8
Superintendencia de Industria y Comercio – SIC KR 13 27 00 P1 1/3 BOGOTA D. C. Contact Center 601 5920400 – 018000 910 165 CONTACTENOS@SIC.GOV.CO, www.sic.gov.co
Autoridad Nacional de Televisión - ANTV CL 72 12 77 ED Fernando Gómez Agudelo BOGOTA D. C. PBX: 601 7957000 - Fax: 601 7957000 ext. 1107 – 018000516072, informacion@antv.gov.co, www.antv.gov.co
Carvajal Soluciones de Comunicación S.A.S. NIT. 800.096.812-8 60008694-60014482
Factura impresa por Carvajal Soluciones de Comunicación S.A.S. NIT 800.096.812-8



SOLUCIONES CORPORATIVAS

ETB protege el derecho a la intimidad de los consumidores

Por eso te invitamos a seleccionar los canales por los cuales quieres que te contacten con fines comerciales, publicitarios y de gestión de cartera.

Selecciónalos ingresando a: etb.com/ley2300

Mientras tanto, continuaremos contactándote por los canales habituales.



ESCANEA EL CÓDIGO QR PARA SELECCIONAR LOS CANALES

CANALES DIGITALES DE ATENCIÓN AL CLIENTE

WHATSAPP
305 777 7772

MI ETB EMPRESAS & CIUDADES INTELIGENTES

MI ETB

¡HOLA SOY LUZ! TU ASISTENTE VIRTUAL
CHAT ETB.COM

CUFE: 05691dc6e267bbdfbc284003b804a1fdb533358941c9cd7c4c0ffa8c4bf63b48be743b0c39ab0f0c39564157ec72d9cd

CONSULTE SU FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA EN MI ETB EMPRESAS Y CIUDADES INTELIGENTES

Ingrese a **etb.com/empresas** y reciba asistencia personalizada a través de nuestros canales de atención

Para mayor información sobre la factura de su empresa, marque: A nivel nacional 01 8000 123 737

Ingrese a etb.com para PQR (Peticiones, Quejas y Recursos) escriba al correo solucion_grandes_clientes@etb.com y para soporte a helpdesketb@etb.com.co

Descarga tu factura electrónica de venta >>>>

OFICINA DE ATENCIÓN DE PQR (PETICIONES, QUEJAS Y RECURSOS) SEGÚN RÉGIMEN DE PROTECCIÓN AL USUARIO SIC.

24

HELP DESK PREMIUM
Para mayor información y atención de PQR's (Peticiones, Quejas y Recursos), marque gratis a nuestras líneas de Atención Telefónica 01 8000 123 737 a Nivel Nacional

RECUERDE: Si paga su factura fuera de la fecha, se aplicará una Tasa de Recargo Mora para Residencial 0.48% y para Comercial 2.09%
"ETB SA ESP – NIT 899.999.115-8 Somos agentes autorretenedores – Resolución DIAN 0547 de Enero 2002 y agentes retenedores para terceros – Decreto 2885 de 2001. Responsables de IVA. Agente retenedor impuesto sobre las ventas. Somos grandes contribuyentes (Resolución 200 del 27 de diciembre de 2024). Autorretenedores de rendimientos financieros. (Resolución 2863 de 2018) Agente retenedor permanente ICA. Actividad Económica 6110, tarifa 10.62 por mil. Catalogada como Entidad de Derecho Público para efectos de retención ICA Bogotá D.C. Aplican tarifas de IVA así: Servicio telefónico – 19%; Telefonía Móvil Celular – 19% y 4% por Impuesto al Consumo; Otros bienes y servicios – 19%. Según lo dispuesto en el artículo 192 de la Reforma Tributaria (Ley 1819 de 2016): "La tarifa del impuesto sobre las ventas aplicable a los contratos celebrados con entidades públicas o estatales, será la vigente en la fecha de la resolución o acto de adjudicación, o suscripción del respectivo contrato" Si tales contratos son adicionados, a dicha adición le son aplicables las disposiciones vigentes al momento de la celebración de dicha adición. "Apreciado Cliente: Es importante que revise las instalaciones telefónicas internas (dentro de su vivienda, edificio o predio) ya que son de su responsabilidad. De ésta manera prevendrá posibles fraudes con su línea. Además, ETB tiene a su disposición los servicios gratuitos de Código Secreto y Local Exclusivo, que le permiten restringir las llamadas de su línea telefónica""Señor cliente, los ajustes resultado del trámite de cambio de plan, se verán reflejados en su próxima factura" Resolución DIAN para facturación electrónica No. 18764109061191 del 28 de Abril de 2026 Prefijo FC, Autoriza desde 1000383891 al 1000396000. Vigencia de 24 meses.

RECUERDE: EN CASO DE PRESENTAR UNA RECLAMACIÓN EN RELACIÓN CON EL MONTO DE SU FACTURA, DEBERÁ PROCEDER AL PAGO DE LAS SUMAS QUE NO SEAN OBJETO DE RECLAMACION, ANTES DE LA FECHA DEL PAGO OPORTUNO.

PUNTOS DE PAGO

PAGO EN ENTIDADES NO BANCARIAS
Efecty

PAGO CAJEROS ELECTRÓNICOS
ATH
Bancos
Red Multicolor
Servibanca

RED CADE
Cades, Rapicades y Supercades

DOMICILIACIÓN Y/O DÉBITO AUTOMÁTICO
Consulte con su Banco para mayor información

PAGOS POR INTERNET
www.etb.com/pagos/
www.etb.com/Empresas/mietb
www.bancodebogota.com.co
www.bancopopular.com.co
www.bbva.com.co
www.bcsc.com.co
www.colpatria.com.co
www.davivienda.com.co
www.gnbsudameris.com.co
www.itau.co
www.mispagosaldia.com

PAGO TELEFÓNICO
BCSC 601 3077030
Bogotá 601 3820000
Citibank 601 6383838
Scotiabank Colpatria 601 7561616
Davivienda 601 3383838
GNB Sudameris 601 3077707

PAGO EN OFICINAS DE ENTIDADES FINANCIERAS
BCSC
Bogotá
Citibank
Itaú
Colpatria (Clientes)
GNB Sudameris
Banco Pichincha
Popular

PAGO EN OFICINAS ESPECIALIZADAS (BANCOS)
BCSC
Colpatria
Bogotá
Davivienda

Carvajal Soluciones de Comunicación S.A.S. NIT. 800.096.812-8

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	**CONSOLIDADO DE REPUESTOS ANEXO A LA FACTURACIÓN CONTRATO No. 073 de 2025**	Código: FOR_OPR_29 Versión: 2 Fecha Versión: 2023-04-18	eTb

N° FACTURA	**FC 001000393980**	**SECCIONAL**	**TUNJA - CALI**	**N° CUMPLIDOS RELACIONADOS**	332, 351, 358, 369, 384

No. CUMPLIDO	SEDE	CIUDAD / MUNICIPIO	No DEL CASO	USUARIO	REPUESTO	CANT	VALOR UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
332	Tunja	Chivata	INC - 262751	Jenny Carolina Gomez Lara	TECLADO USB GENIUS	1	$ 86.615,11	$ 86.615,11
332	Tunja	Moniquirá	REQ - 489289	Wilson Ivan Ivan Pedroza Granados	CABLE BELDEN CALIBRE 22 (50 METROS) CABLE CONTROL 300V 2X 22AWG OS Parte: 02BE5500FE	1	$ 237.304,43	$ 237.304,43
332	Tunja	Sogamoso	INC - 207561	Juber Fernando Hernandez Fajardo	Disco sólido SSD interno Adata L700 ALEG 700 1TB Parte: ALEG-700-1TCS	1	$ 641.047,63	$ 641.047,63
351	Tunja	Santamaria	REQ - 551425	Neyleen Yanitza Leguizamón Monroy	Baterias de 12V-7,5AHsecas selladas libres de mantenimiento para UPS	2	$ 154.164,12	$ 308.328,24
358	Cali	Buga	INC - 191414	Hector Hernan Herrera Quintero	Unidad base de micrófono de cuello de cisne empotrable Parte: VIS-GSK-F	1	$ 632.628,57	$ 632.628,57
358	Cali	Sevilla	INC - 175201	Lina Marcela Parra Tique	Unidad base de micrófono de cuello de cisne empotrable Parte: VIS-GSK-F	1	$ 632.628,57	$ 632.628,57
358	Cali	Buga	INC - 256233	Hector Hernan Herrera Quintero	Unidad base de micrófono de cuello de cisne empotrable Parte: VIS-GSK-F	1	$ 632.628,57	$ 632.628,57
358	Cali	Buga	REQ - 301877	Hector Hernan Herrera Quintero	Unidad base de micrófono de cuello de cisne empotrable Parte: VIS-GSK-F	1	$ 632.628,57	$ 632.628,57
358	Cali	Zarzal	INC - 218097	Cristian Andres Quiceno Diaz	CAMARA USB 2.0 PTZ 10X ZOOM 1080P Parte: PS-926	1	$ 4.317.995,61	$ 4.317.995,61
358	Cali	Buga	INC - 248217	Diego Fernando Libreros Gonzalez	CABLE EXTENSIÓN USB 2.0 MACHO MACHO 20 METROS	1	$ 155.172,93	$ 155.172,93
358	Cali	Buga	INC - 251587	Lina Marcela Castro Figueroa	MOUSE ÓPTICO USB	1	$ 35.904,22	$ 35.904,22
358	Cali	Roldanillo	INC - 251447	Ana Maria Pastrana Herrera	CABLE 7 Mts HDMI	1	$ 36.566,01	$ 36.566,01
358	Cali	Roldanillo	REQ - 383157	Paola Fernanda Rojas Vargas	CABLE USB DE SCANNER O IMPRESORA X 3 METROS	1	$ 32.368,00	$ 32.368,00
358	Cali	Buga	REQ - 478107	Jose Duvan Bolivar Restrepo	LLave tetrapolar de 40 Amperios	1	$ 248.962,00	$ 248.962,00
358	Cali	Buga	REQ - 478104	Jose Duvan Bolivar Restrepo	Llave Tetrapolar de 63 Amperios	1	$ 363.658,00	$ 363.658,00

358	Cali	Palmira	INC - 278891	David Del Campo Londoño	MOUSE ÓPTICO USB	1	$ 35.904,22	$ 35.904,22
369	Tunja	Duitama	REQ - 566976	Adriana Maria Maria Infante Gonzalez	Baterias UPS de 12V-75AH.	24	$ 1.789.492,83	$ 42.947.827,92
384	Tunja	Mongua	REQ - 287145	Melba Liliana Carvajal Ochoa	Disco sólido SSD interno Adata L700 ALEG 700 1TB Parte: ALEG-700-1TCS	1	$ 641.047,63	$ 641.047,63
384	Tunja	Almeida	INC - 269749	Hernan Francisco Bernal Sanchez	Unidad base de micrófono de cuello de cisne empotrable Parte: VIS-GSK-F	2	$ 632.628,57	$ 1.265.257,14
						TOTAL REPUESTOS		**$ 53.884.473,37**

NOMBRE: **ROBERTO URIBE GARCIA**
Director y Apoderado General
Dirección de Experiencia Cliente

"Una vez impreso este documento, se considerará documento no controlado".

etb.com

NÚMERO DE CUMPLIDO

332

SECCIONAL

TUNJA

No. ONSITE

3

SECCIONAL TUNJA
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
800165804,5
ENTRADA DE PRODUCTOS

DOCUMENTO CUMPLIDO 332 DE 2026 **FECHA DOC.** 05/05/2026
NIT/ NOMBRE 899999115,8 **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA E**

FECHA	ORDEN DE COMPRA	TIPO ENTRADA	NRO ENTRADA
05/05/2026	0	ENTRADAS (RECEPCION COMPRAS POR EL	849

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U MEDIDA	BODEGA	UE	CANT.	VLR UNIT.	VLR TOTAL
112150208	TECLADO USB	UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGA	08	1,00	86.615,11	86.615,11
112150249	DISCO SÓLIDO SSD INTERNO ADATA L700 ALEG 700 1TB	UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGA	08	1,00	641.047,63	641.047,63
112003085	CABLE CALIBRE 22 300V 2X 22AWG OS ROLLO X 50 METROS	ROLLO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGA	08	1,00	237.304,43	237.304,43
OBSERVACIONES:					**TOTALES:**	**3,00**	**964.967,17**

INGRESO CUMPLIDO 332 DE ENERO Y MARZO 2026 UT ETB

Almacenista

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FORMATO CUMPLIDO DE ENTREGA DE REPUESTOS POR SECCIONAL
Contrato No 073 de 2025 - ETB

Código: FOR_OPR_24
Versión: 1
Fecha Versión: 2023-12-15

MES FACTURADO	MARZO		SECCIONAL	TUNJA			CUMPLIDO No 332		NIT 899999115-8		
SEDE	**CIUDAD / MUNICIPIO**	**No DEL CASO**	**USUARIO**	**DESCRIPCIÓN DEL REPUESTO**	**UBICACIÓN**	**CÓDIGO CSJ**	**FECHA INSTALACIÓN DEL REPUESTO**	**SERIAL**	**CANT**	**VALOR UNITARIO (CON IVA)**	**VALOR TOTAL (CON IVA)**
Tunja	Chivata	INC - 262751	Jenny Carolina Gomez Lara	TECLADO USB GENIUS	Carrera 4 # 5-46	112150208	14/1/2026	9340	1	$ 86.615,11	$ 86.615,11
Tunja	Sogamoso	INC - 207561	Juber Fernando Hernandez Falardo	Disco sólido SSD interno Adata L700 ALEG 700 1TB Parte: ALEG-700-1TCS	calle 11 #9-30	112150249	25/3/2026	1121-2501-0001	1	$ 641.047,63	$ 641.047,63
Tunja	Moniquirá	REQ - 489289	Wilson Ivan Ivan Pedroza Granados	CABLE BELDEN CALIBRE 22 (50 METROS) CABLE CONTROL 300V 2X 22AWG OS Parte: 02BE5500FE	Calle 19 # 5-25	112003085	15/1/2026	1639	1	$ 237.304,43	$ 237.304,43
									TOTAL		**$964.967,17**

FIRMA DE DIRECTOR SECCIONAL
Nombre:

FIRMA DEL INGENIERO SECCIONAL
Nombre: Carlos Alberto Sichacá

	FORMATO REPORTE DE INSTALACIÓN PARTE ON SITE	Código: FOR_OPR_2 Versión: 1 Fecha Versión: 2023-01-12	eTb

Información del Servicio			
No. Caso		INC - 262751	
No. De Formato de Reporte de Diagnóstico		INC - 262751	
Fecha de Atención	14/01/2026	Hora de Atención	16:30

Datos de Usuario			
Seccional	Tunja	Nombre de Contacto	Jenny Carolina Gomez Lara
Número de Cédula	46456034	Ciudad	Chivata
Dirección	Carrera 4 # 5-46	Teléfono/ Celular	(608)0000000
Correo Electrónico	jgomezla@cendoj.ramajudicial.gov.co		
Oficina o Juzgado	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Chivata		

Ingeniero Asignado			
Nombre	Daniel Santiago Suarez Velasco	Tipo de Servicio	Instalacion

Elementos de Soporte					
SI ○		NO ○		No aplica ⊗	
○ CPU	○ Monitor	○ Teclado	○ Mouse	○ Servidor	○ Otro Cual:
Marca:	Modelo:	Placa:	Serial:		
S.O.:	Memoria:	Disco:	Procesador:		
Tipo equipo		Nombre de Equipo			

Partes Utilizadas			
○ Garantías	⊗ Repuestos	○ Compra	○ No aplica

Cantidad	Numero repuesto	Numero de parte	Serial	Descripción
1	COMPATIBLE	COMPATIBLE	9340	TECLADO USB GENIUS

Devolución de partes o repuestos defectuosos	
¿Partes o repuestos internos devueltos al ingeniero seccional (Memorias, discos duros, board, procesadores)?	SI ○ NO ○ N/A ○
¿Partes o repuestos externos devueltos al usuario (Teclados, mouses, monitores, discos duros externos, cámaras)?	SI ○ NO ○ N/A ○

Devolución de partes o repuestos defectuosos	
Solución entregada:	Se realizó la instalación del componente requerido, verificando que todas las conexiones eléctricas y de datos quedaran correctamente integradas en el equipo correspondiente. Posteriormente, se validó su funcionamiento, confirmando que opera de manera adecuada y sin inconvenientes. El repuesto fue entregado e instalado a satisfacción del usuario, dejando el equipo en condiciones óptimas para continuar con su operación habitual.

Observación por el Cliente:

Recomendaciones preventivas (Observaciones del ingeniero):

Calificación del servicio

PREGUNTAS	1	2	3	4	5
Disposición para atención de servicio del ingeniero					X
Conocimiento técnico del ingeniero					X
Tiempo de atención y solución					X
Información del avance del caso					X

Por favor marque con una X las siguientes preguntas considerando 1 como la mínima calificación y 5 como la máxima calificación de acuerdo con el grado de satisfacción que se encuentra con el servicio prestado.

Nombre del Ingeniero	Nombre del cliente
Daniel Santiago Suarez Velasco	Jenny Carolina Gomez Lara
Firma del Ingeniero Cédula: 1002724196	Firma del Cliente Cédula: 46456034

Hábeas Data, Ley 1581 de 2012
Este documento contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Si no es Ud. Al destinatario indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Evite imprimir este documento si no es estrictamente necesario.

etb.com

Powered by CamScanner

	FORMATO REPORTE DE INSTALACIÓN PARTE ON SITE	Código: FOR_OPR_2 Versión: 1 Fecha Versión: 2023-01-12	eTb

Información del Servicio			
No. Caso		INC 207561	
No. De Formato de Reporte de Diagnóstico		INC 207561	
Fecha de Atención	25/03/2026	Hora de Atención	14:00

Datos de Usuario			
Seccional	Tunja	Nombre de Contacto	Juber Fernando Hernández Fajardo
Número de Cédula	7170875	Ciudad	Sogamoso
Dirección	Cll 11 # 9-30	Teléfono/ Celular	3143290445
Correo Electrónico	jhernanfa@cendoj.ramajudicial.gov.co		
Oficina o Juzgado	Centro de servicios penales de adolescentes de Sogamoso		

Ingeniero Asignado			
Nombre	Néstor Martínez	Tipo de Servicio	Incidente - instalación

Elementos de Soporte						
Si O		No ●		No aplica O		
O CPU:	O Monitor	O Teclado	O Mouse	O Servidor	O Otro Cual:	
Marca:	Modelo:		Placa:		Serial:	
S.O.:	Memoria:		Disco:		Procesador:	
Tipo equipo		Nombre de Equipo				

Partes Utilizadas			
O Garantías	● Repuestos	O Compra	O No aplica

Cantidad	Número de repuesto	Número de Parte	Serial	Descripción
1	COMPATIBLE	COMPATIBLE	1121-2501-0001	Disco sólido SSD interno Adata L700 ALEG 700 1TB Parte: ALEG-700-1TCS

Devolución de partes o repuestos defectuosos			
¿Partes o repuestos internos devueltos al ingeniero seccional (Memorias, discos duros, board, procesadores)?	SI O	NO ●	N/A O
¿Partes o repuestos externos devueltos al usuario (Teclados, mouses, monitores, discos duros externos, cámaras)?	SI O	NO ●	N/A O

Descripción del Servicio

Solución entregada: Se realizó la instalación de unidad SSD M.2 en equipo de sala de audiencias, junto con la implementación y configuración de Windows 11 versión 25H2, instalación de aplicativos institucionales y software antivirus, finalizando con pruebas funcionales del sistema de grabación de video, las cuales resultaron satisfactorias, confirmando la correcta operación del equipo. Stiker de mantenimiento # 7121

Observación por el Cliente:

Recomendaciones preventivas (Observaciones del ingeniero):

Calificación del servicio
Por favor marque con una X las siguientes preguntas considerando 1 como la mínima calificación y 5 como la máxima calificación de acuerdo con el grado de satisfacción que se encuentra con el servicio prestado.

PREGUNTAS	1	2	3	4	5
Disposición para atención de servicio del Ingeniero					X
Conocimiento técnico del ingeniero					X
Tiempo de atención y solución					X
Información del avance del caso					X

Nombre del Ingeniero	Nombre del cliente
Néstor Martínez	Juber Fernando Hernandez Fajardo
Firma del Ingeniero Cédula: 1055228772	Firma del Cliente Cédula: 7.170.875 Tunja

Hábeas Data, Ley 1581 de 2012

Este documento contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Si no es Ud. el destinatario indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Evite imprimir este documento si no es estrictamente necesario.

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	**FORMATO REPORTE DE INSTALACIÓN PARTE ON SITE**	Código: FOR_OPR_2 Versión: 1 Fecha Versión: 2023-01-12

Información del Servicio			
No. Caso		REQ - 489289	
No. De Formato de Reporte de Diagnóstico		REQ - 489289	
Fecha de Atención	15/01/2026	Hora de Atención	15:00
Datos de Usuario			
Seccional	Tunja	Nombre de Contacto	Wilson Ivan Ivan Pedroza Granados
Número de Cédula	7188148	Ciudad	Moniquirá
Dirección	Calle 19 # 5-25	Teléfono/ Celular	(608)0000000
Correo Electrónico	Wpedrozg@cendoj.ramajudicial.gov.co		
Oficina o Juzgado	Juzgado 001 Penal Del Circuito de Monquira		
Ingeniero Asignado			
Nombre	Daniel Santiago Suarez Velasco	Tipo de Servicio	Instalación
Elementos de Soporte			
SI ○		NO ○	No aplica ●
○ CPU	○ Monitor	○ Teclado	○ Mouse	○ Servidor	○ Otro Cual:
Marca: N/A	Modelo: N/A	Placa: N/A	Serial: N/A
S.O.: N/A	Memoria: N/A	Disco: N/A	Procesador: N/A
Tipo equipo	N/A	Nombre de Equipo	N/A
Partes Utilizadas			
○ Garantías	● Repuestos	○ Compra	○ No aplica

Cantidad	Numero repuesto	Numero de parte	Serial	Descripción
1	COMPATIBLE	COMPATIBLE	1639	CABLE BELDEN CALIBRE 22 (50 METROS) CABLE CONTROL 300V 2X 22AWG OS Parte: 02BE5500FE

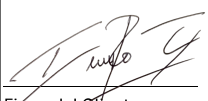
Devolución de partes o repuestos defectuosos	
¿Partes o repuestos internos devueltos al ingeniero seccional (Memorias, discos duros, board, procesadores)?	SI ○ NO ○ N/A ●
¿Partes o repuestos externos devueltos al usuario (Teclados, mouses, monitores, discos duros externos, cámaras)?	SI ○ NO ○ N/A ●
Devolución de partes o repuestos defectuosos	
Solución entregada:	Se realizó la instalación de los elementos requerido, verificando que todas las conexiones queden correctamente integradas en el equipo correspondiente. Posteriormente, se validó su funcionamiento, confirmando que opera de manera adecuada y sin inconvenientes. El repuesto fue entregado e instalado a satisfacción del usuario, dejando el equipo en condiciones óptimas para continuar con su operación habitual.
Observación por el Cliente:	

Recomendaciones preventivas (Observaciones del ingeniero):

Calificación del servicio

PREGUNTAS	1	2	3	4	5
Disposición para atención de servicio del ingeniero					X
Conocimiento técnico del ingeniero					X
Tiempo de atención y solución					X
Información del avance del caso					X

Por favor marque con una X las siguientes preguntas considerando 1 como la mínima calificación y 5 como la máxima calificación de acuerdo con el grado de satisfacción que se encuentra con el servicio prestado.

Nombre del Ingeniero	**Nombre del cliente**
Daniel Santiago Suarez Velasco	Wilson Ivan Pedroza Granados
 Firma del Ingeniero Cédula:1002724196	 Firma del Cliente Cédula: 7188148

Hábeas Data, Ley 1581 de 2012

Este documento contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Si no es Ud. Al destinatario indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Evite imprimir este documento si no es estrictamente necesario.

etb.com

NÚMERO DE CUMPLIDO

351

SECCIONAL

TUNJA

No. ONSITE

3

SECCIONAL TUNJA
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
800165804,5
ENTRADA DE PRODUCTOS

DOCUMENTO CUMPLIDO 351 DE 2026 **FECHA DOC.** 05/05/2026
NIT/ NOMBRE 899999115,8 **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA E**

FECHA	ORDEN DE COMPRA	TIPO ENTRADA	NRO ENTRADA
05/05/2026	0	ENTRADAS (RECEPCION COMPRAS POR EL	**848**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U MEDIDA	BODEGA	UE	CANT.	VLR UNIT.	VLR TOTAL
112153029	BATERIAS PARA UPS DE 12V-7,5 AH	UND	B U-02 . PRINCIPAL CONSEJO SUPERIOF	02	2,00	154.164,12	308.328,24
OBSERVACIONES:					**TOTALES:**	**2,00**	**308.328,24**

INGRESO CUMPLIDO 351 DE ENERO DE 2026

Almacenista

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FORMATO CUMPLIDO DE ENTREGA DE REPUESTOS POR SECCIONAL
Contrato No 073 de 2025 - ETB

Código: FOR_OPR_24
Versión: 1
Fecha Versión: 2023-12-15

MES FACTURADO	ENERO		SECCIONAL	TUNJA			CUMPLIDO No 351		NIT 899999115-8		
SEDE	**CIUDAD / MUNICIPIO**	**No DEL CASO**	**USUARIO**	**DESCRIPCIÓN DEL REPUESTO**	**UBICACIÓN**	**CÓDIGO CSJ**	**FECHA INSTALACIÓN DEL REPUESTO**	**SERIAL**	**CANT**	**VALOR UNITARIO (CON IVA)**	**VALOR TOTAL (CON IVA)**
Tunja	Santamaria	REQ - 551425	Neyleen Yanitza Leguizamón Monroy	Baterias de 12V-7,5AHsecas selladas libres de mantenimiento para UPS	Carrera3 No 5-20 -	112153029	14/1/2026	1801/1802	2	$ 154.164,12	$ 308.328,24
									TOTAL		**$308.328,24**

FIRMA DE DIRECTOR SECCIONAL
Nombre:

FIRMA DEL INGENIERO SECCIONAL
Nombre: Carlos Alberto Sabogal

etb.com

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	**FORMATO REPORTE DE INSTALACIÓN PARTE ON SITE**	Código: FOR_OPR_2 Versión: 1 Fecha Versión: 2023-01-12

Información del Servicio			
No. Caso		REQ - 551425	
No. De Formato de Reporte de Diagnóstico		REQ - 551425	
Fecha de Atención	14/01/2026	Hora de Atención	14:00
Datos de Usuario			
Seccional	Tunja	Nombre de Contacto	Neyleen Yanitza Leguizamón Monroy
Número de Cédula	1048846591	Ciudad	Santamaria
Dirección	Carrera3 No 5-20 -	Teléfono/ Celular	3134557025
Correo Electrónico	nleguizm@cendoj.ramajudicial.gov.co		
Oficina o Juzgado	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Santamaria		
Ingeniero Asignado			
Nombre	Daniel Santiago Suarez Velasco	Tipo de Servicio	Instalación
Elementos de Soporte			
SI ○		NO ○	No aplica ●
○ CPU	○ Monitor	○ Teclado	○ Mouse	○ Servidor	○ Otro Cual:
Marca: N/A	Modelo: N/A	Placa: N/A	Serial: N/A
S.O.: N/A	Memoria: N/A	Disco: N/A	Procesador: N/A
Tipo equipo	N/A	Nombre de Equipo	N/A
Partes Utilizadas			
○ Garantías	● Repuestos	○ Compra	○ No aplica

Cantidad	Numero repuesto	Numero de parte	Serial	Descripción
2	COMPATIBLE	COMPATIBLE	1801/1802	Baterias de 12V-7,5AHsecas selladas libres de mantenimiento para UPS

Devolución de partes o repuestos defectuosos	
¿Partes o repuestos internos devueltos al ingeniero seccional (Memorias, discos duros, board, procesadores)?	SI ○ NO ○ N/A ●
¿Partes o repuestos externos devueltos al usuario (Teclados, mouses, monitores, discos duros externos, cámaras)?	SI ○ NO ○ N/A ●

Devolución de partes o repuestos defectuosos	
Solución entregada:	Se realiza la instalacion de las baterias solicitadas, validando que queden conectadas de manera correcta, el dispositivo funciona con normalidad y quedando operativa la UPS donde fueron instaladas para continuar su operacion, el repuesto se entrega e instala a satisfacción del usuario.

Observación por el Cliente:

Recomendaciones preventivas (Observaciones del ingeniero):

Calificación del servicio

PREGUNTAS	1	2	3	4	5
Disposición para atención de servicio del ingeniero					
Conocimiento técnico del ingeniero					
Tiempo de atención y solución					
Información del avance del caso					

Por favor marque con una X las siguientes preguntas considerando 1 como la mínima calificación y 5 como la máxima calificación de acuerdo con el grado de satisfacción que se encuentra con el servicio prestado.

Nombre del Ingeniero	**Nombre del cliente**
Daniel Santiago Suarez Velasco	Neyleen Yanitza Leguizamon Monroy
Firma del Ingeniero Cédula: 1002724196	Firma del Cliente Cédula:1048846591

Hábeas Data, Ley 1581 de 2012

Este documento contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Si no es Ud. Al destinatario indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Evite imprimir este documento si no es estrictamente necesario.

etb.com

NÚMERO DE CUMPLIDO

358

SECCIONAL

CALI

No. ONSITE

12

SECCIONAL CALI
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
805003838,9
ENTRADA DE PRODUCTOS

DOCUMENTO CUMP. 358/2026 **FECHA DOC.** 28/04/2026
NIT/ NOMBRE 901665182,4 **ETB-UT CSJYA**

FECHA	ORDEN DE COMPRA	TIPO ENTRADA	NRO ENTRADA
28/04/2026	0	ENTRADAS (RECEPCION COMPRAS POR EL	1352

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U MEDIDA	BODEGA	UE	CANT.	VLR UNIT.	VLR TOTAL
112156043	CABLE USB DE 3 METROS MACHO-MACHO BLINDADO	UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGA	08	1,00	155.172,93	155.172,93
112150209	MOUSE ÓPTICO USB	UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGA	08	2,00	35.904,22	71.808,44
112150220	CABLE 7 METROS HDMI PC	UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGA	08	1,00	36.566,01	36.566,01
112156070	BASE MCROFONO CUELLO DE GANSO EMPOTRABLE	UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGA	08	4,00	632.628,57	2.530.514,28
112152219	CABLE USB DE SCANNER O IMPRESORA X 3 METROS	UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGA	08	1,00	32.368,00	32.368,00
212014133	CAMARA USB 2.0 PTZ 10X ZOOM 1080P	UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGA	08	1,00	4.317.995,61	4.317.995,61
112038079	LLave tetrapolar de 40 Amperios	UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGA	08	1,00	248.962,00	248.962,00
112038080	Llave Tetrapolar de 63 Amperios	UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGA	08	1,00	363.658,00	363.658,00
OBSERVACIONES:					**TOTALES:**	**12,00**	**7.757.045,27**

CUMPLIDO No. 358 DE ABRIL DE 2026 - CONTRATO No. 073 DE 2025 - ETB-UT CSJYA - POR VALOR DE $ 7.757.045,27 - CORREO DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2026 - ING. ANDRES MAURICIO FERNANDEZ PEÑA

Almacenista

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FORMATO CUMPLIDO DE ENTREGA DE REPUESTOS POR SECCIONAL
Contrato No 073 de 2025 - ETB

Código: FOR_OPR_24
Versión: 1
Fecha Versión: 2023-12-15

MES FACTURADO	ABRIL		SECCIONAL	CALI			CUMPLIDO No 358		NIT 899999115-8		
SEDE	**CIUDAD / MUNICIPIO**	**No DEL CASO**	**USUARIO**	**DESCRIPCIÓN DEL REPUESTO**	**UBICACIÓN**	**CÓDIGO CSJ**	**FECHA INSTALACIÓN DEL REPUESTO**	**SERIAL**	**CANT**	**VALOR UNITARIO (CON IVA)**	**VALOR TOTAL (CON IVA)**
Cali	Buga	INC - 191414	Hector Hernan Herrera Quintero	Unidad base de micrófono de cuello de cisne empotrable Parte: VIS-GSK-F	Calle 8 No. 14-47 PISO 1	112156070	10/4/2026	1821	1	$ 632,628.57	$ 632,628.57
Cali	Sevilla	INC - 175201	Lina Marcela Parra Tique	Unidad base de micrófono de cuello de cisne empotrable Parte: VIS-GSK-F	Carrera 47#48-44/48 - Piso 2.	112156070	20/2/2026	1818	1	$ 632,628.57	$ 632,628.57
Cali	Buga	INC - 256233	Hector Hernan Herrera Quintero	Unidad base de micrófono de cuello de cisne empotrable Parte: VIS-GSK-F	Calle 8 No. 14-47 PISO 1	112156070	10/4/2026	1825	1	$ 632,628.57	$ 632,628.57
Cali	Buga	REQ - 301877	Hector Hernan Herrera Quintero	Unidad base de micrófono de cuello de cisne empotrable Parte: VIS-GSK-F	Calle 8 No. 14-47 PISO 1	112156070	10/4/2026	1826	1	$ 632,628.57	$ 632,628.57
Cali	Zarzal	INC - 218097	Cristian Andres Quiceno Diaz	CAMARA USB 2.0 PTZ 10X ZOOM 1080P Parte: PS-926	Calle 10 # 8 - 56 piso 1 Zarzal valle	212014133	9/4/2026	9140/U210P1232YFR006	1	$ 4,317,995.61	$ 4,317,995.61
Cali	Buga	INC - 248217	Diego Fernando Libreros Gonzalez	CABLE EXTENSIÓN USB 2.0 MACHO MACHO 20 METROS	Carrera 12# 6-08 antiguo edificio caja agraria piso 2	112156043	10/4/2026	1792	1	$ 155,172.93	$ 155,172.93
Cali	Buga	INC - 251587	Lina Marcela Castro Figueroa	MOUSE ÓPTICO USB	Calle 7 No. 14 - 32	112150209	19/3/2026	1793	1	$ 35,904.22	$ 35,904.22
Cali	Roldanillo	INC - 251447	Ana Maria Pastrana Herrera	CABLE 7 Mts HDMI	Carrera 7 # 9 -02	112150220	9/4/2026	7072	1	$ 36,566.01	$ 36,566.01
Cali	Roldanillo	REQ - 383157	Paola Fernanda Rojas Vargas	CABLE USB DE SCANNER O IMPRESORA X 3 METROS	Calle 7 # 9-2	112152219	20/2/2026	7070	1	$ 32,368.00	$ 32,368.00
Cali	Buga	REQ - 478107	Jose Duvan Bolivar Restrepo	LLave tetrapolar de 40 Amperios	calle 12 #8-08	112038079	20/2/2026	7074	1	$ 248,962.00	$ 248,962.00
Cali	Buga	REQ - 478104	Jose Duvan Bolivar Restrepo	Llave Tetrapolar de 63 Amperios	calle 12 #8-08	112038080	20/2/2026	7075	1	$ 363,658.00	$ 363,658.00
Cali	Palmira	INC - 278891	David Del Campo Londoño	MOUSE ÓPTICO USB	Carrera 29 # 22 - 43 Palacio de justcia	112150209	27/2/2026	7085	1	$ 35,904.22	$ 35,904.22
										TOTAL	**$7,757,045.27**

FIRMA DE DIRECTORA SECCIONAL
Nombre: Lorena Ivette Mendoza Marmolejo

FIRMA DEL INGENIERO SECCIONAL
Nombre: Andres Mauricio Fernandez Peña

	FORMATO REPORTE DE INSTALACIÓN PARTE ON SITE	Código: FOR_OPR_2 Versión: 1 Fecha Versión: 2023-01-12	eTb

Información del Servicio			
No. Caso		INC - 191414	
No. De Formato de Reporte de Diagnóstico		INC - 191414	
Fecha de Atención	10/04/26 Hora de Atención	10:00 AM	
Datos de Usuario			
Seccional	Cali	Nombre de Contacto	Hector Hernan Herrera Quintero
Número de Cédula	14894719	Ciudad	Buga
Dirección	CALLE 8 No. 14-47 PISO 1 TRIBUNAL SUPERIOR BUGA	Teléfono/ Celular	3183838936
Correo Electrónico	hherrerq@cendoj.ramajudicial.gov.co		
Oficina o Juzgado	Tribunal Superior buga.		
Ingeniero Asignado			
Nombre	Aselino Arce muñoz	Tipo de Servicio	Instalación
Elementos de Soporte			
SI ○		NO ○	No aplica ●
○ CPU	○ Monitor ○ Teclado ○ Mouse	○ Servidor	○ Otro Cual:
Marca: N/A	Modelo: N/A	Placa: N/A	Serial: N/A
S.O.: N/A	Memoria: N/A	Disco: N/A	Procesador: N/A
Tipo equipo	N/A	Nombre de Equipo	N/A
Partes Utilizadas			
○ Garantías	● Repuestos	○ Compra	○ No aplica

Cantidad	Numero repuesto	Numero de parte	Serial	Descripción
1	COMPATIBLE	COMPATIBLE	1821	Unidad base de micrófono de cuello de cisne empotrable Parte: VIS-GSK-F

Devolución de partes o repuestos defectuosos					
¿Partes o repuestos internos devueltos al ingeniero seccional (Memorias, discos duros, board, procesadores)?	SI ○	NO ○	N/A ●		
¿Partes o repuestos externos devueltos al usuario (Teclados, mouses, monitores, discos duros externos, cámaras)?	SI ○	NO ○	N/A ●		
Devolución de partes o repuestos defectuosos					
Solución entregada:	Se realizó la instalación del componente requerido, verificando que todas las conexiones eléctricas y de datos quedaran correctamente integradas en el equipo correspondiente. Posteriormente, se validó su funcionamiento, confirmando que opera de manera adecuada y sin inconvenientes. El repuesto fue entregado e instalado a satisfacción del usuario, dejando el equipo en condiciones óptimas para continuar con su operación habitual.				

Observación por el Cliente:

Recomendaciones preventivas (Observaciones del ingeniero):

Firma jax duvan bolivar
Profesional universitario
oficina de coordinacion
buga

Calificación del servicio

PREGUNTAS	1	2	3	4	5
Disposición para atención de servicio del ingeniero					X
Conocimiento técnico del ingeniero					X
Tiempo de atención y solución					X
Información del avance del caso					X

Por favor marque con una X las siguientes preguntas considerando 1 como la mínima calificación y 5 como la máxima calificación de acuerdo con el grado de satisfacción que se encuentra con el servicio prestado.

Nombre del Ingeniero	Nombre del cliente
Aselino Arce muñoz	jax duvan bolivar
Firma del Ingeniero Cédula: 94481310	Firma del Cliente Cédula: 94307718

Hábeas Data, Ley 1581 de 2012
Este documento contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Si no es Ud. Al destinatario indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Evite imprimir este documento si no es estrictamente necesario.

etb.com

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	**FORMATO REPORTE DE INSTALACIÓN PARTE ON SITE**	Código: FOR_OPR_2 Versión: 1 Fecha Versión: 2023-01-12

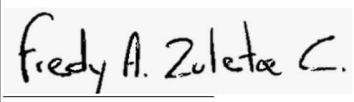
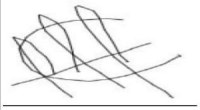
Información del Servicio			
No. Caso		INC - 175201	
No. De Formato de Reporte de Diagnóstico		INC - 175201	
Fecha de Atención	20/02/2026	Hora de Atención	
Datos de Usuario			
Seccional	Cali	Nombre de Contacto	Lina Marcela Parra Tique
Número de Cédula	1113302298	Ciudad	Sevilla
Dirección	Carrera 47#48-44/48 - Piso 2.	Teléfono/ Celular	3147825359
Correo Electrónico	ofservsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co		
Oficina o Juzgado			
Ingeniero Asignado			
Nombre	**Fredy Antonio Zuleta**	Tipo de Servicio	Instalación
Elementos de Soporte			
SI ○		NO ○	No aplica ●
○ CPU	○ Monitor	○ Teclado	○ Mouse	○ Servidor	○ Otro Cual:
Marca: N/A	Modelo: N/A	Placa: N/A	Serial: N/A
S.O.: N/A	Memoria: N/A	Disco: N/A	Procesador: N/A
Tipo equipo	N/A	Nombre de Equipo	N/A
Partes Utilizadas			
○ Garantías	● Repuestos	○ Compra	○ No aplica

Cantidad	Numero repuesto	Numero de parte	Serial	Descripción
1	COMPATIBLE	COMPATIBLE	1818	Unidad base de micrófono de cuello de cisne empotrable Parte: VIS-GSK-F

Devolución de partes o repuestos defectuosos	
¿Partes o repuestos internos devueltos al ingeniero seccional (Memorias, discos duros, board, procesadores)?	SI ○ NO ○ N/A ●
¿Partes o repuestos externos devueltos al usuario (Teclados, mouses, monitores, discos duros externos, cámaras)?	SI ○ NO ○ N/A ●
Devolución de partes o repuestos defectuosos	
Solución entregada:	Se realizó la instalación del componente requerido, verificando que todas las conexiones eléctricas y de datos quedaran correctamente integradas en el equipo correspondiente. Posteriormente, se validó su funcionamiento, confirmando que opera de manera adecuada y sin inconvenientes. El repuesto fue entregado e instalado a satisfacción del usuario, dejando el equipo en condiciones óptimas para continuar con su operación habitual.
Observación por el Cliente:	
Recomendaciones preventivas (Observaciones del ingeniero):	Calificación del servicio

PREGUNTAS	1	2	3	4	5
Disposición para atención de servicio del ingeniero					X
Conocimiento técnico del ingeniero					X
Tiempo de atención y solución					X
Información del avance del caso					X

Por favor marque con una X las siguientes preguntas considerando 1 como la mínima calificación y 5 como la máxima calificación de acuerdo con el grado de satisfacción que se encuentra con el servicio prestado.

Nombre del Ingeniero	**Nombre del cliente**
	
Firma del Ingeniero Fredy Antonio Zuleta Casas Cédula: 1097036801	Firma del Cliente Lina Marcela Parra Tique Cédula: 1113302298

Hábeas Data, Ley 1581 de 2012

Este documento contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Si no es Ud. Al destinatario indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Evite imprimir este documento si no es estrictamente necesario.

etb.com

	FORMATO REPORTE DE INSTALACIÓN PARTE ON SITE	Código: FOR_OPR_2 Versión: 1 Fecha Versión: 2023-01-12	eTb

Información del Servicio			
No. Caso		INC - 256233	
No. De Formato de Reporte de Diagnóstico		INC - 256233	
Fecha de Atención	10/04/26	Hora de Atención	10:00 AM
Datos de Usuario			
Seccional	Cali	*Nombre de Contacto*	*Hector Hernan Herrera Quintero*
Número de Cédula	14894719	Ciudad	Buga
Dirección	CALLE 8 No. 14-47 PISO 1 TRIBUNAL SUPERIOR BUGA	*Teléfono/ Celular*	3183838936
Correo Electrónico	hherrerq@cendoj.ramajudicial.gov.co		
Oficina o Juzgado	Tribunal Superior de buga.		
Ingeniero Asignado			
Nombre	Avelino Arce	Tipo de Servicio	Instalación
Elementos de Soporte			
SI ○		NO ○	No aplica ●
○ CPU	○ Monitor	○ Teclado	○ Mouse	○ Servidor	○ Otro Cual:
Marca: N/A	Modelo: N/A	Placa: N/A	Serial: N/A
S.O.: N/A	Memoria: N/A	Disco: N/A	Procesador: N/A
Tipo equipo	N/A	Nombre de Equipo	N/A
Partes Utilizadas			
○ Garantías	● Repuestos	○ Compra	○ No aplica

Cantidad	Numero repuesto	Numero de parte	Serial	Descripción
1	COMPATIBLE	COMPATIBLE	1825	Unidad base de micrófono de cuello de cisne empotrable Parte: VIS-GSK-F

Devolución de partes o repuestos defectuosos					
¿Partes o repuestos internos devueltos al ingeniero seccional (Memorias, discos duros, board, procesadores)?	SI ○	NO ○	N/A ●		
¿Partes o repuestos externos devueltos al usuario (Teclados, mouses, monitores, discos duros externos, cámaras)?	SI ○	NO ○	N/A ●		
Devolución de partes o repuestos defectuosos					
Solución entregada:	Se realizó la instalación del componente requerido, verificando que todas las conexiones eléctricas y de datos quedaran correctamente integradas en el equipo correspondiente. Posteriormente, se validó su funcionamiento, confirmando que opera de manera adecuada y sin inconvenientes. El repuesto fue entregado e instalado a satisfacción del usuario, dejando el equipo en condiciones óptimas para continuar con su operación habitual.				

Observación por el Cliente:

Recomendaciones preventivas (Observaciones del ingeniero):

Firma jose duvan bolivar
Profesional universitario
oficina de coordinacion
buga.

Calificación del servicio

PREGUNTAS	1	2	3	4	5
Disposición para atención de servicio del ingeniero					5
Conocimiento técnico del ingeniero					5
Tiempo de atención y solución					5
Información del avance del caso					5

Por favor marque con una X las siguientes preguntas considerando 1 como la mínima calificación y 5 como la máxima calificación de acuerdo con el grado de satisfacción que se encuentra con el servicio prestado.

Nombre del Ingeniero	Nombre del cliente
Avelino Arce Nuñez	Jose duvan bolivar.
Firma del Ingeniero Cédula: 94.468.310	Firma del Cliente Cédula: 94307718

Habeas Data Ley 1581 de 2012
Este documento contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Si no es Ud. el destinatario indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibido en virtud de la legislación vigente. Evite imprimir este documento si no es estrictamente necesario.

	FORMATO REPORTE DE INSTALACIÓN PARTE ON SITE	Código: FOR_OPR_2 Versión: 1 Fecha Versión: 2023-01-12	eTb

Información del Servicio			
No. Caso		REQ - 301877	
No. De Formato de Reporte de Diagnóstico		REQ - 301877	
Fecha de Atención	10/04/26. Hora de Atención	10:00	
Datos de Usuario			
Seccional	Cali	Nombre de Contacto	Hector Hernan Herrera Quintero
Número de Cédula	14894719	Ciudad	Buga
Dirección	CALLE 8 No. 14-47 PISO 1 TRIBUNAL SUPERIOR BUGA	Teléfono/ Celular	3183838936
Correo Electrónico	hherrerq@cendoj.ramajudicial.gov.co		
Oficina o Juzgado	Tribunal Superior de buga.		
Ingeniero Asignado			
Nombre	Arelino Arce Núñez	Tipo de Servicio	Instalación
Elementos de Soporte			
SI ○		NO ○	No aplica ●
○ CPU	○ Monitor	○ Teclado	○ Mouse ○ Servidor ○ Otro Cual:
Marca: N/A	Modelo: N/A	Placa: N/A	Serial: N/A
S.O.: N/A	Memoria: N/A	Disco: N/A	Procesador: N/A
Tipo equipo	N/A	Nombre de Equipo	N/A
Partes Utilizadas			
○ Garantías	● Repuestos	○ Compra	○ No aplica

Cantidad	Numero repuesto	Numero de parte	Serial	Descripción
1	COMPATIBLE	COMPATIBLE	1826	Unidad base de micrófono de cuello de cisne empotrable Parte: VIS-GSK-F

Devolución de partes o repuestos defectuosos		
¿Partes o repuestos internos devueltos al ingeniero seccional (Memorias, discos duros, board, procesadores)?	SI ○ NO ○ N/A ●	
¿Partes o repuestos externos devueltos al usuario (Teclados, mouses, monitores, discos duros externos, cámaras)?	SI ○ NO ○ N/A ●	
Devolución de partes o repuestos defectuosos		
Solución entregada:	Se realizó la instalación del componente requerido, verificando que todas las conexiones eléctricas y de datos quedaran correctamente integradas en el equipo correspondiente. Posteriormente, se validó su funcionamiento, confirmando que opera de manera adecuada y sin inconvenientes. El repuesto fue entregado e instalado a satisfacción del usuario, dejando el equipo en condiciones óptimas para continuar con su operación habitual.	

Observación por el Cliente:

Recomendaciones preventivas (Observaciones del ingeniero):

Calificación del servicio

PREGUNTAS	1	2	3	4	5
Disposición para atención de servicio del ingeniero					X
Conocimiento técnico del ingeniero					X
Tiempo de atención y solución					X
Información del avance del caso					X

Por favor marque con una X las siguientes preguntas considerando 1 como la mínima calificación y 5 como la máxima calificación de acuerdo con el grado de satisfacción que se encuentra con el servicio prestado.

Nombre del Ingeniero	Nombre del cliente
Arelino Arce Núñez	HECTOR H. HERRERA Q.
Firma del Ingeniero Cédula: 94.481.310	Firma del Cliente Cédula: 14894719

Hábeas Data, ley 1581 de 2012
Este documento contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Si no es Ud. el destinatario indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Evite imprimir este documento si no es estrictamente necesario.

etb.com

	FORMATO REPORTE DE INSTALACIÓN PARTE ON SITE	Codigo: FOR_OPR_2 Versión: 1 Fecha Versión: 2023-01-12	eTb

Información del Servicio					
No. Caso			INC - 218097		
No. De Formato de Reporte de Diagnóstico			INC - 218097		
Fecha de Atención	09/04/2026	Hora de Atención	3:36 pm.		
Datos de Usuario					
Seccional	Cali		Nombre de Contacto	Cristian Andres Quiceno Diaz	
Número de Cédula	1116438163		Ciudad	Zarzal	
Dirección	Calle 10 # 8 - 56 piso 1 Zarzal valle		Teléfono/ Celular	2208985	
Correo Electrónico	cquicend@cendoj.ramajudicial.gov.co				
Oficina o Juzgado					
Ingeniero Asignado					
Nombre	Diana Paola Tapiero Trejos		Tipo de Servicio	Instalación	
Elementos de Soporte					
SI ○		NO ☒		No aplica ○	
○ CPU	○ Monitor	○ Teclado	○ Mouse	○ Servidor	○ Otro Cual:
Marca:	Modelo:		Placa:	Serial:	
S.O.:	Memoria:		Disco:	Procesador:	
Tipo equipo			Nombre de Equipo		
Partes Utilizadas					
○ Garantias	☒ Repuestos		○ Compra	○ No aplica	

Cantidad	Numero repuesto	Numero de parte	Serial	Descripción
1	COMPATIBLE	COMPATIBLE	9140/U210P1232YFR006	CÁMARA USB 2.0 PTZ 10X ZOOM 1080P Parte: PS-926

Devolución de partes o repuestos defectuosos						
¿Partes o repuestos internos devueltos al ingeniero seccional (Memorias, discos duros, board, procesadores)?	SI ○	NO ○	N/A ○			
¿Partes o repuestos externos devueltos al usuario (Teclados, mouses, monitores, discos duros externos, cámaras)?	SI ○	NO ○	N/A ○			
Devolución de partes o repuestos defectuosos						
Solucion entregada:	Se realizó la instalación del componente requerido, verificando que todas las conexiones eléctricas y de datos quedaran correctamente integradas en el equipo correspondiente. Posteriormente, se validó su funcionamiento, confirmando que opera de manera adecuada y sin inconvenientes. El repuesto fue entregado e instalado a satisfacción del usuario, dejando el equipo en condiciones óptimas para continuar con su operación habitual.					
Observación por el Cliente:						

Recomendaciones preventivas (Observaciones del ingeniero):

Calificación del servicio

PREGUNTAS	1	2	3	4	5
Disposición para atención de servicio del ingeniero					X
Conocimiento técnico del ingeniero					X
Tiempo de atención y solución					X
Información del avance del caso					X

Por favor marque con una X las siguientes preguntas considerando 1 como la mínima calificación y 5 como la máxima calificación de acuerdo con el grado de satisfacción que se encuentra con el servicio prestado.

Nombre del Ingeniero	Nombre del cliente
Diana Tapiero	Cristian Quiceno
Firma del Ingeniero Cédula: 24586039	Firma del Cliente Cédula: 1116438163.

Hábeas Data, Ley 1581 de 2012
Este documento contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Si no es Ud. Al destinatario indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgacion y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Evite imprimir este documento si no es estrictamente necesario.

eth.com

	FORMATO REPORTE DE INSTALACIÓN PARTE ON SITE	Código: FOR_OPR_2 Versión: 1 Fecha Versión: 2023-01-12	eTb

Información del Servicio			
No. Caso		INC - 248217	
No. De Formato de Reporte de Diagnóstico		INC - 248217	
Fecha de Atención	10/04/26. Hora de Atención	10:00 AM.	
Datos de Usuario			
Seccional	Cali	Nombre de Contacto	Diego Fernando Libreros Gonzalez
Número de Cédula	14889153	Ciudad	Buga
Dirección	cr12#6-08antiguo edificio caja agraria piso 2	Teléfono/ Celular	3165834781
Correo Electrónico	dlibrerg@cendoj.ramajudicial.gov.co		
Oficina o Juzgado	Juzgado 1 de familia.		
Ingeniero Asignado			
Nombre	Avelino Arce	Tipo de Servicio	Instalación
Elementos de Soporte			
SI ○	NO ○	No aplica ●	
○ CPU ○ Monitor ○ Teclado ○ Mouse ○ Servidor ○ Otro Cual:			
Marca: N/A	Modelo: N/A	Placa: N/A	Serial: N/A
S.O.: N/A	Memoria: N/A	Disco: N/A	Procesador: N/A
Tipo equipo	N/A	Nombre de Equipo	N/A
Partes Utilizadas			
○ Garantías	● Repuestos	○ Compra	○ No aplica

Cantidad	Numero repuesto	Numero de parte	Serial	Descripción
1	COMPATIBLE	COMPATIBLE	1792	CABLE EXTENSIÓN USB 2.0 MACHO MACHO 20 METROS

Devolución de partes o repuestos defectuosos	
¿Partes o repuestos internos devueltos al ingeniero seccional (Memorias, discos duros, board, procesadores)?	SI ○ NO ○ N/A ●
¿Partes o repuestos externos devueltos al usuario (Teclados, mouses, monitores, discos duros externos, cámaras)?	SI ○ NO ○ N/A ●

Devolución de partes o repuestos defectuosos	
Solución entregada:	Se realizó la instalación de los elementos requerido, verificando que todas las conexiones queden correctamente integradas en el equipo correspondiente. Posteriormente, se validó su funcionamiento, confirmando que opera de manera adecuada y sin inconvenientes. El repuesto fue entregado e instalado a satisfacción del usuario, dejando el equipo en condiciones óptimas para continuar con su operación habitual.

Observación por el Cliente:

Recomendaciones preventivas (Observaciones del ingeniero):

firmo jose doran bolivar
Profesional universitario
oficina de coordinacion
buga.

Calificación del servicio

PREGUNTAS	1	2	3	4	5
Disposición para atención de servicio del ingeniero					X
Conocimiento técnico del ingeniero					X
Tiempo de atención y solución					X
Información del avance del caso					X

Por favor marque con una X las siguientes preguntas considerando 1 como la mínima calificación y 5 como la máxima calificación de acuerdo con el grado de satisfacción que se encuentra con el servicio prestado.

Nombre del Ingeniero	Nombre del cliente
Avelino Arce Nuñez	Jose doran bolivar
Firma del Ingeniero Cédula: 94.481.310.	Firma del Cliente Cédula: 94307718

Hábeas Data, Ley 1581 de 2012
Este documento contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Si no es Ud. el destinatario indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Evite imprimir este documento si no es estrictamente necesario.

etb.com

	FORMATO REPORTE DE INSTALACIÓN PARTE ON SITE	Código: FOR_OPR_2 Versión: 1 Fecha Versión: 2023-01-12	etb

Información del Servicio			
No. Caso		INC - 251587	
No. De Formato de Reporte de Diagnóstico		INC - 251587	
Fecha de Atención	19 - 03 - 2026 Hora de Atención	13:00	
Datos de Usuario			
Seccional	Cali	Nombre de Contacto	Lina Marcela Castro Figueroa
Número de Cédula	1116237328	Ciudad	Buga
Dirección	Calle 7 No. 14 - 32	Teléfono/ Celular	3004275591
Correo Electrónico	lcastrofi@cendoj.ramajudicial.gov.co		
Oficina o Juzgado	oficina de coordinacion buga		
Ingeniero Asignado			
Nombre	Aselino Arce nuñez	Tipo de Servicio	Instalación
Elementos de Soporte			
SI O		NO O	No aplica ●
O CPU	O Monitor O Teclado	O Mouse	O Servidor O Otro Cual:
Marca: N/A	Modelo: N/A	Placa: N/A	Serial: N/A
S.O.: N/A	Memoria: N/A	Disco: N/A	Procesador: N/A
Tipo equipo	N/A	Nombre de Equipo	N/A
Partes Utilizadas			
O Garantías	● Repuestos	O Compra	O No aplica

Cantidad	Numero repuesto	Numero de parte	Serial	Descripción
1	COMPATIBLE	COMPATIBLE	1793	MOUSE ÓPTICO USB

Devolución de partes o repuestos defectuosos					
¿Partes o repuestos internos devueltos al ingeniero seccional (Memorias, discos duros, board, procesadores)?	SI	O	NO	O	N/A ●
¿Partes o repuestos externos devueltos al usuario (Teclados, mouses, monitores, discos duros externos, cámaras)?	SI	O	NO	O	N/A ●

Devolución de partes o repuestos defectuosos	
Solución entregada:	Se realiza la instalacion y entrega del dispositivo, donde se realizan las pruebas de funcionamiento donde se realiza la conexion y se muestra la funcionalidad del equipo donde se desempeña correctamente, el repuesto se entrega a satisfacción del usuario

Observación por el Cliente:

Recomendaciones preventivas (Observaciones del ingeniero):

Firma jose duvan bolivar profesional universitario oficina de coordinacion buga.

Calificación del servicio

PREGUNTAS	1	2	3	4	5
Disposición para atención de servicio del ingeniero					4
Conocimiento técnico del ingeniero					4
Tiempo de atención y solución					4
Información del avance del caso					4

Por favor marque con una X las siguientes preguntas considerando 1 como la mínima calificación y 5 como la máxima calificación de acuerdo con el grado de satisfacción que se encuentra con el servicio prestado.

Nombre del Ingeniero	Nombre del cliente
Aselino Arce nuñez	Jose duvan Bolivar
Firma del Ingeniero Cédula: 94.481.310.	Firma del Cliente Cédula: 94307718

Hábeas Data, Ley 1581 de 2012
Este documento contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Si no es Ud. Al destinatario indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Evite imprimir este documento si no es estrictamente necesario.

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	**FORMATO REPORTE DE INSTALACIÓN PARTE ON SITE**	Código: FOR_OPR_2 Versión: 1 Fecha Versión: 2023-01-12

Información del Servicio			
No. Caso		INC - 251447	
No. De Formato de Reporte de Diagnóstico		INC - 251447	
Fecha de Atención	09/04/2026	Hora de Atención	3:20 pm
Datos de Usuario			
Seccional	Cali	Nombre de Contacto	Ana Maria Pastrana Herrera
Número de Cédula	66872843	Ciudad	Roldanillo
Dirección	Carrera 7 # 9 -02	Teléfono/ Celular	2490988
Correo Electrónico	apastrah@cendoj.ramajudicial.gov.co		
Oficina o Juzgado	D.S.A.J. OFICINAS ADSCRITAS - OFICINA DE SERVICIOS ROLDANILLO		
Ingeniero Asignado			
Nombre	Diana Paola Tapiero Trejos	Tipo de Servicio	Instalación
Elementos de Soporte			
SI ○		NO ☒	No aplica ●
○ CPU	○ Monitor	○ Teclado	○ Mouse	○ Servidor	○ Otro Cual:
Marca: N/A	Modelo: N/A	Placa: N/A	Serial: N/A		
S.O.: N/A	Memoria: N/A	Disco: N/A	Procesador: N/A		
Tipo equipo	N/A	Nombre de Equipo	N/A		
Partes Utilizadas			
○ Garantías	● Repuestos	○ Compra	○ No aplica

Cantidad	Numero repuesto	Numero de parte	Serial	Descripción
1	COMPATIBLE	COMPATIBLE	7072	CABLE 7 Mts HDMI

Devolución de partes o repuestos defectuosos			
¿Partes o repuestos internos devueltos al ingeniero seccional (Memorias, discos duros, board, procesadores)?	SI ○	NO ○	N/A ●
¿Partes o repuestos externos devueltos al usuario (Teclados, mouses, monitores, discos duros externos, cámaras)?	SI ○	NO ○	N/A ●

Devolución de partes o repuestos defectuosos	
Solución entregada:	Se realizó la instalación de los elementos requerido, verificando que todas las conexiones queden correctamente integradas en el equipo correspondiente. Posteriormente, se validó su funcionamiento, confirmando que opera de manera adecuada y sin inconvenientes. El repuesto fue entregado e instalado a satisfacción del usuario, dejando el equipo en condiciones óptimas para continuar con su operación habitual.

Observación por el Cliente:

Recomendaciones preventivas (Observaciones del ingeniero):

Calificación del servicio

PREGUNTAS	1	2	3	4	5
Disposición para atención de servicio del ingeniero					
Conocimiento técnico del ingeniero					
Tiempo de atención y solución					
Información del avance del caso					

Por favor marque con una X las siguientes preguntas considerando 1 como la mínima calificación y 5 como la máxima calificación de acuerdo con el grado de satisfacción que se encuentra con el servicio prestado.

Nombre del Ingeniero	**Nombre del cliente**
Diana Tapiero	**Ana Maria Pastrana**
Firma del Ingeniero Cédula: 24586039	Firma del Cliente Cédula: **66.872.843**

Hábeas Data, Ley 1581 de 2012

Este documento contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Si no es Ud. Al destinatario indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Evite imprimir este documento si no es estrictamente necesario.

etb.com

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	**FORMATO REPORTE DE INSTALACIÓN PARTE ON SITE**	Código: FOR_OPR_2 Versión: 1 Fecha Versión: 2023-01-12

Información del Servicio			
No. Caso		REQ - 383157	
No. De Formato de Reporte de Diagnóstico		REQ - 383157	
Fecha de Atención	20/02/2026	Hora de Atención	
Datos de Usuario			
Seccional	Cali	Nombre de Contacto	Paola Fernanda Rojas Vargas
Número de Cédula	30413716	Ciudad	Roldanillo
Dirección	Calle 7 # 9-2	Teléfono/ Celular	2490993
Correo Electrónico	projasv@cendoj.ramajudicial.gov.co		
Oficina o Juzgado			
Ingeniero Asignado			
Nombre	Diana Paola Tapiero Trejos	Tipo de Servicio	Instalación
Elementos de Soporte			
SI ○		NO ○	No aplica ●
○ CPU	○ Monitor	○ Teclado	○ Mouse ○ Servidor ○ Otro Cual:
Marca: N/A	Modelo: N/A	Placa: N/A	Serial: N/A
S.O.: N/A	Memoria: N/A	Disco: N/A	Procesador: N/A
Tipo equipo	N/A	Nombre de Equipo	N/A
Partes Utilizadas			
○ Garantías	● Repuestos	○ Compra	○ No aplica

Cantidad	Numero repuesto	Numero de parte	Serial	Descripción
1	COMPATIBLE	COMPATIBLE	7070	CABLE USB DE SCANNER O IMPRESORA X 3 METROS

Devolución de partes o repuestos defectuosos	
¿Partes o repuestos internos devueltos al ingeniero seccional (Memorias, discos duros, board, procesadores)?	SI ○ NO ○ N/A ●
¿Partes o repuestos externos devueltos al usuario (Teclados, mouses, monitores, discos duros externos, cámaras)?	SI ○ NO ○ N/A ●
Devolución de partes o repuestos defectuosos	
Solución entregada:	Se realizó la instalación de los elementos requerido, verificando que todas las conexiones queden correctamente integradas en el equipo correspondiente. Posteriormente, se validó su funcionamiento, confirmando que opera de manera adecuada y sin inconvenientes. El repuesto fue entregado e instalado a satisfacción del usuario, dejando el equipo en condiciones óptimas para continuar con su operación habitual.
Observación por el Cliente:	
Recomendaciones preventivas (Observaciones del ingeniero):	Calificación del servicio

PREGUNTAS	1	2	3	4	5
Disposición para atención de servicio del ingeniero					
Conocimiento técnico del ingeniero					
Tiempo de atención y solución					
Información del avance del caso					

Por favor marque con una X las siguientes preguntas considerando 1 como la mínima calificación y 5 como la máxima calificación de acuerdo con el grado de satisfacción que se encuentra con el servicio prestado.

Nombre del Ingeniero	**Nombre del cliente**
Diana Tapiero	Paola Rojas
	
Firma del Ingeniero Cédula: 24586039	Firma del Cliente Cédula: 30413716

Hábeas Data, Ley 1581 de 2012

Este documento contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Si no es Ud. Al destinatario indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Evite imprimir este documento si no es estrictamente necesario.

etb.com

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	**FORMATO REPORTE DE INSTALACIÓN PARTE ON SITE**	Código: FOR_OPR_2 Versión: 1 Fecha Versión: 2023-01-12	eTb

Información del Servicio			
No. Caso		REQ - 478107	
No. De Formato de Reporte de Diagnóstico		REQ - 478107	
Fecha de Atención	20 - 02 - 2026	Hora de Atención	

Datos de Usuario			
Seccional	Cali	Nombre de Contacto	Jose Duvan Bolivar Restrepo
Número de Cédula	94307718	Ciudad	Buga
Dirección	calle 12 #8-08	Teléfono/ Celular	3164261156
Correo Electrónico	stecadminbug2@cendoj.ramajudicial.gov.co		
Oficina o Juzgado			

Ingeniero Asignado			
Nombre	cesar poveda	Tipo de Servicio	Instalación

Elementos de Soporte					
SI ○		NO ○		No aplica ●	
○ CPU	○ Monitor	○ Teclado	○ Mouse	○ Servidor	○ Otro Cual:
Marca: N/A	Modelo: N/A		Placa: N/A	Serial: N/A	
S.O.: N/A	Memoria: N/A		Disco: N/A	Procesador: N/A	
Tipo equipo	N/A		Nombre de Equipo	N/A	

Partes Utilizadas			
○ Garantias	● Repuestos	○ Compra	○ No aplica

Cantidad	Numero repuesto	Numero de parte	Serial	Descripción
1	COMPATIBLE	COMPATIBLE	7074	LLave tetrapolar de 40 Amperios

Devolución de partes o repuestos defectuosos	
¿Partes o repuestos internos devueltos al ingeniero seccional (Memorias, discos duros, board, procesadores)?	SI ○ NO ○ N/A ●
¿Partes o repuestos externos devueltos al usuario (Teclados, mouses, monitores, discos duros externos, cámaras)?	SI ○ NO ○ N/A ●

Devolución de partes o repuestos defectuosos	
Solución entregada:	Se realizó la instalación del componente requerido, verificando que todas las conexiones eléctricas y de datos quedaran correctamente integradas en el equipo correspondiente. Posteriormente, se validó su funcionamiento, confirmando que opera de manera adecuada y sin inconvenientes. El repuesto fue entregado e instalado a satisfacción del usuario, dejando el equipo en condiciones óptimas para continuar con su operación habitual.

Observación por el Cliente:

Recomendaciones preventivas (Observaciones del ingeniero):

Calificación del servicio

PREGUNTAS	1	2	3	4	5
Disposición para atención de servicio del ingeniero					✓
Conocimiento técnico del ingeniero					✓
Tiempo de atención y solución					✓
Información del avance del caso					✓

Por favor marque con una X las siguientes preguntas considerando 1 como la mínima calificación y 5 como la máxima calificación de acuerdo con el grado de satisfacción que se encuentra con el servicio prestado.

Nombre del Ingeniero	**Nombre del cliente**
Cesar Poveda	Jose Bolivar
Firma del Ingeniero Cédula: 79598342	Firma del Cliente Cédula: 94307718

Hábeas Data, Ley 1581 de 2012

Este documento contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Si no es Ud. Al destinatario indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Evite imprimir este documento si no es estrictamente necesario.

Powered by CamScanner

	FORMATO REPORTE DE INSTALACIÓN PARTE ON SITE	Código: FOR_OPR_2 Versión: 1 Fecha Versión: 2023-01-12	eTb

Información del Servicio					
No. Caso			REQ - 478104		
No. De Formato de Reporte de Diagnóstico			REQ - 478104		
Fecha de Atención	20 - 02 - 2026	Hora de Atención			
Datos de Usuario					
Seccional	Cali		Nombre de Contacto	Jose Duvan Bolivar Restrepo	
Número de Cédula	94307718		Ciudad	Buga	
Dirección	calle 12 #8-08		Teléfono/ Celular	3164261156	
Correo Electrónico	stecadminbug2@cendoj.ramajudicial.gov.co				
Oficina o Juzgado					
Ingeniero Asignado					
Nombre	CESAR POVEDA		Tipo de Servicio	Instalación	
Elementos de Soporte					
SI O		NO O		No aplica ●	
O CPU	O Monitor	O Teclado	O Mouse	O Servidor	O Otro Cual:
Marca: N/A	Modelo: N/A		Placa: N/A	Serial: N/A	
S.O.: N/A	Memoria: N/A		Disco: N/A	Procesador: N/A	
Tipo equipo	N/A		Nombre de Equipo	N/A	
Partes Utilizadas					
O Garantías	● Repuestos	O Compra	O No aplica		

Cantidad	Numero repuesto	Numero de parte	Serial	Descripción
1	COMPATIBLE	COMPATIBLE	7075	Llave Tetrapolar de 63 Amperios

Devolución de partes o repuestos defectuosos		
¿Partes o repuestos internos devueltos al ingeniero seccional (Memorias, discos duros, board, procesadores)?	SI O NO O N/A ●	
¿Partes o repuestos externos devueltos al usuario (Teclados, mouses, monitores, discos duros externos, cámaras)?	SI O NO O N/A ●	
Devolución de partes o repuestos defectuosos		
Solución entregada:	Se realizó la instalación del componente requerido, verificando que todas las conexiones eléctricas y de datos quedaran correctamente integradas en el equipo correspondiente. Posteriormente, se validó su funcionamiento, confirmando que opera de manera adecuada y sin inconvenientes. El repuesto fue entregado e instalado a satisfacción del usuario, dejando el equipo en condiciones óptimas para continuar con su operación habitual.	
Observación por el Cliente:		
Recomendaciones preventivas (Observaciones del ingeniero):	Calificación del servicio	

PREGUNTAS	1	2	3	4	5
Disposición para atención de servicio del ingeniero					✓
Conocimiento técnico del ingeniero					✓
Tiempo de atención y solución					✓
Información del avance del caso					✓

Por favor marque con una X las siguientes preguntas considerando 1 como la mínima calificación y 5 como la máxima calificación de acuerdo con el grado de satisfacción que se encuentra con el servicio prestado.

Nombre del Ingeniero	Nombre del cliente
Cesar Poveda	Jose Bolivar
Firma del Ingeniero Cédula: 79596342	Firma del Cliente Cédula: 94307718

Hábeas Data, Ley 1581 de 2012

Este documento contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Si no es Ud. Al destinatario indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Evite imprimir este documento si no es estrictamente necesario.

	FORMATO REPORTE DE INSTALACIÓN PARTE ON SITE	Codigo: FOR_OPR_2 Version: 1 Fecha Versión: 2023-01-12	eTb

Información del Servicio			
No. Caso		INC - 278891	
No. De Formato de Reporte de Diagnóstico		INC - 278891	
Fecha de Atencion	27/02/2026 Hora de Atención	04:37 pm	
Datos de Usuario			
Seccional	Cali	Nombre de Contacto	David Del Campo Londoño
Número de Cédula	1116160097	Ciudad	Palmira
Dirección	Carrera 29 # 22 - 43 Palacio de justcia	Teléfono/ Celular	3206284736
Correo Electrónico	ddelcampl@cendoj.ramajudicial.gov.co		
Oficina o Juzgado	JUZGADO 002 LABORAL DE PALMIRA		
Ingeniero Asignado			
Nombre	Laura María Taborda Huertas	Tipo de Servicio	Instalación
Elementos de Soporte			
SI ○	NO ○	No aplica ●	
○ CPU ○ Monitor ○ Teclado ○ Mouse ○ Servidor ○ Otro Cual:			
Marca: N/A	Modelo: N/A	Placa: N/A	Serial: N/A
S.O.: N/A	Memoria: N/A	Disco: N/A	Procesador: N/A
Tipo equipo	N/A	Nombre de Equipo	N/A
Partes Utilizadas			
○ Garantias	● Repuestos	○ Compra	○ No aplica

Cantidad	Numero repuesto	Numero de parte	Serial	Descripción
1	COMPATIBLE	COMPATIBLE	7085	MOUSE ÓPTICO USB

Devolución de partes o repuestos defectuosos	
¿Partes o repuestos internos devueltos al ingeniero seccional (Memorias, discos duros, board, procesadores)?	SI ○ NO ○ N/A ●
¿Partes o repuestos externos devueltos al usuario (Teclados, mouses, monitores, discos duros externos, cámaras)?	SI ○ NO ○ N/A ●
Devolución de partes o repuestos defectuosos	
Solución entregada:	Se realizó la instalación del componente requerido, verificando que todas las conexiones eléctricas y de datos quedaran correctamente integradas en el equipo correspondiente. Posteriormente, se validó su funcionamiento, confirmando que opera de manera adecuada y sin inconvenientes. El repuesto fue entregado e instalado a satisfacción del usuario, dejando el equipo en condiciones óptimas para continuar con su operación habitual.

Observación por el Cliente:

Recomendaciones preventivas (Observaciones del ingeniero):

Calificación del servicio

PREGUNTAS	1	2	3	4	5
Disposición para atención de servicio del ingeniero					X
Conocimiento técnico del ingeniero					X
Tiempo de atención y solución					X
Información de avance del caso					X

Por favor marque con una X las siguientes preguntas considerando 1 como la mínima calificación y 5 como la máxima calificación de acuerdo con el grado de satisfacción que se encuentra con el servicio prestado.

Nombre del Ingeniero	Nombre del cliente
Laura María Taborda Huertas	David del Campo Londoño
Firma del Ingeniero Cédula:1088013447	Firma del Cliente Cédula: 1116160097

Hábeas Data, Ley 1581 de 2012

Este documento contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Si no es Ud. Al destinatario indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Evite imprimir este documento si no es estrictamente necesario.

etb.com

Powered by CamScanner

NÚMERO DE CUMPLIDO

369

SECCIONAL

TUNJA

No. ONSITE

1

SECCIONAL TUNJA
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
800165804,5
ENTRADA DE PRODUCTOS

DOCUMENTO CUMPLIDO 369 DE 2026 **FECHA DOC.** 05/05/2026
NIT/ NOMBRE 899999115,8 **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA E**

FECHA	ORDEN DE COMPRA	TIPO ENTRADA	NRO ENTRADA
05/05/2026	0	ENTRADAS (RECEPCION COMPRAS POR EL	**850**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U MEDIDA	BODEGA	UE	CANT.	VLR UNIT.	VLR TOTAL
112035021	Bateria UPS de 12V-75AH	UND	B U-02 . PRINCIPAL CONSEJO SUPERIOF	02	24,00	1.789.492,83	42.947.827,92
OBSERVACIONES:					**TOTALES:**	**24,00**	**42.947.827,92**

INGRESO CUMPLIDO 369 DE 2026

Almacenista

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FORMATO CUMPLIDO DE ENTREGA DE REPUESTOS POR SECCIONAL
Contrato No 073 de 2025 - ETB

Código: FOR_OPR_24
Versión: 1
Fecha Versión: 2023-12-15

MES FACTURADO	MARZO		SECCIONAL	TUNJA			CUMPLIDO No 369		NIT 899999115-8		
SEDE	**CIUDAD / MUNICIPIO**	**No DEL CASO**	**USUARIO**	**DESCRIPCIÓN DEL REPUESTO**	**UBICACIÓN**	**CÓDIGO CSJ**	**FECHA INSTALACIÓN DEL REPUESTO**	**SERIAL**	**CANT**	**VALOR UNITARIO (CON IVA)**	**VALOR TOTAL (CON IVA)**
Tunja	Duitama	REQ - 566976	Adriana Maria Maria Infante Gonzalez	Baterias UPS de 12V-75AH.	Carrera 15 # 14 - 23 Piso 1	112035021	12/3/2026	9563/9565/9568/9566/9569/9564/9567/9570/9557/9560/9558/9561/9559/9562/9554/9555/7263/7267/7265/7266/7261/9556/7262/7264	24	$ 1.789.492,83	$ 42.947.827,92
									TOTAL		**$ 42.947.827,92**

FIRMA DE DIRECTOR SECCIONAL
Nombre:

FIRMA DEL INGENIERO SECCIONAL
Nombre: Carlos A. Sierra

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	**FORMATO REPORTE DE INSTALACIÓN PARTE ON SITE**	Código: FOR_OPR_2 Versión: 1 Fecha Versión: 2023-01-12

Información del Servicio			
No. Caso		REQ - 566976	
No. De Formato de Reporte de Diagnóstico		REQ - 566976	
Fecha de Atención	12/03/2026	Hora de Atención	
Datos de Usuario			
Seccional	Tunja	Nombre de Contacto	Adriana Maria Maria Infante Gonzalez
Número de Cédula	1055312407	Ciudad	Duitama
Dirección	Carrera 15 # 14 - 23 Piso 1	Teléfono/ Celular	3176986958
Correo Electrónico	ainfantg@cendoj.ramajudicial.gov.co		
Oficina o Juzgado			
Ingeniero Asignado			
Nombre	Euclides Yanquen Raquira	Tipo de Servicio	Instalación
Elementos de Soporte			
SI ○		NO ○	No aplica ●
○ CPU	○ Monitor	○ Teclado	○ Mouse ○ Servidor ○ Otro Cual:
Marca: N/A	Modelo: N/A	Placa: N/A	Serial: N/A
S.O.: N/A	Memoria: N/A	Disco: N/A	Procesador: N/A
Tipo equipo	N/A	Nombre de Equipo	N/A
Partes Utilizadas			
○ Garantías	● Repuestos	○ Compra	○ No aplica

Cantidad	Numero repuesto	Numero de parte	Serial	Descripción
24	COMPATIBLE	COMPATIBLE	9563/9565/9568/9566/9569/9564/9567/9570/9557/9560/9558/9561/9559/9562/9554/9555/7263/7267/7265/7266/7261/9556/7262/7264	Baterias UPS de 12V-75AH.

Devolución de partes o repuestos defectuosos	
¿Partes o repuestos internos devueltos al ingeniero seccional (Memorias, discos duros, board, procesadores)?	SI ○ NO ○ N/A ●
¿Partes o repuestos externos devueltos al usuario (Teclados, mouses, monitores, discos duros externos, cámaras)?	SI ○ NO ○ N/A ●
Devolución de partes o repuestos defectuosos	
Solución entregada:	Se realiza la instalacion de las baterias solicitadas, validando que queden conectadas de manera correcta, el dispositivo funciona con normalidad y quedando operativa la UPS donde fueron instaladas para continuar su operacion, el repuesto se entrega e instala a satisfacción del usuario.

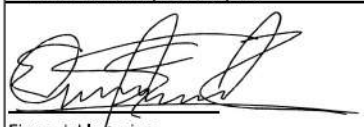
Observación por el Cliente:

Recomendaciones preventivas (Observaciones del ingeniero):
Firma persona encargada, usuario no se encontraba en sitio al momento de la instalación.

Calificación del servicio

PREGUNTAS	1	2	3	4	5
Disposición para atención de servicio del ingeniero					X
Conocimiento técnico del ingeniero					X
Tiempo de atención y solución					X
Información del avance del caso					X

Por favor marque con una X las siguientes preguntas considerando 1 como la mínima calificación y 5 como la máxima calificación de acuerdo con el grado de satisfacción que se encuentra con el servicio prestado.

Nombre del Ingeniero	**Nombre del cliente**
Euclides Yanquen Raquira	Carlos Alberto Sichaca
	
Firma del Ingeniero	Firma del Cliente
Cédula: 1.056.074.112	Cédula: 7.161.684

Hábeas Data, Ley 1581 de 2012

Este documento contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Si no es Ud. Al destinatario indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Evite imprimir este documento si no es estrictamente necesario.

etb.com

NÚMERO DE CUMPLIDO

384

SECCIONAL

TUNJA

No. ONSITE

2

SECCIONAL TUNJA
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
800165804,5
ENTRADA DE PRODUCTOS

DOCUMENTO CUMPLIDO 384 DE 2026 **FECHA DOC.** 05/05/2026
NIT/ NOMBRE 899999115,8 **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA E**

FECHA	ORDEN DE COMPRA	TIPO ENTRADA	NRO ENTRADA
05/05/2026	0	ENTRADAS (RECEPCION COMPRAS POR EL	**851**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U MEDIDA	BODEGA	UE	CANT.	VLR UNIT.	VLR TOTAL
112156070	BASE MCROFONO CUELLO DE GANSO EMPOTRABLE	UND	B U-02 . PRINCIPAL CONSEJO SUPERIOR	02	2,00	632.628,57	1.265.257,14
112150249	DISCO SÓLIDO SSD INTERNO ADATA L700 ALEG 700 1TB	UND	B U-02 . PRINCIPAL CONSEJO SUPERIOR	02	1,00	641.047,63	641.047,63
OBSERVACIONES:					**TOTALES:**	**3,00**	**1.906.304,77**

INGRESO CUMPLIDO 384 DE 2026 UT ETB

Almacenista

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FORMATO CUMPLIDO DE ENTREGA DE REPUESTOS POR SECCIONAL
Contrato No 073 de 2025 - ETB

Código: FOR_OPR_24
Versión: 1
Fecha Versión: 2023-12-15

MES FACTURADO	MARZO		SECCIONAL	TUNJA			CUMPLIDO No 384		NIT 899999115-8		
SEDE	**CIUDAD / MUNICIPIO**	**No DEL CASO**	**USUARIO**	**DESCRIPCIÓN DEL REPUESTO**	**UBICACIÓN**	**CÓDIGO CSJ**	**FECHA INSTALACIÓN DEL REPUESTO**	**SERIAL**	**CANT**	**VALOR UNITARIO (CON IVA)**	**VALOR TOTAL (CON IVA)**
Tunja	Monguá	REQ - 287145	Melba Liliana Carvajal Ochoa	Disco sólido SSD interno Adata L700 ALEG 700 1TB Parte: ALEG-700-1TCS	Carrera 5 # 5-60	112150249	13/1/2026	1842	1	$ 641.047,63	$ 641.047,63
Tunja	Almeida	INC - 269749	Hernan Francisco Bernal Sanchez	Unidad base de micrófono de cuello de cisne empotrable Parte: VIS-GSK-F	Edificio Municipal	112156070	10/3/2026	7435-7436	2	$ 632.628,57	$ 1.265.257,14
										TOTAL	**$1.906.304,77**

FIRMA DE DIRECTOR SECCIONAL
Nombre:

FIRMA DEL INGENIERO SECCIONAL
Nombre: Carlos Alberto Sichaca

etb.com

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	**FORMATO REPORTE DE INSTALACIÓN PARTE ON SITE**	Código: FOR_OPR_2 Versión: 1 Fecha Versión: 2023-01-12

Información del Servicio					
No. Caso			REQ - 287145		
No. De Formato de Reporte de Diagnóstico			REQ - 287145		
Fecha de Atención	13/01/2026	Hora de Atención			
Datos de Usuario					
Seccional	Tunja		Nombre de Contacto	Melba Liliana Carvajal Ochoa	
Número de Cédula	52052826		Ciudad	Mongua	
Dirección	Carrera 5 # 5-60		Teléfono/ Celular	3107575781	
Correo Electrónico	Mcarvajo@cendoj.ramajudicial.gov.co				
Oficina o Juzgado					
Ingeniero Asignado					
Nombre	**Israel Rodríguez**		Tipo de Servicio	Instalación	
Elementos de Soporte					
SI ○		NO ○		No aplica ●	
○ CPU	○ Monitor	○ Teclado	○ Mouse	○ Servidor	○ Otro Cual:
Marca: N/A	Modelo: N/A		Placa: N/A	Serial: N/A	
S.O.: N/A	Memoria: N/A		Disco: N/A	Procesador: N/A	
Tipo equipo	N/A		Nombre de Equipo	N/A	
Partes Utilizadas					
○ Garantías	● Repuestos		○ Compra	○ No aplica	

Cantidad	Numero repuesto	Numero de parte	Serial	Descripción
1	COMPATIBLE	COMPATIBLE	1842	Disco sólido SSD interno Adata L700 ALEG 700 1TB Parte: ALEG-700-1TCS

Devolución de partes o repuestos defectuosos	
¿Partes o repuestos internos devueltos al ingeniero seccional (Memorias, discos duros, board, procesadores)?	SI ○ NO ○ N/A ●
¿Partes o repuestos externos devueltos al usuario (Teclados, mouses, monitores, discos duros externos, cámaras)?	SI ○ NO ○ N/A ●

Devolución de partes o repuestos defectuosos	
Solución entregada:	Se realizó la instalación del componente requerido, verificando que todas las conexiones eléctricas y de datos quedaran correctamente integradas en el equipo correspondiente. Posteriormente, se validó su funcionamiento, confirmando que opera de manera adecuada y sin inconvenientes. El repuesto fue entregado e instalado a satisfacción del usuario, dejando el equipo en condiciones óptimas para continuar con su operación habitual.

Observación por el Cliente:

Recomendaciones preventivas (Observaciones del ingeniero):

Firma persona encargada, usuario no se encontraba en sitio al momento de la instalación.

Calificación del servicio

PREGUNTAS	1	2	3	4	5
Disposición para atención de servicio del ingeniero					
Conocimiento técnico del ingeniero					
Tiempo de atención y solución					
Información del avance del caso					

Por favor marque con una X las siguientes preguntas considerando 1 como la mínima calificación y 5 como la máxima calificación de acuerdo con el grado de satisfacción que se encuentra con el servicio prestado.

Nombre del Ingeniero	**Nombre del cliente**
Israel orlando rodriguez sosa	**Carlos Sichaca**
Firma del Ingeniero Cédula: **1049605230**	Firma del Cliente Cédula: 7161684

Hábeas Data, Ley 1581 de 2012

Este documento contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Si no es Ud. Al destinatario indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Evite imprimir este documento si no es estrictamente necesario.

etb.com

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	**FORMATO REPORTE DE INSTALACIÓN PARTE ON SITE**	Código: FOR_OPR_2 Versión: 1 Fecha Versión: 2023-01-12

Información del Servicio			
No. Caso		INC - 269749	
No. De Formato de Reporte de Diagnóstico		INC - 269749	
Fecha de Atención	10/03/2026	Hora de Atención	
Datos de Usuario			
Seccional	Tunja	Nombre de Contacto	Hernan Francisco Bernal Sanchez
Número de Cédula	1048848485	Ciudad	Almeida
Dirección	Edificio Municipal	Teléfono/ Celular	3152968425
Correo Electrónico	hbernals@cendoj.ramajudicial.gov.co		
Oficina o Juzgado	juzgado 001 promiscuo municipal de Almeida		
Ingeniero Asignado			
Nombre	Daniel Santiago Suarez Velasco	Tipo de Servicio	Instalación
Elementos de Soporte			
SI ○		NO ○	No aplica ●
○ CPU	○ Monitor	○ Teclado	○ Mouse ○ Servidor ○ Otro Cual:
Marca: N/A	Modelo: N/A	Placa: N/A	Serial: N/A
S.O.: N/A	Memoria: N/A	Disco: N/A	Procesador: N/A
Tipo equipo	N/A	Nombre de Equipo	N/A
Partes Utilizadas			
○ Garantías	● Repuestos	○ Compra	○ No aplica

Cantidad	Numero repuesto	Numero de parte	Serial	Descripción
2	COMPATIBLE	COMPATIBLE	7435-7436	Unidad base de micrófono de cuello de cisne empotrable Parte: VIS-GSK-F

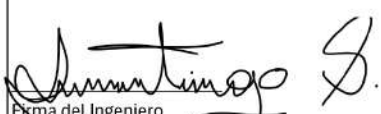
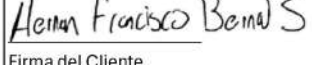
Devolución de partes o repuestos defectuosos	
¿Partes o repuestos internos devueltos al ingeniero seccional (Memorias, discos duros, board, procesadores)?	SI ○ NO ○ N/A ●
¿Partes o repuestos externos devueltos al usuario (Teclados, mouses, monitores, discos duros externos, cámaras)?	SI ○ NO ○ N/A ●
Devolución de partes o repuestos defectuosos	
Solución entregada:	Se realizó la instalación del componente requerido, verificando que todas las conexiones eléctricas y de datos quedaran correctamente integradas en el equipo correspondiente. Posteriormente, se validó su funcionamiento, confirmando que opera de manera adecuada y sin inconvenientes. El repuesto fue entregado e instalado a satisfacción del usuario, dejando el equipo en condiciones óptimas para continuar con su operación habitual.
Observación por el Cliente:	

Recomendaciones preventivas (Observaciones del ingeniero):

Calificación del servicio

PREGUNTAS	1	2	3	4	5
Disposición para atención de servicio del ingeniero					X
Conocimiento técnico del ingeniero					X
Tiempo de atención y solución					X
Información del avance del caso					X

Por favor marque con una X las siguientes preguntas considerando 1 como la mínima calificación y 5 como la máxima calificación de acuerdo con el grado de satisfacción que se encuentra con el servicio prestado.

Nombre del Ingeniero	**Nombre del cliente**
Daniel Santiago Suarez Velasco	Hernan Francisco Bernal Sanchez
 Firma del Ingeniero Cédula:1002724196	 Firma del Cliente Cédula:1048848485

Hábeas Data, Ley 1581 de 2012

Este documento contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Si no es Ud. Al destinatario indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Evite imprimir este documento si no es estrictamente necesario.

etb.com

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S. A. E. S. P.

07 de mayo de 2026

En mi calidad de Revisor Fiscal de Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S. A. E. S. P., identificada con NIT. 899.999.115-8, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) durante el mes de abril de 2026. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el mes de abril 2026.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

4. Verificación del pago de las planillas PILA que se relacionan a continuación, de acuerdo con las fechas establecidas por el decreto 923 del 31 de mayo de 2017.

Numero de planilla	**Fecha de Pago**	**Valor Pagado** (Cifras en COP)
78766414	05/05/2026	5.179.873.700
78746645	05/05/2026	13.098.600

PwC Contadores y Auditores S.A.S.,
Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia
Tel: (60-1) 7431111

© 2025 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las Firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.

A la Administración de
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S. A. E. S. P.

07 de mayo de 2026

5. Obtención del saldo de las cuentas de liquidación de los aportes: 24150181- Aportes de pensión, 24150191- Aportes de salud, 24150201- Aportes ICBF y SENA, 24150321- Aportes ARL, 25112401- Aportes Caja, con saldo al 30 de abril 2026.

6. Comparación del saldo de los auxiliares contables de las cuentas según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

De acuerdo con lo mencionado con anterioridad, expedimos la siguiente certificación solicitada por Empresa de Telecomunicaciones S. A. E. S. P.

SE CERTIFICA QUE:

De acuerdo con registros contables, soportes de pago, y demás información obtenida por parte de la administración de la compañía, para el mes de abril 2026, la compañía ha pagado los aportes de salud correspondientes al mes de mayo 2026; así como los riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), correspondientes al mes de abril 2026, lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Los registros contables que sirvieron de base para la preparación de esta certificación están siendo auditados con el propósito de emitir una opinión sobre si los estados financieros de la Compañía, al 31 de diciembre de 2026, han sido preparados de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia.

Esta certificación se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

JUAN ANTONIO COLINA PIMIENTA
Firmado digitalmente por JUAN ANTONIO COLINA PIMIENTA
Fecha: 2026.05.07 10:51:52 -05'00'

Juan Antonio Colina Pimienta
C.C. No. 72.134.220
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 28082-T

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S. A. E. S. P.

07 de mayo de 2026

En mi calidad de Revisor Fiscal de Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S. A. E. S. P., identificada con NIT. 899.999.115-8, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) durante los meses comprendidos entre noviembre de 2025 hasta el mes de abril de 2026. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para los meses comprendidos entre noviembre de 2025 hasta el mes de abril de 2026.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

4. Verificación del pago de las planillas PILA que se relacionan a continuación, de acuerdo con las fechas establecidas por el decreto 923 del 31 de mayo de 2017.

Numero de planilla	Fecha de Pago	Valor Pagado
91821115	01/12/2025	4.549.556.600
91820056	01/12/2025	12.296.100

PwC Contadores y Auditores S.A.S.,
Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia
Tel: (60-1) 7431111

© 2025 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las Firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.

Numero de planilla	Fecha de Pago	Valor Pagado
92551879	02/01/2026	7.534.810.000
92551744	02/01/2026	12.296.100
44680099	05/02/2026	4.948.496.800
44781337	05/02/2026	12.257.100
59590150	05/03/2026	4.296.392.500
59721310	05/03/2026	12.686.000
71053592	07/04/2026	4.314.099.200
69464825	07/04/2026	13.098.600
78766414	05/05/2026	5.179.873.700
78746645	05/05/2026	13.098.600

5. Obtención del saldo de las cuentas de liquidación de los aportes: 24150181- Aportes de pensión, 24150191- Aportes de salud, 24150201- Aportes ICBF y SENA, 24150321- Aportes ARL, 25112401- Aportes Caja, con saldo a 30 de abril de 2026.

6. Comparación del saldo de los auxiliares contables de las cuentas según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

De acuerdo con lo mencionado con anterioridad, expedimos la siguiente certificación solicitada por Empresa de Telecomunicaciones S. A. E. S. P.

SE CERTIFICA QUE:

De acuerdo con registros contables, soportes de pago, y demás información obtenida por parte de la administración de la compañía, para los meses comprendidos entre noviembre de 2025 hasta el mes de abril de 2026, la compañía ha pagado los aportes de salud correspondientes a los meses de diciembre 2025 hasta el mes de mayo 2026, así como los riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), correspondientes a los meses noviembre de 2025 hasta el mes de abril 2026, lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Los registros contables que sirvieron de base para la preparación de este certificado están siendo auditados con el propósito de emitir una opinión sobre si los estados financieros de la Compañía, al 31 de diciembre 2026, han sido preparados de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia.

PwC Contadores y Auditores S.A.S.,
Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia
Tel: (60-1) 7431111

© 2025 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las Firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.

A la Administración de
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S. A. E. S. P.

07 de mayo de 2026

Este certificado se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

JUAN ANTONIO COLINA PIMIENTA
Firmado digitalmente por JUAN ANTONIO COLINA PIMIENTA
Fecha: 2026.05.07 10:52:25 -05'00'

Juan Antonio Colina Pimienta
C.C. No. 72.134.220
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 28082-T

PwC Contadores y Auditores S.A.S.,
Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia
Tel: (60-1) 7431111

© 2025 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las Firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES PARA PENSIONADOS

DATOS GENERALES												
TIPO	NÚMERO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO SUCURSAL	PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	NÚMERO RADICACIÓN	TIPO DE PLANILLA	TIPO EMPRESA	TIPO PAGADOR	ACTIVIDAD ECONÓMICA
NI	899999115-8	ETB S.A ESP	ÚNICA			2026-04	2026-05	78746645	P	MIXTA	3 - PAG PENSIONES	6421

DIRECCIÓN	CIUDAD / MUNICIPIO	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CÓDIGO	TELEFONO	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	TOTAL PENSIONADOS	FECHA PAGO (AÑO/MES/DIA)	TOTAL MESADA
CRA 8 No 20 00	BOGOTÁ, D.C.	11001	BOGOTÁ D. C.	11	2426094		alexander.felicianoc@etb.com.co	21	2026/05/05	66.886.965

TOTAL APORTES DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

Código EPS	NIT	Nombre	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Días Mora	Interés Mora		Subtotal		Valor FOSYGA	Total a Pagar	No. Afiliados
						Cotización	UPC Adicional	Cotización	UPC Adicional			
EPS001	830113831-0	ALIANSALUD EPS S.A.	58.300	0	0	0	0	58.300	0	4.852	58.300	1
EPS002	800130907-4	Salud Total EPS	279.000	0	0	0	0	279.000	0	23.250	279.000	1
EPS005	800251440-6	Sanitas EPS	2.701.200	0	0	0	0	2.701.200	0	225.076	2.701.200	5
EPS008	860066942-7	Compensar EPS	1.960.000	0	0	0	0	1.960.000	0	170.500	1.960.000	4
EPS010	800088702-2	EPS Sura	33.100	0	0	0	0	33.100	0	3.300	33.100	1
EPS017	830003564-7	Famisanar EPS	337.000	0	0	0	0	337.000	0	28.078	337.000	1
EPS037	900156264-2	Nueva EPS	2.393.800	0	0	0	0	2.393.800	0	213.813	2.393.800	8

TOTAL APORTES DEL PERIODO A PENSIONES POR ADMINISTRADORA

Código AFP	NIT	Nombre	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario	Fondo solidaridad		Días Mora	Valor Interés Mora	Mora Solidaridad		Total a Pagar	No. Afiliados
					Solidaridad	Subsistencia			Solidaridad	Subsistencia		
25-14	900336004-7	Colpensiones	5.175.600	0	80.300	80.300	0	0	80.300	0	5.336.200	5

TOTAL APORTES DEL PERIODO A CAJAS POR ADMINISTRADORA

Código CCF	NIT	Nombre	Valor Aporte	Días Mora	Valor Interés Mora	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de Mora	Valor Total
Salud	7	7.762.400	7.762.400
Pensión	1	5.336.200	5.336.200
CCF	0	0	
Fondo solidaridad	1	0	0
TOTALES	9	13.098.600	13.098.600

TOTAL APORTES DEL PERIODO A FSP

Código FSP	NIT	Nombre	Valor Fondo	Días Mora	Valor Interés Mora	Total a Pagar	No. Afiliados
FSP001	800159998-0	Consorcio Colombia Mayor		0	0		0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES PARA PENSIONADOS

DETALLE POR PENSIONADO

No.	Doc Pensionado	Nombre pensionado	Tipo Pensión	Pensión compartida	Tipo Pensionado	Reside en el Exterior	Doc Causante	Nombre Causante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	SUS	CORRECCION	Valor mesada	Dias Pensión	Cód AFP	IBC AFP	Aporte Pensión	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Dias FSP	IBC FSP	Aporte FSP	Dias Salud	Cód EPS	IBC Salud	Aporte Salud	UPC	Dias Caja	Cód CCF	IBC Caja	Aporte Caja	Total mesada
1	CC10090178	QUINTERO ALVARO	11	N	5										X			5.511.703	30	25-14	5.511.703	881.900	0	0		5.511.703	0	30	EPS005	5.511.703	661.500	0	0		5.511.703	0	5.511.703
2	CC1024552766	GUZMAN BRAYAN	1	S	1										X			330.034	0		330.034	0	0	0		330.034	0	30	EPS010	330.034	33.100	0	0		330.034	0	4.525.787
3	CC17141551	JIMENEZ JOSE	11	S	5										X			4.317.142	30	25-14	4.317.142	690.800	0	0		4.317.142	0	30	EPS008	4.317.142	431.800	0	0		4.317.142	0	4.317.142
4	CC17191711	SUAREZ MARCO	1	S	1										X			7.063.183	0		7.063.183	0	0	0		7.063.183	0	30	EPS005	7.063.183	847.600	0	0		7.063.183	0	14.420.183
5	CC19316433	ARANDIA GERMAN	1	S	1										X			630.603	0		630.603	0	0	0		630.603	0	30	EPS037	630.603	75.700	0	0		630.603	0	6.749.332
6	CC20122160	RIVERA MARIA	1	S	1										X			747.084	0		747.084	0	0	0		747.084	0	30	EPS005	747.084	89.700	0	0		747.084	0	7.294.336
7	CC20160989	LOZANO ANA	2	S	1		CC 151295	RODRIGUEZ FELIX							X			2.324.991	0		2.324.991	0	0	0		2.324.991	0	30	EPS002	2.324.991	279.000	0	0		2.324.991	0	8.403.132
8	CC20246310	DONCEL ALICIA	1	S	1										X			330.034	0		330.034	0	0	0		330.034	0	30	EPS008	330.034	39.700	0	0		330.034	0	6.376.042
9	CC20299419	MURILLO CATALINA	2	N	1		CC 89050	REYES JOSE							X			1.750.905	0		1.750.905	0	0	0		1.750.905	0	30	EPS037	1.750.905	70.100	0	0		1.750.905	0	1.750.905
10	CC20344448	CUESTAS ANA	10	S	5										X			1.712.379	0		1.712.379	0	0	0		1.712.379	0	30	EPS037	1.712.379	205.500	0	0		1.712.379	0	8.021.918
11	CC21114143	PALACIO MARIA	1	S	1										X			477.641	0		477.641	0	0	0		477.641	0	30	EPS037	477.641	47.800	0	0		477.641	0	4.663.590
12	CC3232937	SUAREZ FAUSTINO	11	N	5										X			6.463.382	30	25-14	6.463.382	1.034.200	0	0		6.463.382	0	30	EPS037	6.463.382	775.700	0	0		6.463.382	0	6.463.382
13	CC35455573	JIMENEZ ESPERANZA	1	S	1										X			1.585.837	0		1.585.837	0	0	0		1.585.837	0	30	EPS005	1.585.837	190.400	0	0		1.585.837	0	5.855.255
14	CC37827310	FONSECA ADELINA	1	S	1										X			1.604.324	0		1.604.324	0	0	0		1.604.324	0	30	EPS008	1.604.324	192.600	0	0		1.604.324	0	11.733.693
15	CC41350903	CASTELLANOS AMELIDA	1	S	1										X			485.208	0		485.208	0	0	0		485.208	0	30	EPS001	485.208	58.300	0	0		485.208	0	12.934.725
16	CC51716346	CAPERA LUZ	2	N	1		CC 2849152	MONTANA ALVARO							X			10.798.516	0		10.798.516	0	0	0		10.798.516	0	30	EPS008	10.798.516	1.295.900	0	0		10.798.516	0	10.798.516
17	CC52322497	BALLESTEROS ERIKA	10	S	5										X			753.138	0		753.138	0	0	0		753.138	0	30	EPS037	753.138	90.400	0	0		753.138	0	5.361.874
18	CC79275895	CONTRERAS ANTONIO	11	N	5										X			8.454.171	30	25-14	8.454.171	1.352.700	42.300	42.300		8.454.171	0	30	EPS037	8.454.171	1.014.600	0	0		8.454.171	0	8.454.171
19	CC79309551	VASQUEZ JOSE	11	N	5										X			7.599.807	30	25-14	7.599.807	1.216.000	38.000	38.000		7.599.807	0	30	EPS005	7.599.807	912.000	0	0		7.599.807	0	7.599.807
20	CC79442736	PARRA ORLANDO	1	S	1										X			1.139.084	0		1.139.084	0	0	0		1.139.084	0	30	EPS037	1.139.084	114.000	0	0		1.139.084	0	2.889.989
21	CC80147616	ACERO WILMER	1	S	1										X			2.807.799	0		2.807.799	0	0	0		2.807.799	0	30	EPS017	2.807.799	337.000	0	0		2.807.799	0	5.615.598

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Citibank Colombia S.A.

Bogotá D.C., 05 de mayo de 2026

Señores
A quien interese
Ciudad

Ref: Información de Cuenta

De acuerdo con su solicitud, nos permitimos informar que la compañía ETB S.A. ESP con NIT 899.999.115-8 es cliente de Citibank Colombia S.A. a través de su cuenta corriente número 0020936029 desde enero de 2000, la cual se encuentra activa.

Lo anterior no implica responsabilidad alguna de nuestra parte por efectos que se deriven en consecuencia de la presente.

Cualquier información adicional en CitiService: Bogotá 6383838 o desde el resto del país al 018000523838.

Cordialmente,

Marcela Martinez

Citibank Colombia S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	899999115-8	ETB S.A ESP	CRA 8 No 20 00	2426094	alexander.felicianoc@etb.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	A – Más de 200 cot		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		78766414	05/05/2026	1654	52
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-04	E	$14,713,040,068	$5.179.873.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	60.143.700	0		0		0	0	0	0	60.143.700	39
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	12.496.000	0		0		0	0	0	0	12.496.000	51
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	392.017.900	0		0		0	0	0	0	392.017.900	328
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	590.225.100	32.033.900		0		0	0	0	0	622.259.000	436
EPS010	EPS Sura	800088702-2	68.610.300	0		0		0	0	0	0	68.610.300	57
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	43.577.800	0		0		0	0	0	0	43.577.800	91
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	203.402.800	0		0		0	0	0	0	203.402.800	685
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	468.900	0		0		0	0	0	0	468.900	4
EPS042	EPS COOSALUD	900226715-3	98.800	0		0		0	0	0	0	98.800	1
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	1.085.900	0		0		0	0	0	0	1.085.900	7
MIN001	Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	2.501.600	0		0		0	0	0	0	2.501.600	3
MIN002	MIN002 Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	6.177.100	0		0		0	0	0	0	6.177.100	4

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	147.468.100	0	0	3.994.500	4.116.500	0	0		155.579.100	94
230301	Porvenir	800224808-8	148.074.500	0	0	3.555.400	3.555.400	0	0		155.185.300	127
230901	Skandia Pensiones Obligatorias	800253055-2	60.156.500	0	0	1.867.700	1.989.700	0	0		64.013.900	24
231001	Colfondos	800227940-6	160.153.200	0	0	4.663.400	5.013.900	0	0		169.830.500	80
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.932.799.100	0	0	45.582.900	49.170.600	0	0		2.027.552.600	1303

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Dias Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-7	Seguros Bolivar S.A.	860002503-2	185.681.700				185.681.700	0	0	185.681.700			1.856.817	185.681.700	1654

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF03	Comfenalco Antioquia	890900842-6	2.432.300	0	0	2.432.300	5
CCF06	Combarranquilla	890102002-2	688.300	0	0	688.300	2
CCF21	Cafam	860013570-3	573.831.600	0	0	573.831.600	1593
CCF34	Cofrem	892000146-3	1.996.900	0	0	1.996.900	5
CCF35	Caja Fliar Nariño	891280008-1	573.700	0	0	573.700	1
CCF36	Comfaoriente	890500675-6	1.575.600	0	0	1.575.600	14
CCF40	Comfenalco Santander	890201578-7	1.270.100	0	0	1.270.100	3
CCF44	Comfamiliar Risaralda	891480000-1	1.321.800	0	0	1.321.800	2
CCF50	Comfenalco	890700148-4	360.500	0	0	360.500	1

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	899999115-8	ETB S.A ESP	CRA 8 No 20 00	2426094	alexander.felicianoc@etb.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	A – Más de 200 cot		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		78766414	05/05/2026	1654	52
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-04	E	$14,713,040,068	$5.179.873.700	

CCF56	Comfenalco Valle	890303093-5	628.700	0	0	628.700	2

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
169.812.500	0	0	169.812.500	470
ICBF				
254.698.800	0	0	254.698.800	470
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	12	1.412.839.800	1.412.839.800
Pensión	5	2.572.161.400	2.572.161.400
Riesgos Laborales	1	185.681.700	185.681.700
CCF	10	584.679.500	584.679.500
ESAP	0	0	0
ICBF	1	254.698.800	254.698.800
MEN	0	0	0
SENA	1	169.812.500	169.812.500
TOTALES	30	5.179.873.700	5.179.873.700

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:05/05/2026

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 899999115	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. - ETB S.

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 8 20 56 Teléfonos: 6012422720

Dirección electrónica: gestioncorrespondencia@etb. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 31/12/1969

Matrícula Mercantil:00839784 Fecha inicio de Actividades: 28/02/2018 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 5

Actividad 1: 4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones

Actividad 2: 6110 - ACTIVIDADES DE COMUNICACIONES ALAMBRICAS E INALAMBRICAS

Actividad 3: 6190 - Otras actividades de telecomunicaciones

Actividad 4: 6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

Fecha apertura	# MATRICULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
10/03/2008	01782499	PUNTO DE ATENCION Y VENTAS CHICO	CR 15 90 13	2362415
01/10/2002	971801	PUNTO DE ATENCION Y VENTAS OLAYA	AV CARACAS 24 60 SUR	3669200
17/12/2001	1145464	ETB TELECOMUNICACIONES PUBLICAS	CR 8 20 56	2422000
01/10/2002	971805	PUNTO DE ATENCION Y VENTAS	CR 78H 36 65 SUR	4542999
01/10/2002	971807	PUNTO DE ATENCION Y VENTAS	CR 7 20 39	2422616

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:05/05/2026

CONTRIBUYENTE | N.I.T. 899999115 | EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. - ETB S.

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
15/05/2025	C.C.	1070598646	CRISTIAN CAMILO MONTAÑA AYALA	REVISOR FISCAL SUPLENTE
15/08/2024	C.C.	30391137	LAURA CATALINA VICTORIA CARDONA CRUZ	REPRESENTANTE LEGAL
24/04/2024	C.C.	32736224	MARIA VICTORIA SALCEDO BOLIVAR	REPRESENTANTE LEGAL
22/10/2022	C.C.	39741036	NIDIA VALBUENA CASTIBLANCO	CONTADOR
02/01/2025	C.C.	6775573	DIEGO ERNESTO MOLANO VEGA	REPRESENTANTE LEGAL
15/05/2025	C.C.	72134220	JUAN ANTONIO COLINA PIMIENTA	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
02/05/2025	C.C.	79639001	NELSON ENRIQUE MONTENEGRO MOJICA	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141233319001

(415)7707212489984(8020) 000014123331900 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 1 1 5	8	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP PUDIENDO IDENTIFICARSE PARA TODOS LOS EFECTOS CON LA SIGLA ETB S.A. E.S.P

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ETB SA ESP

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal

CR 8 20 56

42. Correo electrónico gestioncorrespondencia@etb.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 5 8 6 9 6 1 8 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 1 1 0	2 0 1 3 0 1 1 1	6 1 9 0	2 0 1 3 0 1 1 1		6 3 1 1	4 6 5 2		2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1 0	1 3	1 4	1 5	3 3	4 2	4 5	4 8	5 2	5 5	5 9											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
45- Autorretenedor de rendimientos financi
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo
1	2

Servicio	1	2	3
57. Modo	2		
58. CPC	8 4		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-02-02 / 03:46:27PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MONTENEGRO MOJICA NELSON ENRIQUE

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141233319001

(415)7707212489984(8020) **000014123331900 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 1 1 5	8	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	0 4 2 7 4	2 4 2 4
73. Fecha	1 9 9 7 1 2 2 9	2 0 1 8 1 2 2 6
74. Número de notaría	3 2	6 5
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 7 1 2 2 9	2 0 1 9 0 1 1 6
77. No. Matrícula mercantil	0 0 8 3 9 7 8 4	0 0 8 3 9 7 8 4
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 7 1 2 2 9	2 0 1 8 1 2 2 6
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	8 8 . 4 %
84. Nacional privado	1 1 . 6 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia Financiera — 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	2 0	2 0 0 9 0 4 2 1	8 2 2 0 0 0 5 9 3	- 8
2	8 2	2 0 1 4 0 1 0 1		-
3	1 1 0	2 0 2 3 0 6 3 0		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
1			

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141233319001

(415)7707212489984(8020) **000014123331900 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 1 1 5	8	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 1 0 2		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	6 7 7 5 5 7 3		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MOLANO	VEGA	DIEGO	ERNESTO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 4 2 4		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 2 7 3 6 2 2 4		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SALCEDO	BOLIVAR	MARIA	VICTORIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 8 1 5		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 0 3 9 1 1 3 7		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CARDONA	CRUZ	LAURA	CATALINA VICTORIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 4 2 3		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 6 3 9 0 0 1		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MONTENEGRO	MOJICA	NELSON	ENRIQUE
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141233319001

(415)7707212489984(8020) **000014123331900 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 1 1 5	8	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	5 1 9 9 4 6 2 2		COLOMBIA 1 6 9	CORDOBA	ALVARADO	ADRIANA					2 0 2 2 0 6 2 3	2 0 2 4 0 9 2 6
2	Cédula de Ciudada 1 3	7 6 0 3 6 5 5		COLOMBIA 1 6 9	BATEMAN	SERRANO	ALFREDO	JOSE				2 0 2 2 0 6 2 3	2 0 2 4 0 3 2 2
3	Cédula de Ciudada 1 3	5 2 3 7 5 0 7 2		COLOMBIA 1 6 9	HENAO	CABRERA	MARGARITA	MARIA				2 0 2 2 0 6 2 3	2 0 2 4 0 9 2 6
4	Cédula de Ciudadan 1 3	5 1 6 1 5 7 6 2		COLOMBIA 1 6 9	ESCOVAR	GOMEZ	SYLVIA					2 0 1 6 0 1 2 6	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	3 5 4 5 6 7 5 8		COLOMBIA 1 6 9	CORREA	ORDOÑEZ	MARIA	CLAUDIA				2 0 1 6 0 1 1 2	2 0 2 0 0 2 2 8

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141233319001

(415)7707212489984(8020) **000014123331900 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 1 1 5	8	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	7 9 2 9 5 6 1 2		COLOMBIA 1 6 9	ORTIZ	GOMEZ	ANDRES					2 0 1 6 0 1 1 2	2 0 1 8 0 3 2 3
2	Cédula de Ciudada 1 3	7 9 6 5 7 2 8 1		COLOMBIA 1 6 9	DIAZ	MOLINA	OSCAR	EDMUNDO				2 0 1 6 0 1 1 2	2 0 1 8 1 2 2 6
3	Cédula de Ciudada 1 3	3 1 8 3 8 5 6		COLOMBIA 1 6 9	OÑORO	MARTINEZ	EDGARDO	RAFAEL				2 0 1 6 0 3 3 0	2 0 1 8 1 2 2 6
4	Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 1 5 3 0 7 4		COLOMBIA 1 6 9	FERNANDEZ	FANDIÑO	MARIA	VICTORIA				2 0 1 6 0 1 1 2	2 0 1 8 0 3 2 3
5	Cédula de Ciudadan 1 3	3 2 2 6 6 8 8		COLOMBIA 1 6 9	PACHECO	CORTES	MARIO					2 0 1 6 0 1 1 2	2 0 2 4 0 9 2 6

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141233319001

(415)7707212489984(8020) **000014123331900 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 1 1 5	8	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 0 0 5 3 7 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MANRIQUE	VACA	GISELE	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 1 1 2	2 0 2 0 0 2 2 8

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 9 9 0 5 0 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ROJAS	VILLAMIL	ANA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 1 1 2	2 0 1 8 0 3 2 3

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 4 3 3 4 3 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ESCOBAR	HURTADO	HECTOR	MAURICIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 1 1 2	2 0 1 8 1 2 2 6

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 4 9 1 5 0 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ROMERO	RAAD	RICHARD	ERNESTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 1 1 2	2 0 1 8 1 2 2 6

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Extranjer 2 2	3 9 7 0 2 9		MEXICO 4 9 3

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GARCIA	ROMERO	HELENA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 3 2 3	2 0 1 8 1 2 2 6

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141233319001

(415)7707212489984(8020) **000014123331900 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 1 1 5	8	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	5 2 7 1 6 3 5 2		COLOMBIA 1 6 9	VELEZ	VALENCIA	CRISTINA					2 0 1 8 0 3 2 3	2 0 1 8 1 2 2 6
2	Cédula de Ciudada 1 3	8 0 1 1 1 9 3 2		COLOMBIA 1 6 9	CASTRO	BADILLO	FREDDY	HERNANDO				2 0 1 8 0 3 2 3	2 0 1 8 1 2 2 6
3	Cédula de Ciudada 1 3	7 9 6 2 7 6 9 5		COLOMBIA 1 6 9	BUITRAGO	ARIAS	RAUL	JOSE				2 0 1 9 0 8 1 5	2 0 2 0 0 2 2 8
4	Cédula de Ciudadan 1 3	1 9 1 4 6 8 1 1		COLOMBIA 1 6 9	ORDUZ	MEDINA	RAFAEL	ANTONIO				2 0 2 0 0 2 2 8	2 0 2 2 0 6 1 0
5	Cédula de Ciudadan 1 3	6 6 9 9 7 0 5 7		COLOMBIA 1 6 9	DURAN	PEÑA	MARIA	CAROLINA				2 0 2 0 0 2 2 8	2 0 2 2 0 6 1 0

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141233319001

(415)7707212489984(8020) **000014123331900 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 1 1 5	8	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 2 3 3 8 1 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
POMBO	VILLAR	IGNACIO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2020/02/28	2024/09/26

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 9 3 8 6 3 5 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
QUINTERO	ARTURO	FERNANDO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2020/02/28	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 2 7 9 2 9 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PALMA	CORTES	GIOVANNI	MARIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2020/02/28	2022/06/10

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 6 9 8 2 5 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CADENA	RUIZ	ANA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2024/04/18	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 9 4 9 4 3 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
NUÑEZ	FORERO	FELIPE	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2024/10/04	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141233319001

(415)7707212489984(8020) **000014123331900 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 1 1 5	8	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 9 2 8 9 2 3 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CABRERA	BAEZ	ANGEL	CUSTODIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 1 0 0 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 9 7 9 0 4 0 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CHENG	ARANGO	MONICA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 1 0 0 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 5 5 4 4 4 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARTINEZ	NIETO	GABRIEL	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 1 0 0 4	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141233319001

(415)7707212489984(8020) **000014123331900 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 1 1 5	8	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 2 1 3 4 2 2 0	1	2 8 0 8 2 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
COLINA	PIMIENTA	JUAN	ANTONIO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 0 9 4 3 0 4 8	4	PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 4 2 8

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 0 5 9 8 6 4 6	1	1 9 5 3 1 1 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
MONTAÑA	AYALA	CRISTIAN	CAMILO

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
9 0 0 9 4 3 0 4 8	4	PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 4 2 8

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 9 7 4 1 0 3 6	6	7 6 3 4 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
VALBUENA	CASTIBLANCO	NIDIA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 1 0 2 2

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141233319001

(415)7707212489984(8020) **000014123331900 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 1 1 5	8	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de telecomunicaciones alámbricas 6 1 1 0

162. Nombre del establecimiento: PUNTO DE ATENCION Y VENTAS CENTRO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 8 20 56 P 9

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 9 7 1 8 0 7	2 0 0 4 0 3 3 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 2 4 2 3 4 1 6	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Actividades de telecomunicaciones alámbricas 6 1 1 0

162. Nombre del establecimiento: ETB CENTRO DE SERVICIOS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

165. Dirección: CR 51 B 84 185 LC 209

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 7 7 0 5 9	1 9 9 9 0 6 2 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 5 3 6 7 0 7 0 0	2 0 2 3 0 4 2 3

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Actividades de telecomunicaciones alámbricas 6 1 1 0

162. Nombre del establecimiento: ETB SA ESP

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CR 25 9 A SUR 290

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 3 1 7 1 8 7 0 2	1 9 9 9 0 7 0 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 4 3 1 7 7 4 0 0	2 0 2 5 1 2 3 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141233319001

(415)7707212489984(8020) **000014123331900 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 1 1 5	8	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Agencia 0 1	Actividades de telecomunicaciones alámbricas 6 1 1 0	

162. Nombre del establecimiento: PAV AVENIDA CHILE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CR 7 72 65

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
9 7 1 8 0 4	2 0 0 4 0 3 3 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 3 2 5 4 3 9 0	2 0 2 5 1 2 3 1

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Agencia 0 1	Actividades de telecomunicaciones alámbricas 6 1 1 0	

162. Nombre del establecimiento: PAV CHAPINERO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CL 57 13 60

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 6 9 0 0 1 4	2 0 0 4 0 3 0 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 3 1 0 0 0 2 1	2 0 2 5 1 2 3 1

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Agencia 0 1	Actividades de telecomunicaciones alámbricas 6 1 1 0	

162. Nombre del establecimiento: 007 MUNDO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CL 96 10 72

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
9 4 8 6 1 0	2 0 0 4 0 3 0 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 2 5 6 9 3 9 7	2 0 2 5 1 2 3 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141233319001

(415)7707212489984(8020) **000014123331900 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 1 1 5	8	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Agencia 0 1	Actividades de telecomunicaciones alámbricas 6 1 1 0	

162. Nombre del establecimiento: PAV KENNEDY

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CR 78 H 36 65 SUR

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
9 7 1 8 0 5	2 0 0 4 0 3 3 1	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 4 5 4 2 6 2 4	2 0 2 5 1 2 3 1	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Agencia 0 1	Actividades de telecomunicaciones alámbricas 6 1 1 0	

162. Nombre del establecimiento: PAV OLAYA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: AV CARACAS 24 60 SUR

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
9 7 1 8 0 1	2 0 0 4 0 3 3 1	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 3 6 6 9 7 5 4	2 0 2 5 1 2 3 1	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Agencia 0 1	Actividades de telecomunicaciones alámbricas 6 1 1 0	

162. Nombre del establecimiento: PAV NIZA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: AV SUBA 128 88

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
9 7 1 8 0 3	2 0 0 4 0 3 3 1	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 6 2 4 8 4 9 3	2 0 2 5 1 2 3 1	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141233319001

(415)7707212489984(8020) **000014123331900 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 1 1 5	8	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Actividades de telecomunicaciones alámbricas 6 1 1 0

162. Nombre del establecimiento: CENTRO DE ATENCION Y VENTAS TIBABUYES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 145 115 91

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 9 8 0 7 7 5	1 9 9 9 1 1 2 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 6 9 7 4 0 3 7	2 0 2 5 1 2 3 1

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Actividades de telecomunicaciones alámbricas 6 1 1 0

162. Nombre del establecimiento: ETB TELECOMUNICACIONES PUBLICAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 8 20 56

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 1 1 4 5 4 6 4	2 0 0 1 1 2 1 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 2 4 2 2 0 0 0	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Actividades de telecomunicaciones alámbricas 6 1 1 0

162. Nombre del establecimiento: PUNTO DE ATECION Y VENTAS CENTRO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 7 20 39

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 9 7 1 8 0 7	1 9 9 9 1 0 0 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 2 4 2 2 6 1 6	2 0 2 5 1 2 3 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141233319001

(415)7707212489984(8020) **000014123331900 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 1 1 5	8	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Agencia 0 1	Actividades de telecomunicaciones alámbricas 6 1 1 0	

162. Nombre del establecimiento: ETB S.A. ESP

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cundinamarca 2 5	Apulo 5 9 9	

165. Dirección: CL 12 6 88

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
4 2 1 3 7	2 0 0 6 0 3 2 8	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 8 3 3 8 8 0 0	2 0 2 5 1 2 3 1	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Agencia 0 1	Actividades de telecomunicaciones alámbricas 6 1 1 0	

162. Nombre del establecimiento: AGENCIA ETB S A ESP

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1	

165. Dirección: AV CIRCUNVALAR 9 19 L C 3

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 7 1 4 2 7 7 3 0 2	2 0 0 4 0 7 0 6	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 6 3 3 4 9 0 2 0	2 0 2 5 1 2 3 1	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Agencia 0 1	Actividades de telecomunicaciones alámbricas 6 1 1 0	

162. Nombre del establecimiento: AGENCIA ETB S A ESP

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1	

165. Dirección: CR 31 40 38 CEN

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 1 9 6 5 3	2 0 0 4 1 1 1 6	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 8 6 7 2 7 7 7 7	2 0 2 5 1 2 3 1	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141233319001

(415)7707212489984(8020) **000014123331900 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 1 1 5	8	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Agencia 0 1	Actividades de telecomunicaciones alámbricas 6 1 1 0	

162. Nombre del establecimiento: ETB S A ESP

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cundinamarca 2 5	Ricaurte 6 1 2	

165. Dirección: DG 7 14 42

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
4 2 1 3 8	2 0 0 5 0 3 2 8	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 8 3 6 6 0 1 0	2 0 2 5 1 2 3 1	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Agencia 0 1	Actividades de telecomunicaciones alámbricas 6 1 1 0	

162. Nombre del establecimiento: PUNTO DE ATENCION Y VENTAS CHICO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CR 15 90 13

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 1 7 8 2 4 9 9	2 0 0 8 0 3 1 0	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 2 3 6 2 4 1 5	2 0 2 5 1 2 3 1	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141233319001

(415)7707212489984(8020) **000014123331900 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 1 1 5	8	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Agencia 0 1	Actividades de telecomunicaciones alámbricas 6 1 1 0	

162. Nombre del establecimiento: AGENCIA ETB S A ESP

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1	

165. Dirección: CR 31 40 38 CEN

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 1 9 6 5 3	2 0 0 4 1 1 1 6	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 7 6 7 2 7 7 7 7	2 0 2 5 1 2 3 1	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Agencia 0 1	Actividades de telecomunicaciones alámbricas 6 1 1 0	

162. Nombre del establecimiento: AGENCIA ETB S A ESP

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1	

165. Dirección: CR 3 8 36 LC 1 BRR BOCAGRANDE

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 9 6 6 0 5	2 0 0 4 0 8 3 1	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 5 6 5 5 1 6 9 1	2 0 2 5 1 2 3 1	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Agencia 0 1	Actividades de telecomunicaciones alámbricas 6 1 1 0	

162. Nombre del establecimiento: ETB S A ESP

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cundinamarca 2 5	Ricaurte 6 1 2	

165. Dirección: DG 7 14 42

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
4 2 1 3 8	2 0 0 5 0 3 2 8	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 8 3 6 6 0 1 0	2 0 0 8 0 3 2 6	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141233319001

(415)7707212489984(8020) **000014123331900 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 1 1 5	8	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Agencia 0 1	Actividades de telecomunicaciones alámbricas 6 1 1 0	

162. Nombre del establecimiento: AGENCIA ETB S A ESP

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1	

165. Dirección: AV 0 11 30 LC 146

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 3 0 8 6 5	2 0 0 4 0 8 3 0	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 7 5 7 3 0 8 4 5	2 0 2 3 0 3 0 4	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Agencia 0 1	Actividades de telecomunicaciones alámbricas 6 1 1 0	

162. Nombre del establecimiento: ETB S A ESP

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cundinamarca 2 5	Girardot 3 0 7	

165. Dirección: CR 5 20 B 127

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
4 2 1 3 6	2 0 0 5 0 3 2 8	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 7 4 9 9 5 3 2	2 0 0 5 0 3 2 8	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Agencia 0 1	Actividades de telecomunicaciones alámbricas 6 1 1 0	

162. Nombre del establecimiento: ETB S A ES FUSAGASUGA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: T V 12 17 A 22

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 1 8 4 8 0 1 9	2 0 0 8 1 0 2 8	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 8 8 6 6 5 8 0	2 0 2 5 1 2 3 1	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141233319001

(415)7707212489984(8020) **000014123331900 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 1 1 5	8	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Actividades de telecomunicaciones alámbricas 6 1 1 0

162. Nombre del establecimiento: PUNTO DE ATENCION Y VENTAS CHICO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 15 90 13

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 1 7 8 2 4 9 9	2 0 0 8 0 3 1 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 2 3 6 2 4 1 5	2 0 2 5 1 2 3 1

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **64740591**

CARDENAS BARRIOS

APELLIDOS

MARIA CECILIA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-FEB-1974**

COROZAL

(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

18-AGO-1992 COROZAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

IVAN DUQUE ESCOBAR

A-1500103-42108211-F-0064740591-20021008 **01974**02281A 01 132419641

Escritura N° 3039-2025

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NOTARÍA 65 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: TRES MIL TREINTA Y NUEVE. ----------

FECHA DE OTORGAMIENTO: CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025). ----------

---

ACTO(S) ESCRITURARIO(S)

ACTO(S) ---------- **CUANTÍA**

PODER GENERAL ---------- SIN CUANTÍA

INDEFINIDO ----------

OTORGANTES: ---------- **IDENTIFICACIÓN**

PARTE PODERDANTE: ----------

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A - E.S.P. ----------

---------- **NIT. 899.999.115-8**

PARTE APODERADA: ----------

1. JOSÉ ANTONIO PACHÓN PALACIOS ---------- **C.C. 79.486.207**

2. NÉSTOR GIOVANNI TORRES BUSTAMANTE ---------- **C.C. 11.431.461**

3. MAGDA BOLENA ROJAS BALLESTEROS ---------- **C.C. 1.032.382.293**

4. DIANA LUCÍA ADRADA CÓRDOBA ---------- **C.C. 1.061.700.826**

5. DORIS SÁNCHEZ GONZÁLEZ ---------- **C.C. 52.173.727**

6. NIDIA VALBUENA CASTIBLANCO ---------- **C.C. 39.741.036**

7. KAROL GISELA BELTRÁN OLAYA ---------- **C.C. 1.079.263.294**

8. EFRAÍN MARTÍNEZ MONROY ---------- **C.C. 79.744.121**

9. EDWING JAVIER CÁRDENAS DUARTE ---------- **C.C. 79.738.652**

10. WILLIAM REINALDO CABRERA VELÁSQUEZ ---------- **C.C. 9.399.113**

11. FABIÁN ENRIQUE VILLALOBOS NIETO ---------- **C.C. 79.501.184**

12. NIBALDO ENRIQUE TOLEDO TAKAHASHI ---------- **C.E. 255.953**

13. JOHN CHARLES GÓMEZ ORJUELA ---------- **C.C. 79.484.875**

14. LUIS ARLEY CASTIBLANCO ROMERO ---------- **C.C. 79.212.101**

15. CARLOS GUSTAVO ARRIETA DELGADO ---------- **C.C. 79.700.026**

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
cadena. República de Colombia
Aa105154528
Ca556079442
11483ZDYADAaD9MD
09-07-25
30-10-24
cadena. Nit.890930594-0
1157292521C14aM9L
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

16. ROBERTO URIBE GARCÍA ---------- **C.C. 80.073.184**
17. WILLIAM DAVID GUARÍN VILLALOBOS ---------- **C.C. 79.568.339**
18. LICETH PATRICIA LEÓN PÉREZ ---------- **C.C. 55.301.781**
19. MYRIAM NATALIA GUTIÉRREZ LEAL ---------- **C.C. 52.155.038**
20. MARÍA CECILIA CÁRDENAS BARRIOS ---------- **C.C. 64.740.591**

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los cinco (05) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025) ante la doctora **MARIA DEL PILAR MENDEZ SANCHEZ, NOTARIA SESENTA Y CINCO (65) ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C,** mediante Resolución No. RES-2025-015120-6 del 21 de agosto de 2025 de la Superintendencia de Notariado y Registro, se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos: ----------

---

CON MINUTA ENVIADA POR E-MAIL ----------

Compareció la doctora **LAURA CATALINA VICTORIA CARDONA CRUZ,** identificada con la cédula de ciudadanía número 30.391.137 en su calidad de Representante Legal Alterna de la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P.**, en adelante **ETB S.A. E.S.P.**, sociedad por acciones inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el número 616188 del libro IX, con matrícula mercantil número 839784, con domicilio en Bogotá D.C., e identificada con el NIT N° 899999115-8, quien manifestó que por medio del presente instrumento: ----

PRIMERO: OTORGAMIENTO DE NUEVOS PODERES ----------

La **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P**. confiere poder general, amplio y suficiente a las siguientes personas, agrupadas por vicepresidencia, para que en nombre y representación de la sociedad ejerzan las siguientes funciones: ----------

A. SECRETARÍA GENERAL ----------

1. A **JOSÉ ANTONIO PACHÓN PALACIOS**, identificado con cédula ciudadanía número 79.486.207 de Bogotá D.C., abogado titulado e inscrito y portador de la tarjeta profesional número 62.710 del Consejo Superior de la Judicatura, quien

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia cadena. Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

labora en la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ SA. E.S.P., en el cargo de Gerente de la Gerencia Defensa Jurídica, para que represente a ETB ante las distintas autoridades judiciales y administrativas, en cualquier nivel, entre otras y de manera puramente enunciativa: Fiscalía General de la Nación, Juzgados, Tribunales, Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, Corte Constitucional, Tribunales de Arbitramento, Ministerios, Superintendencias con base en sus facultades jurisdiccionales y administrativas, Organismos Internacionales, Organismos de Regulación, y entidades que ejerzan inspección, vigilancia y control, corporaciones, entidades y organismos vinculados o adscritos, en todas aquellas actuaciones en las cuales ETB S.A. E.S.P. tenga que intervenir. Esta representación conlleva la facultad para notificarse de litigios y de cualquier investigación administrativa o judicial, presentar y contestar demandas, reconvenir, solicitar pruebas, absolver lugar, absolver interrogatorios de parte, interponer recursos, recibir, efectuar todas las actuaciones procesales a que haya lugar dentro del respectivo proceso, contestar requerimientos y pliegos de cargos, agotar vía administrativa, intervenir en la designación conjunta de árbitros, así como todas aquellas facultades que sean inherentes al presente mandato y que sean necesarias para la debida defensa y representación de los intereses de la Empresa. Así mismo el apoderado queda facultado para responder derechos de petición y reclamaciones de toda índole; representar a ETB S.A. E.S.P. y adelantar ante las entidades de todos los niveles de la Administración Pública, los tramites y diligencias que se requieran para la recuperación de cartera por concepto de cuotas artes pensiónales, entre estas, de manera puramente enunciativa, ordenar la reliquidación y ajuste de las cuotas partes y hacer cruce de cuentas. En desarrollo de este mandato podrá otorgar poderes especiales para que abogados de la Empresa o contratados externamente actúen en los procesos y actuaciones ante las autoridades y entidades mencionadas en este poder. El apoderado general de ETB SA. E.S.P., además de las facultades generales de que trata el Código General del Proceso, queda expresamente facultado para conciliar y transigir previa aprobación del comité de conciliación, recibir, desistir, transigir, sustituir y en general disponer

Aa105154529 Ca556079441 11484DMZDYADAaDD 30-10-24 09-07-25 cadena. Nit. 890.930.5340 cadena. Nit. 890.930.5340 1157152CI4aM8L29

del derecho en litigio, especialmente, cuenta con la autorización para asistir a las audiencias de conciliación que se lleven a cabo ante las distintas autoridades jurisdiccionales, administrativas y centros de conciliación en representación de ETB S.A. E.S.P., con expresa facultad para conciliar. En todos los eventos para los cuales se otorga este poder, la comparecencia del Representante Legal de ETB S.A. E.S.P., quedará validada y legalmente efectuada a través del apoderado que se designa en virtud del presente mandato. El ejercicio de las facultades que por este mandato se confieren conlleva las responsabilidades propias de los mandatarios. ----------

2. A **NÉSTOR GIOVANNI TORRES BUSTAMANTE** identificado con cédula ciudadanía número 11.431.461 de Facatativá, abogado titulado e inscrito y portador de la tarjeta profesional número 56196 del Consejo Superior de la Judicatura quien se encuentra vinculado mediante contrato laboral a término indefinido a la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P. En calidad de abogado de la gerencia de defensa jurídica para que represente judicial y administrativamente a la empresa, ante autoridades de todos los órdenes, entre otros, de manera puramente enunciativa: Fiscalía General de la Nación, juzgados, tribunales, altas cortes, tribunales de arbitramento, ministerios, organismos o-regulación, superintendencias, corporaciones, entidades y organismos vinculados o adscritos, en todas aquellas actuaciones en las cuales ETB S.A. E.SP. Tenga que intervenir como demandante o demandado. Esta representación conlleva la facultad para notificarse de litigios y/o de cualquier investigación administrativa o judicial, presentar y contestar demandas, reconvenir, efectuar las actuaciones procesales a que haya lugar, absolver interrogatorios de parte, interponer recursos, contestar requerimientos y pliegos de cargo, agotar vía gubernativa, así cama todas aquellas facultades que sean inherentes al presente mandato y se requieran pera la debida defensa y representación de los intereses de la empresa. Así mismo, el apoderado queda facultado para responder derechos de petición y reclamaciones de toda índole; representar a ETB S.A. E.S.P. Y adelantar ante las entidades de todos los niveles de la administración pública, los trámites y diligencias que se requieran para

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

la recuperación de cartera por concepto de cuotas partes pensionales, entre estas, de manera puramente enunciativas, ordenar la reliquidación y ajuste de las cuotas partes y hacer cruce de cuentas. En desarrollo de este mandato podrá otorgar poderes especiales a abogados que hacen parte de la gerencia de defensa jurídica de la empresa o contratados externamente, para que actúen en los procesos e intervengan en las actuaciones en las cuales sea parte o tenga interés ETB S.A. E.S.P ante las entidades de todos los niveles de la administración pública o judicial, como se enunció en precedencia. El apoderado general de ETB S.A E.S.P., además de las facultades generales de que trata el código de procedimiento civil en concordancia con lo establecido por el código general del proceso, queda expresamente facultado para conciliar, desistir, transigir, sustituir y en general disponer del derecho en litigio, especialmente, cuenta con la autorización para asistir a las audiencias de conciliación que se lleven a cabo ante las distintas autoridades jurisdiccionales, administrativas y centros de conciliación en representación de ETB S.A. E.S.P con expresa facultad para conciliar, según la instrucción impartida por el comité de conciliación y repetición de la empresa. En todos los eventos para los cuales se otorga este poder, la comparecencia del representante legal de ETB S.A. E.S.P quedará validada y legalmente efectuada a través del apoderado que se designa en virtud del presente mandato. El ejercicio de las facultades que por este mandato se confieren conlleva las responsabilidades propias de los mandatarios. ----------

3. A **MAGDA BOLENA ROJAS BALLESTEROS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.032.382.293 de Bogotá D.C., abogada titulada e inscrita y portadora de la tarjeta profesional número 195616-D1 del Consejo Superior de la Judicatura, quien labora en la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES de BOGOTA S.A. E.S.P., en el cargo de Profesional Especializado de la Gerencia de Defensa jurídica, para que represente a ETB ante las distintas autoridades judiciales y administrativas, en cualquier nivel, entre Otras y de manera puramente enunciativa; Fiscalía General de la Nación, Juzgados, Tribunales, Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, Corte Constitucional, Tribunales de Arbitramento,

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
cadena. República de Colombia
Aa105154530 Ca556079440 11485ADAMZDYADAa 30-10-24 09-07-25
cadena. Nit. 8909053940
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Ministerios, superintendencias con base en sus facultades jurisdiccionales y administrativas, Organismos Internacionales,. Organismos de regulación, y entidades que ejerzan inspección, vigilancia y control, corporaciones, entidades y organismos vinculados o adscritos. en todas aquellas actuaciones en las cuales ETB S.A. E.S.P. tenga que intervenir. Esta representación conlleva la facultad para notificarse de litigios y de cualquier investigación administrativa o judicial, presentar y contestar demandas, reconvenir, solicitar pruebas, absolver lugar, absolver interrogatorios de parte, interponer recursos, recibir, efectuar todas las actuaciones procesales a que haya lugar dentro del respectivo proceso, contestar requerimientos y pliegos de cargo como todas aquellas facultades que sean que sean necesarias para la debida defensa y representación de los intereses de la Empresa, agotar vía administrativa, intervenir en la designación conjunta de árbitros, así como todas aquellas facultades que sean inherentes al presente mandato y necesarias para la debida defensa y representación de los intereses de la empresa. Así mismo, la apoderada queda facultada para responder derechos de petición y reclamaciones de toda índole; representar a ETB SA E.S.P. y adelantar ante las entidades de todos los niveles de la administración Pública, los trámites y diligencias que se requieran para la recuperación de cartera por concepto de cuotas partes pensionales, entre estas, de manera puramente enunciativa, ordenar la reliquidación y ajuste de las cuotas partes y hacer cruce de cuentas. En desarrollo de este mandato podrá otorgar poderes especiales para que abogados de la Empresa o contratados extremamente actúen en los procesos y actuaciones ante las autoridades y entidades mencionadas en este poder. La apoderada general de ETB S.A. E.S.P., además de las facultades generales de que trata el Código General del Proceso, queda expresamente facultada para conciliar, recibir, desistir, transigir, sustituir y en general disponer del derecho en litigio, especialmente, cuenta con la autorización. para asistir a las audiencias de conciliación que se lleven a cabo ante las distintas autoridades jurisdiccionales, administrativas y centros de conciliación en representación de ETB S.A. E.S.P., con expresa facultad para conciliar. En todos los eventos para los cuales se otorga este poder, la Comparecencia del

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Representante Legal de ETB S.A E.S.P., quedará validada y legalmente efectuada a través de la apoderada que se decía en virtud del presente mandato. El ejercicio de las facultades que por este mandato se confieren conlleva las responsabilidades propias de los mandatarios. ----------

4. A **DIANA LUCÍA ADRADA CÓRDOBA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.061.700.826, abogada titulada e inscrita y portadora de la tarjeta profesional número 194154 del Consejo Superior de la Judicatura, quien labora en la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES de BOGOTA S.A. E.S.P., en el cargo de Profesional Especializado I de la Gerencia de Defensa jurídica, para que represente a ETB ante las distintas autoridades judiciales y administrativas, en cualquier nivel, entre otras y de manera puramente enunciativa; Fiscalía General de la Nación, Juzgados, Tribunales, Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, Corte Constitucional, Tribunales de Arbitramento, Ministerios, superintendencias con base en sus facultades jurisdiccionales y administrativas, Organismos Internacionales, Organismos de regulación, y entidades que ejerzan inspección, vigilancia y control, corporaciones, entidades y organismos vinculados o adscritos. en todas aquellas actuaciones en las cuales ETB S.A. E.S.P. tenga que intervenir. Esta representación conlleva la facultad para notificarse de litigios y de cualquier investigación administrativa o judicial, presentar y contestar demandas, reconvenir, solicitar pruebas, absolver lugar, absolver interrogatorios de parte, interponer recursos, recibir, efectuar todas las actuaciones procesales a que haya lugar dentro del respectivo proceso, contestar requerimientos y pliegos de cargo como todas aquellas facultades que sean que sean necesarias para la debida defensa y representación de los intereses de la Empresa, agotar vía administrativa, intervenir en la designación conjunta de árbitros, así como todas aquellas facultades que sean inherentes al presente mandato y necesarias para la debida defensa y representación de los intereses de la empresa. Así mismo, la apoderada queda facultada para responder derechos de petición y reclamaciones de toda índole; representar a ETB SA E.S.P. y adelantar ante las entidades de todos los niveles de la administración Pública, los trámites y diligencias que se requieran para la

República de Colombia cadena. Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa105154531 Ca556079439 11481DAaDSMADZAY 30-10-24 09-07-25 cadena. Nit. 890.930.534-0
11574MaLL9S62CI4
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

recuperación de cartera por concepto de cuotas partes pensionales, entre estas, de manera puramente enunciativa, ordenar la reliquidación y ajuste de las cuotas partes y hacer cruce de cuentas. En desarrollo de este mandato podrá otorgar poderes especiales para que abogados de la Empresa o contratados extremamente actúen en los procesos y actuaciones ante las autoridades y entidades mencionadas en este poder. La apoderada general de ETB S.A. E.S.P., además de las facultades generales de que trata el Código General del Proceso, queda expresamente facultada para conciliar, recibir, desistir, transigir, sustituir y en general disponer del derecho en litigio, especialmente, cuenta con la autorización. para asistir a las audiencias de conciliación que se lleven a cabo ante las distintas autoridades jurisdiccionales, administrativas y centros de conciliación en representación de ETB S.A. E.S.P., con expresa facultad para conciliar. En todos los eventos para los cuales se otorga este poder, la Comparecencia del Representante Legal de ETB S.A E.S.P., quedará validada y legalmente efectuada a través de la apoderada que se decía en virtud del presente mandato. El ejercicio de las facultades que por este mandato se confieren conlleva las responsabilidades propias de los mandatarios. ----------

B. VICEPRESIDENCIA FINANCIERA ----------

1. A **DORIS SÁNCHEZ GONZÁLEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.173.727 expedida en Bogotá, en su calidad de Profesional Especializada III de la Gerencia de Planeación Financiera de la Vicepresidencia Financiera para que en nombre y representación de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., lleve a cabo todas las actividades y actos relacionados con las operaciones ante las entidades financieras y las bolsas de valores autorizadas en Colombia y en el exterior, en todo lo referente a las inversiones temporales de la empresa que se generan a partir del manejo de los excedentes de liquidez de la Tesorería, así como, endosar títulos valores negociados, firmar las declaraciones de cambio por transacciones que se hacen al exterior a título del ingresos o egresos para la Empresa y suscribir todos los documentos e informes presentados a los diferentes entes de control y en general todos los documentos que de éstas

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia cadena.
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

actividades se deriven. Así mismo se le confiere poder para que inicie, tramite, suscriba y lleve hasta su culminación la presentación de: (i) actas de aceptación y autorización de pago correspondiente al servicio de recaudo; (iii) actas de autorización de pago de primas y recibos de indemnizaciones, correspondiente a las novedades de las pólizas corporativas; (iii) formato de legalización de gastos correspondientes a la tarjeta de crédito corporativa a cargo de la Gerencia de Planeación Financiera; (iv) la autorización de pago correspondiente al servicio de mensajería Swift y (v) actas de aceptación y autorización de pago correspondiente al servicio de pagos a terceros cuyo monto ascienda hasta la suma de Doscientos Millones de pesos Mcte ($200.000.000) y que deban presentarse para dar cumplimiento a las obligaciones antes relacionadas. La apoderada queda facultada para tramitar, solicitar copias, recibir, designar por su propia cuenta y responsabilidad un encargado o reasumir las funciones que aquí se le confiere, así como, todas las demás atribuciones y facultades inherentes y propias del cargo encomendado. La apoderada requerirá aprobación previa de la Junta Directiva para la presentación de propuestas que presente ETB S.A. E.S.P. en carácter de contratista ante cualquier persona jurídica o natural cuando la misma exceda Cien Mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (100.000 SMLMV) y para la celebración de actos, contratos, convenios o acuerdos en general cuya cuantía sea superior a Setenta Mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (70.000 SMLMV), incluida la facultad de actuar como garante, avalista o codeudor de obligaciones de filiales o subsidiarias de ETB S.A. E.S.P. El ejercicio de las facultades que por este mandado se confieren, conlleva las responsabilidades propias de los mandatarios, así como, la de los administradores de que trata el artículo 24 de la ley 222 de 1995 sin perjuicio de las sanciones disciplinarias a que haya lugar. ----------

2. A **NIDIA VALBUENA CASTIBLANCO**, identificada con cédula de ciudadanía número 39.741.036 de Ubaté y portadora de la Tarjeta Profesional No.76.342-T de la Junta Central de Contadores, para que, en nombre de la sociedad que represento en la calidad arriba mencionada, inicie, tramite, suscriba y lleve hasta su

Aa105154532 Ca556079438 11482YADAaDYMADZ 30-10-24 09-07-25 cadena. Nit.890903940 11673159S52CI4aM
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

culminación la presentación de las declaraciones tributarias cuyo monto ascienda hasta la suma de Doscientos Millones de pesos ($200.000.000) y que deban presentarse ante las autoridades tributarias competentes. El Apoderado queda facultado para tramitar, solicitar copias, recibir, designar por su propia cuenta y responsabilidad un encargado, o reasumir las funciones que aquí se le confieren, así como todas las demás atribuciones y facultades inherentes y propias del cargo encomendado. El ejercicio de las facultades que por este mandado se confieren, conlleva las responsabilidades propias de los mandatarios, así como, la de los administradores de que trata el artículo 24 de la ley 222 de 1995 sin perjuicio de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.----------

3. A **KAROL GISELA BELTRÁN OLAYA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número. 1.079.263.294 de Útica (Cundinamarca), abogado en ejercicio con tarjeta profesional número 362.683 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en mi nombre y representación frente a las Secretarias de Hacienda, Tesorerías y, en general, ante cualquier entidad territorial considerada como Autoridad Tributaria en materia de Impuestos departamentales, distritales o municipales. En ese sentido, mi apoderada queda facultada con amplios poderes para inscribir a la sociedad que represento en el registro tributario del municipio o distrito, firmar formularios, hacer presentación personal, solicitar, modificar, registrar, representar cualquier tipo de documento relacionados con la inscripción como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio -ICA-. Así pues, cuenta con los más amplios poderes para que me represente en los diferentes trámites que sean requeridos ante las autoridades tributarias en todo el territorio nacional colombiano, relacionado con dicha inscripción. SUSTITUCIONES: Mi apoderada queda facultado para que constituya apoderados para uno o más asuntos tributarios de carácter territorial en lo referente a la inscripción como contribuyente del impuesto de industria y Comercio -ICA- en el Territorio Nacional Colombiano. De igual modo, para que sustituya total o parcialmente este poder y revoque las sustituciones o poderes conferidos. Por otro lado, mi apoderada queda facultada para transigir, conciliar, desistir, recibir y realizar todos los demás actos necesarios para la efectiva

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

protección de los intereses de ETB S.A. E.S.P., y podrá sustituir estas facultades en los apoderados especiales que constituya.----------

C. INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DIGITALES ----------

1. A **EFRAÍN MARTÍNEZ MONROY** identificado con la cédula de ciudadanía número 79.744.121 de Bogotá D.C., en su calidad de vicepresidente de la VICEPRESIDENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DIGITALES. para que a partir de la fecha de la presente escritura pública, ejerza en nombre y representación de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. - ETB S.A. E.S.P., todas las actividades y actos de carácter precontractual, contractual y post-contractual que se deban ejecutar relacionados con todos los convenios y contratos celebrados o que se celebren relacionados o circunscritos al objeto social de la Empresa, de manera independiente observando estrictamente las normas aplicables a la materia, los Estatutos Sociales y las disposiciones internas sobre contratación, especialmente en lo que se refiere a los procedimientos, autorizaciones y limitaciones propias de la gestión contractual. Con este fin el apoderado queda facultado para cursar las invitaciones respectivas a los posibles proveedores del bien o servicio correspondiente a través de cualquier modalidad de contratación prevista en la Ley aplicable a ETB S.A. E.S.P y en el Manual de Contratación; seleccionar o adjudicar al mejor postor; suscribir el contrato respectivo realizar todos los actos necesarios para la adecuada ejecución del contrato y suscribir todos los acuerdos que se generen con ocasión de la misma por ejemplo., modificaciones, prorrogas, adiciones, renovaciones, terminación, pactar compromisos o cláusulas compromisorias; transigir pretensiones opuestas; aceptar cesiones y en general, realizar todas las actividades inherentes a la actividad contractual. El apoderado requerirá aprobación previa de la Junta Directiva para la presentación de propuestas y ofertas o para suscribir actos y contratos en los que ETB S.A. E.S.P actúe como contratista y cuando los mismos excedan la suma de Cien Mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (100.000 SMLMV): y para la celebración de actos, contrato o acuerdos en aquellos casos en los que ETB S.A. E.S.P actúe como contratante y cuya cuantía sea superior a Setenta Mil salarios

República de Colombia cadena. Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Aa105154533 Ca556079437 11483ZDYADAaDZMA 30-10-24 09-07-25 cadena. Nit. 890.930.5340

115723S62CI4aM4L

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

mínimos legales mensuales vigentes (70.000 SMLMV). incluida la facultad de actuar como garante, avalista o codeudor de obligaciones de filiales o subsidiarias de ETB S.A. E.S.P. El ejercicio de las facultades que por este mandado se confieren, conlleva las responsabilidades propias de los mandatarios, así como la de los administradores de que trata artículo 24 de la Ley 222 de 1995, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.----------

2. A **EDWING JAVIER CÁRDENAS DUARTE** identificado con la cédula de ciudadanía número 79.738.652 en su calidad de Gerente de Infraestructura Activa, para que ejerza en nombre y representación de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., todas las actividades y actos de carácter precontractual, contractual y post-contractual que se deban ejecutar relacionados con todos los convenios y contratos celebrados o que se celebren relacionados o circunscritos al objeto social de la Empresa y que tenga directa relación con las funciones de la Vicepresidencia de Infraestructura y Servicios Digitales. El apoderado ejercerá el poder que aquí se confiere de manera independiente observando estrictamente las normas aplicables a la materia, los Estatutos Sociales y las disposiciones internas sobre contratación, especialmente en lo que se refiere a los procedimientos, autorizaciones y limitaciones propias de la gestión contractual. Con este fin el apoderado queda facultado para cursar las invitaciones respectivas a los posibles proveedores del bien o servicio correspondiente a través de cualquier modalidad de contratación prevista en la Ley aplicable a ETB S.A. E.S.P. y en el Manual de Contratación; seleccionar o adjudicar al mejor postor; suscribir el contrato respectivo; realizar todos los actos necesarios para la adecuada ejecución del contrato y suscribir todos los acuerdos que se generen con ocasión de la misma por ejemplo, modificaciones, prorrogas, adiciones, renovaciones, terminación, pactar compromisos o cláusulas compromisorias; transigir pretensiones opuestas; aceptar cesiones y en general, realizar todas las actividades inherentes a la actividad contractual. El apoderado requerirá aprobación previa de la Junta Directiva para la presentación de propuestas y ofertas o para suscribir actos y contratos en los que ETB S.A. E.S.P actúe como contratista y

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

cuando los mismos excedan la suma de Cien mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (100.000 SMLMV); y para la celebración de actos, contrato o acuerdos en aquellos casos en los que ETB S.A. E.S.P actúe como contratante y cuya cuantía sea superior a Setenta Mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (70.000 SMLMV); incluida la facultad de actuar como garante, avalista o codeudor de obligaciones de filiales o subsidiarias de ETB S.A. E.S.P. El ejercicio de las facultades que por este mandado se confieren, conlleva las responsabilidades propias de los mandatarios, así como la de los administradores de que trata el Artículo 24 de la Ley 222 de 1995, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias a que haya lugar. ----------

3. A **WILLIAM REINALDO CABRERA VELÁSQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.399.113 de Bogotá, en su calidad de Gerente de Operación de Servicios de la Vicepresidencia de Infraestructura y Servicios Digitales para que a partir de la fecha de la presente escritura pública, ejerza en nombre y representación de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., todas las actividades y actos de carácter precontractual, contractual y post-contractual que se deban ejecutar relacionados con todos los convenios y contratos celebrados o que se celebren relacionados o circunscritos al objeto social de la Empresa, de manera independiente observando estrictamente las normas aplicables a la materia, los Estatutos Sociales y las disposiciones internas sobre contratación, especialmente en lo que se refiere a los procedimientos, autorizaciones y limitaciones propias de la gestión contractual. Con este fin el apoderado queda facultado para cursar las invitaciones respectivas a los posibles proveedores del bien o servicio correspondiente a través de cualquier modalidad de contratación prevista en la Ley aplicable a ETB S.A. E.S.P y en el Manual de Contratación; seleccionar o adjudicar al mejor postor; suscribir el contrato respectivo; realizar todos los actos necesarios para la adecuada ejecución del contrato y suscribir todos los acuerdos que se generen con ocasión de la misma, por ejemplo, modificaciones, prorrogas, adiciones, renovaciones, terminación, pactar compromisos o cláusulas compromisorias; transigir pretensiones opuestas;

República de Colombia cadena. Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa105154534 Ca556079436 11484AMZDYADAaDC 30-10-24 09-07-25 cadena. Nit.890930340 cadena. Nit.890930340
1157152CI4aMILS9
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

aceptar cesiones y en general, realizar todas las actividades inherentes a la actividad contractual. El apoderado requerirá aprobación previa de la Junta Directiva para la presentación de propuestas y ofertas o para suscribir actos y contratos en los que ETB S.A. E.S.P actúe como contratista y cuando los mismos excedan la suma de Cien Mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (100.000 SMLMV); y para la celebración de actos, contrato o acuerdos en aquellos casos en los que ETB S.A. E.S.P actúe como contratante y cuya cuantía sea superior a Setenta Mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (70.000 SMLMV), incluida la facultad de actuar como garante, avalista o codeudor de obligaciones de filiales o subsidiarias de ETB S.A. E.S.P. El ejercicio de las facultades que por este mandado se confieren, conlleva las responsabilidades propias de los mandatarios, conforme al artículo 24 de la Ley 222 de 1995, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.----------

D. INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y ECOSISTEMA DE GOBIERNO----------

1. A **FABIÁN ENRIQUE VILLALOBOS NIETO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.501.184, para que nombre y representación de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ SA. E.S.P., ejerza todas las actividades y actos de carácter precontractual, contractual y post-contractual en todos los convenios y contratos celebrados o que se celebren relacionados o circunscritos al objeto social de la Empresa y que tenga directa relación con las funciones de Vicepresidente de Innovación Tecnológica, Transformación Digital y Ecosistemas de gobierno, observando estrictamente las normas materia; los Estatutos Sociales y las disposiciones internas sobre contratación, especialmente de lo que se refiere a los procedimientos, autorizaciones y limitaciones propias de la gestión contractual. Con este fin el apoderado queda facultado para cursar directamente las invitaciones respectivas a los posibles proveedores del bien o servicio correspondiente a través de cualquier modalidad de contratación prevista en la Ley aplicable a ETB S.A. E.S.P y en el Manual de Contratación; seleccionar o adjudicar al mejor postor; suscribir el contrato respectivo; realizar todos los actos necesarios para la adecuada

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ejecución del contrato y suscribir todos los acuerdos que se generen con ocasión de la misma por ejemplo, modificaciones, prorrogas, adiciones, renovaciones, terminación, pactar compromisos o cláusulas compromisorias; transigir pretensiones opuestas; aceptar cesiones y en general, realizar todas las actividades inherentes a la actividad contractual. Cada uno de los apoderados requerirá aprobación previa de la Junta Directiva para la presentación de ofertas o suscribir actos o contratos en aquellos casos en los que ETB S.A. E.S.P. actúe como contratista y cuando los mismos excedan la suma de Cien Mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (100.000 SMLMV); y para la celebración de actos, contratos o acuerdos en aquellos casos en los que ETB S.A. E.S.P actúe como contratante y cuya cuantía sea superior a Setenta Mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (70.000 SMLMV), incluida la facultad de actuar como garante, avalista o codeudor de obligaciones de filiales o subsidiarias de ETB S.A. E.S.P. El ejercicio de las facultades que por este mandado se confieren, conlleva las responsabilidades propias de los mandatarios, conforme al artículo 24 de la Ley 222 de 1995, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias a que haya lugar. ----------

E. CCO – VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES----------

1. A **NIBALDO ENRIQUE TOLEDO TAKAHASHI**, identificado con la cédula de extranjería número. 255.953, para que en nombre y representación de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., ejerza todas las actividades y actos de carácter precontractual, contractual y post-contractual en todos los convenios y contratos celebrados o que se celebren relacionados o circunscritos al objeto social de la Empresa y que tenga directa relación con las funciones de CHIEF OPERATING OFFICER (Director de Operaciones) de la empresa, observando estrictamente las normas aplicables a la materia, los Estatutos Sociales y las disposiciones internas sobre contratación, especialmente en lo que se refiere a los procedimientos, autorizaciones y limitaciones propias de la gestión contractual. Con este fin el apoderado queda facultado para cursar directamente las invitaciones respectivas a los posibles proveedores del bien o servicio correspondiente a través de cualquier modalidad de contratación prevista

cadena. República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa105154535 Ca556079435
11485IDAMZDYADAa 30-10-24 09-07-25
cadena. Nit. 8909905340
11575IMaL29S62C
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

en la Ley aplicable a ETB S.A. E.S.P y en el Manual de Contratación; seleccionar o adjudicar al mejor postor; suscribir el contrato respectivo; realizar todos los actos necesarios para la adecuada ejecución del contrato y suscribir todos los acuerdos que se generen con ocasión de la misma por ejemplo., modificaciones, prorrogas, adiciones, renovaciones, terminación, pactar compromisos o cláusulas compromisorias; transigir pretensiones opuestas; aceptar cesiones y en general, realizar todas las actividades inherentes a la actividad contractual. Cada uno de los apoderados requerirá aprobación previa de la Juntas Directiva para la presentación de ofertas o suscribir actos o contratos en aquellos casos en los que ETB S.A. E.S.P actúe como contratista y cuando los mismos excedan la suma de Cien Mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (100.000 SMLMV); para la celebración de actos, contratos o acuerdos en aquellos casos en los que ETB S.A. E.S.P actúe como contratante y cuya cuantía sea superior a Setenta Mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (70.000 SMLMV), incluida la facultad de actuar como garante, avalista o codeudor de obligaciones de filiales o subsidiarias de ETB S.A. E.S.P. El ejercicio de las facultades que por este mandado se confieren, conlleva las responsabilidades propias: de los mandatarios, conforme al artículo 24 de la Ley 222 de 1995, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias a que haya lugar. ----------

2. A **JOHN CHARLES GÓMEZ ORJUELA,** identificado con cédula de ciudadanía número 79.484.875 de Bogotá D.C., en su calidad de Gerente Wholesale para que a partir de la fecha de la presente escritura ejerza en nombre y representación de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., todas las actividades y actos de carácter precontractual, contractual y post-contractual que se deban ejecutar relacionados con todos los convenios y contratos celebrados o que se celebren relacionados o circunscritos al objeto social de la Empresa y que tenga directa relación con las funciones de la Gerencia Wholesale adscrita a la Vicepresidencia de Operaciones, entre ellos, sin limitarse a: contratos de acceso, uso e interconexión, así como todos los contratos, acuerdos y/o documentos propios del negocio mayorista, con operadores nacionales e internacionales y demás personas naturales o jurídicas. El apoderado ejercerá el poder que aquí se confiere

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

observando estrictamente las normas aplicables a la materia, los Estatutos Sociales y las disposiciones internas sobre contratación, especialmente en lo que se refiere a los procedimientos, autorizaciones y limitaciones propias de la gestión contractual. Con este fin el apoderado queda facultado para cursar las invitaciones respectivas a los posibles proveedores del bien o servicio correspondiente a través de cualquier modalidad de contratación prevista en la Ley aplicable a ETB S.A. E.S.P y en el Manual de Contratación; seleccionar o adjudicar al mejor postor; suscribir el contrato respectivo; realizar todos los actos necesarios para la adecuada ejecución del contrato y suscribir todos los acuerdos que se generen con ocasión de la misma por ejemplo, modificaciones, prorrogas, adiciones, renovaciones, terminación, pactar compromisos o cláusulas compromisorias; transigir pretensiones opuestas; aceptar cesiones y en general, realizar todas la actividades inherentes a la actividad contractual. El apoderado requerirá aprobación previa de la Junta Directiva para la presentación de propuestas y ofertas o para suscribir actos y contratos en los que ETB actúe como contratista y cuando los mismos excedan la suma de Cien Mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (100.000 SMLMV); y para la celebración de actos, contrato o acuerdos en aquellos casos en los que ETB S.A. E.S.P. actúe como contratante y cuya cuantía sea superior a Setenta Mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (70.000 SMLMV), incluida la facultad de actuar como garante, avalista o codeudor de obligaciones de filiales o subsidiarias de ETB S.A. E.S.P. El ejercicio de las facultades que por este mandado se confieren, conlleva las responsabilidades propias de los mandatarios, conforme al artículo 24 de la Ley 222 de 1995, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

F. HOGARES Y MIPYMES. ----------

1. A **LUIS ARLEY CASTIBLANCO ROMERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.212.101 expedida en Soacha, en su calidad de Vicepresidente de Hogares y Mi Pymes para que a partir de la fecha de la presente escritura ejerza en nombre y representación de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., todas las actividades y actos de carácter precontractual, contractual y post-contractual que se deban ejecutar relacionados con todos los

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia cadena.

Aa105154536 Ca556079434 11481DAaDMMADZAY 30-10-24 09-07-25 cadena. Nit. 8909053340

11674MaLS9S52CI4

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

convenios y contratos celebrados o que se celebren relacionados o circunscritos al objeto social de la Empresa y que tenga directa relación con las funciones de la Vicepresidencia de Hogares y Mi Pymes. El apoderado ejercerá el poder que aquí se confiere observando estrictamente las normas aplicables a la materia, los Estatutos Sociales y las disposiciones internas sobre contratación, especialmente en lo que se refiere a los procedimientos, autorizaciones y limitaciones propias de la gestión contractual. Con este fin el apoderado queda facultado para cursar las invitaciones respectivas a los posibles proveedores del bien o servicio correspondiente a través de cualquier modalidad de contratación prevista en la Ley aplicable a ETB S.A. E.S.P y en el Manual de Contratación; seleccionar o adjudicar al mejor postor; suscribir el contrato respectivo; realizar todos los actos necesarios para la adecuada ejecución del contrato y suscribir todos los acuerdos que se generen con ocasión de la misma por ejemplo, modificaciones, prorrogas, adiciones, renovaciones, terminación, pactar compromisos o cláusulas compromisorias; transigir pretensiones opuestas; aceptar cesiones y en general, realizar todas la actividades inherentes a la actividad contractual. El apoderado requerirá aprobación previa de la Junta Directiva para la presentación de propuestas y ofertas o para suscribir actos y contratos en los que ETB actúe como contratista y cuando los mismos excedan la suma de Cien Mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (100.000 SMLMV); y para la celebración de actos, contrato o acuerdos en aquellos casos en los que ETB S.A. E.S.P. actúe como contratante y cuya cuantía sea superior a Setenta Mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (70.000 SMLMV), incluida la facultad de actuar como garante, avalista o codeudor de obligaciones de filiales o subsidiarias de ETB S.A. E.S.P. El ejercicio de las facultades que por este mandado se confieren, conlleva las responsabilidades propias de los mandatarios, conforme al artículo 24 de la Ley 222 de 1995, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias a que haya lugar. ----------

H. EMPRESAS Y CIUDADES INTELIGENTES ----------

1. A **CARLOS GUSTAVO ARRIETA DELGADO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.700.026 expedida en Bogotá, en su calidad de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Vicepresidente de la Vicepresidencia de Empresas y Ciudades Inteligentes ejerza en nombre y representación de la EMPRESA - DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., todas las actividades y actos de carácter precontractual, contractual y post-contractual que se deban ejecutar relacionados con todos los convenios y contratos celebrados o que se celebren relacionados o circunscritos al objeto social de la Empresa y que tenga directa relación con las funciones de la Vicepresidencia Empresas y Ciudades Inteligentes. El apoderado ejercerá el poder que aquí se confiere observando estrictamente las normas aplicables a la materia, los Estatutos Sociales y las disposiciones internas sobre contratación, especialmente en lo que se refiere a los procedimientos, autorizaciones y limitaciones propias de la gestión contractual. Con este fin el apoderado queda facultado para cursar las invitaciones respectivas a los posibles proveedores del bien o servicio correspondiente a través de cualquier modalidad de contratación prevista en la Ley aplicable a ETB S.A. E.S.P y en el Manual de Contratación; seleccionar o adjudicar al mejor postor; suscribir el contrato respectivo; realizar todos los actos necesarios para la adecuada ejecución del contrato y suscribir todos los acuerdos que se generen con ocasión de la misma por ejemplo., modificaciones prorrogas, adiciones, renovaciones, terminación, pactar compromisos o cláusulas compromisorias; transigir pretensiones opuestas; aceptar cesiones y en general, realizar todas la actividades inherentes a la actividad contractual. El apoderado requerirá aprobación previa de la Junta Directiva para la presentación de propuestas y ofertas o para suscribir actos y contratos en los que ETB S.A. E.S.P. actúe como contratista y cuando los mismos excedan la suma de Cien Mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (100.000 SMLMV); y para la celebración de actos, contrato o acuerdos en aquellos casos en los que ETB S.A. E.S.P. actúe como contratante y cuya cuantía sea superior a Setenta Mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (70.000 SMLMV), incluida la facultad de actuar como garante, avalista o codeudor de obligaciones de filiales o subsidiarias de ETB S.A. E.S.P.. El ejercicio de las facultades que por este mandado se confieren, conlleva las responsabilidades propias de los mandatarios, conforme al artículo 24 de la Ley 222

cadena. República de Colombia Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Aa105154537 Ca556079433 11482YADAaD8MADZ 30-10-24 09-07-25 cadena. Nit. 890.930.534-0

11673LA9S52CI4aM

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

de 1995, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias a que haya lugar. ----------

2. A **ROBERTO URIBE GARCÍA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.073.184 de Bogotá, en su calidad de director de la dirección experiencia al cliente empresas de la vicepresidencia de empresas y ciudades inteligentes, para que a partir de la fecha de la presente escritura pública, ejerza en nombre y representación de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., todas las actividades y actos de carácter precontractual, contractual y post-contractual que se deban ejecutar relacionados con todos los convenios y contratos celebrados o que se celebren relacionados o circunscritos al objeto social de la Empresa y asociados a la Vicepresidencia de Empresas y Ciudades Inteligentes, de manera independiente observando estrictamente las normas aplicables a la materia, los Estatutos Sociales y las disposiciones internas sobre contratación, especialmente en lo que se refiere a los procedimientos, autorizaciones y limitaciones propias de la gestión contractual. Con este fin el apoderado queda facultado para cursar las invitaciones respectivas a los posibles proveedores del bien o servicio correspondiente a través de cualquier modalidad de contratación prevista en la Ley aplicable a ETB S.A. E.S.P y en el Manual de Contratación; seleccionar o adjudicar al mejor postor; suscribir el contrato respectivo; realizar todos los actos necesarios para la adecuada ejecución del contrato y suscribir todos los acuerdos que se generen con ocasión de la misma, modificaciones, prorrogas, adiciones, renovaciones, terminación, pactar compromisos o cláusulas compromisorias; transigir pretensiones opuestas; aceptar cesiones y en general, realizar todas las actividades inherentes a la actividad contractual. El apoderado requerirá aprobación previa de la Junta Directiva para la presentación de propuestas y ofertas o para suscribir actos y contratos en los que ETB S.A. E.S.P. actúe como contratista y cuando los mismos excedan la suma de Cien Mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (100.000 SMLMV); y para la celebración de actos, contrato o acuerdos en aquellos casos en los que ETB S.A. E.S.P. actúe como contratante y cuya cuantía sea superior a Setenta Mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (70.000 SMLMV), incluida la facultad de actuar

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

como garante, avalista o codeudor de obligaciones de filiales o subsidiarias de ETB S.A. E.S.P. El ejercicio de las facultades que por este mandado se confieren, conlleva las responsabilidades propias de los mandatarios, así como la de los administradores de que trata el artículo 24 de la Ley 222 de 1995, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.----------

3. A **WILLIAM DAVID GUARÍN VILLALOBOS** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.568.339 de Bogotá, en su calidad de Profesional Especializado II de La Dirección de Administración Comercial de la Vicepresidencia de Empresas y Ciudades Inteligentes, para que a partir de la fecha de la presente escritura pública, en nombre y representación de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., autorice el pago de estampillas e impuestos regionales de los contratos cliente, suscriba los formatos internos de pago de pólizas, atienda el trámite y liberación de cestas para contratos de proveedor y reservas Inteligentes, suscriba memorandos de solicitud de pago con cargo a la tarjeta de crédito empresarial y pagos sin referencia a pedido. El apoderado requerirá aprobación previa de la Junta Directiva para la presentación de propuestas y ofertas o para suscribir actos y contratos en los que ETB S.A. E.S.P. actúe como contratista y cuando los mismos excedan la suma de Cien Mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (100.000 SMLMV); y para la celebración de actos, contrato o acuerdos en aquellos casos en los que ETB S.A. E.S.P. actúe como contratante y cuya cuantía sea superior a Setenta Mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (70.000 SMLMV). El ejercicio de las facultades que por este mandado se confieren, conlleva las responsabilidades propias de los mandatarios, conforme al artículo 24 de la Ley 222 de 1995, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.----------

4. A **LICETH PATRICIA LEÓN PÉREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 55.301.781, en su calidad de gerente de la gerencia comercial negocios corporativos de la vicepresidencia de empresas y ciudades inteligentes, para que a partir de la fecha de la presente escritura pública, en nombre y representación de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., suscriba

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia cadena.
Aa105154538 Ca556079432 30-10-24 09-07-25 11483ZDYADAaD9MA
cadena. Nit.890903940
115729S52CI4aM9L
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

acuerdos de confidencialidad, documentos de información de ETB S.A. E.S.P. solicitados por los clientes de la Vicepresidencia de Empresas y Ciudades Inteligentes y actas de terminación y liquidación de contratos de PRST. La apoderada requerirá aprobación previa de la Junta Directiva para suscribir los actos mencionados en los que ETB S.A. E.S.P. actúe como contratista y cuando los mismos excedan la suma de Cien Mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (100.000 SMLMV); y para la celebración de actos en aquellos casos en los que ETB S.A. E.S.P. actúe como contratante y cuya cuantía sea superior Setenta Mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (70.000 SMLMV). El ejercicio de las facultades que por este mandado se confieren, conlleva las responsabilidades propias de los mandatarios, conforme al artículo 24 de la Ley 222 de 1995, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.----------

I. ESTRATEGIA Y NUEVOS NEGOCIOS----------

1. A **MYRIAM NATALIA GUTIÉRREZ LEAL**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.155.038, para que ejerza en nombre y representación de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., todas las actividades y actos de carácter precontractual, contractual y post-contractual que se deban ejecutar relacionados con todos los convenios y contratos celebrados o que se celebren relacionados o circunscritos al objeto social de la Empresa y que tenga directa relación con las funciones de su área, observando estrictamente las normas aplicables a la materia, los Estatutos Sociales y las disposiciones internas sobre contratación, especialmente en lo que se refiere a los procedimientos, autorizaciones y limitaciones propias de la gestión contractual. Con este fin la apoderada queda facultada para cursar las invitaciones respectivas a los posibles proveedores del bien o servicio correspondiente a través de cualquier modalidad de contratación prevista en la Ley aplicable a ETB S.A. E.S.P y en el Manual de Contratación; seleccionar o adjudicar al mejor postor; suscribir el contrato respectivo; realizar todos los actos necesarios para la adecuada ejecución del contrato y suscribir todos los acuerdos que se generen con ocasión de la misma por ejemplo., modificaciones, prorrogas, adiciones, renovaciones, terminación, pactar

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

compromisos o cláusulas compromisorias; transigir pretensiones opuestas; aceptar cesiones y en general, realizar todas la actividades inherentes a la actividad contractual. La apoderada requerirá aprobación previa de la Junta Directiva para la presentación de ofertas o suscribir actos o contratos en aquellos casos en los que ETB S.A. E.S.P. actúe como contratista y cuando los mismos excedan la suma de Cien Mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (100.000 SMLMV); y para la celebración de actos, contratos o acuerdos en aquellos casos en los que ETB S.A. E.S.P. actúe como contratante y cuya cuantía sea superior a Setenta Mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (70.000 SMLMV), incluida la facultad de actuar como garante, avalista o codeudor de obligaciones de filiales o subsidiarias de ETB S.A. E.S.P.. El ejercicio de las facultades que por este mandado se confieren, conlleva las responsabilidades propias de los mandatarios, conforme al artículo 24 de la Ley 222 de 1995, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

2. A **MARÍA CECILIA CÁRDENAS BARRIOS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 64.740.591, en su calidad de gerente de la Gerencia Comercial Ciudades Inteligentes de la Vicepresidencia de Empresas y Ciudades Inteligentes, para que ejerza en nombre y representación de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., todas las actividades y actos de carácter precontractual, contractual y post-contractual que se deban ejecutar relacionados con todos los convenios y contratos celebrados o que se celebren relacionados o circunscritos al objeto social de la Empresa y que tenga directa relación con las funciones de la Vicepresidencia de Empresas y Ciudades Inteligentes, observando estrictamente las normas aplicables a la materia, los Estatutos Sociales y especialmente en las disposiciones lo que se internas refiere sobre contratación, a los procedimientos, autorizaciones y limitaciones propias de la gestión contractual. Con este fin el apoderado queda facultado para cursar las invitaciones respectivas a los posibles proveedores del bien o servicio correspondiente a través de cualquier modalidad de contratación prevista en la Ley aplicable a ETB SA. E.S.P y en el Manual de Contratación; seleccionar o adjudicar al mejor postor; suscribir el contrato respectivo; realizar todos los actos necesarios para la adecuada ejecución del contrato y suscribir todos los acuerdos que se

República de Colombia cadena. Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Aa105154782 Ca556079431 11482YADAaDYMISZ 30-10-24 09-07-25 cadena. Nit. 890.930.5340

1157152CI4aM9LS9

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

generen con ocasión de la misma vr. gr.., modificaciones, prórrogas, adiciones, renovaciones, terminación, pactar compromisos o cláusulas compromisorias; transigir pretensiones opuestas; aceptar cesiones y en general, realizar todas las actividades inherentes a la actividad contractual. El apoderado requerirá aprobación previa de la Junta Directiva para la presentación de propuestas y ofertas o para suscribir actos y contratos en los que ETB actúe como contratista y cuando los mismos excedan la suma de cien mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (100.000 SMLMV); y para la celebración de actos, contrato o acuerdos en aquellos casos en los que ETB actúe como contratante y cuya cuantía sea superior a setenta mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (70.000 SMLMV), incluida la facultad de actuar como garante, avalista o codeudor de obligaciones de filiales o subsidiarias de ETB. El ejercicio de las facultades que por este mandado se confieren, conlleva las responsabilidades propias de los mandatarios, así como la de los administradores de que trata el artículo 24 de la Ley 222 de 1995, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias a que haya lugar. ----------

TERCERO: La sociedad manifiesta que por medio de la presente escritura revoca todos los poderes generales o especiales otorgados con anterioridad a las personas nombradas en el numeral segundo de este acto y relacionados con los mismos asuntos o facultades conferidas en este acto, sin necesidad de citar individualmente cada instrumento. Esta revocatoria opera de pleno derecho a partir de la fecha de otorgamiento de esta escritura, sin perjuicio de las revocatorias expresas que se hayan realizado previamente. ----------

CUARTO: Los poderes conferidos mediante la presente escritura se entenderán revocados automáticamente sin necesidad de declaración adicional alguna, en el evento en que el apoderado se desvincule laboralmente de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. ----------

Leído que fue el presente instrumento por la compareciente y advertida de las formalidades legales, lo firma en prueba de su asentimiento junto conmigo el Notario. El suscrito Notario deja constancia de que advirtió a la compareciente que después de firmado este instrumento no se admitirán correcciones salvo en los términos del Decreto Ley 960/70 y el Decreto 2148 de 1983.----------

HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA PRESENTADA PREVIAMENTE

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Escritura N° 3039-2025

ELABORADA, REVISADA, APROBADA Y ACEPTADA. ----------

NOTA: Ante la insistencia de los interesados, de conformidad con el Artículo 6º Decreto 960 de 1970 del Estatuto del Notariado, se procede a autorizar la presente escritura. -----

EL(LA,LOS) COMPARECIENTE(S) HACE(N) CONSTAR:----------

1) Que ha(n) verificado cuidadosamente su(s) nombre(s) y apellido(s) completos, estado(s) civil(es), el número de su(s) documento(s) de identificación. En consecuencia aprueban este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado. -------

2) Que igualmente, hace(n) constar que las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia asume(n) la responsabilidad de lo manifestado en caso de utilizarse esta escritura con fines ilegales. ----------

3) Que conoce(n) la Ley y sabe(n) que el(la) Notario(a) responde por la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no por la veracidad de las declaraciones del(de la,los) compareciente(s) ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. En consecuencia, el(la) Notario(a) no asume responsabilidad alguna por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma del (de la,los) compareciente(s) y del(la) Notario(a), toda vez que el(la,los) interesado(a,s) ha(n) tenido oportunidad de leer y verificar la totalidad de la información contenida en la presente escritura y se ha(n) percatado advirtiendo cualquier error de digitación que ha sido debidamente corregido y la firman en señal de aprobación de todo su contenido. ----------

Las aclaraciones, modificaciones o correcciones que tuvieran que hacerse deberán ser subsanadas mediante el otorgamiento de una nueva escritura suscrita por el(la,los) que intervino(ieron) en la inicial y sufragada por el(ella,ellos) mismo(a,s). (Artículo 35 Decreto Ley 960 de 1970). ----------

PARAGRAFO: DATOS Y NOTIFICACION ELECTRÓNICA: El(los) otorgante(s) manifiesta(n) bajo la gravedad del juramento, que los datos y el correo electrónico relacionado en la firma de este documento son correctos y que además SI acepta(n), el envío de correos informativos y/o notificaciones electrónicas, respecto a este instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), circular 263 del 25 de marzo de 2022 de la SNR.----------

POLÍTICA DE PRIVACIDAD: La otorgante, expresamente declara que NO autoriza

República de Colombia cadena. Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa105154783 Ca556079430 11483ZSYADAaDZMJ 30-10-24 09-07-25 cadena. Nit.890930340
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

la divulgación, ni comercialización, publicación por ningún medio, sin excepción alguna, de su imagen y/o fotografía tomada en la notaría, ni su huella digital, ni de sus documentos de identidad, salvo lo relacionado con el presente instrumento y demás actos notariales que personalmente o por intermedio de apoderado solicite por escrito, conforme a la Ley.----------

AUTORIZACIÓN: En cumplimiento de la ley 1581 de 2012 reglamentada por el decreto 1377 de 2013 "por lo cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", autorizamos a la Notaria para tratar los datos personales que hemos suministrado y que reposan en su base de datos.----------

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN:

LEIDO: El Notario conjuntamente con los Asesores Jurídicos han advertido a las partes sobre la importancia del Acto Jurídico. Les han explicado los requisitos de Ley para su existencia y validez y les han advertido sobre la importancia de obrar de buena fe, conforme a los principios normativos y del derecho y les han instado para que analicen nuevamente las obligaciones, los derechos que contraen y el texto de la escritura para lo cual exoneran a El Notario y a sus funcionarios dado que han revisado, entendido y aceptado lo que firman. A todo lo anterior los comparecientes dieron su asentimiento y en prueba de ello lo firman en esta Oficina, junto con El suscrito Notario, quien de esta forma lo autoriza. ----------

EXTENSIÓN: El presente documento se extendió en las hojas de papel notarial:------ Aa105154528, Aa105154529, Aa105154530, Aa105154531, Aa105154532, Aa105154533, Aa105154534, Aa105154535, Aa105154536, Aa105154537, Aa105154538, Aa105154782, Aa105154783, Aa105154541----------

---

RECIBIÓ: DR. JHON	RADICÓ: YESICA
DIGITÓ: LUZ MARINA	REV. LEGAL 1: DR. JHON
HUELLA(S) FOTO(S): FIRMA FUERA DEL DESPACHO	LIQUIDÓ 1: HENRY
REV. LEGAL 2: DR. JHON	COPIAS: LEONARDO

RESOLUCIÓN 00773 DEL 26 DE ENERO 2024	
DERECHOS NOTARIALES	$ 86.200
FONDO DE NOTARIADO Y REGISTRO	$ 9.200
SUPERINTENDENCIA	$ 9.200
IVA	$ 119.035

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOTARIA SESENTA Y CINCO DEL CIRCULO DE BOGOTA

ENRIQUE JOSE NATES GUERRA
NIT 79944706-1
CARRERA 5 No. 66 A 34 Tel(s): 601 7925901 - 3184726778
sesentaycincobogota@supernotariado.gov.co

IMPUESTO A LAS VENTAS - IVA

RECIBO PAGO DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA FEE - 29890

Fecha de generación 05/Sep/2025 12:01 pm
Fecha de expedición 05/Sep/2025 12:01 pm

Ca556079429

No. 3039

Resolucion I.C.A 304

Información del Trámite

Radicado: 202503533
Naturaleza del Acto: PODER POR ESCRITURA PUBLICA

Escritura No: 3039
Legalizada en: 05/Sep/2025

Datos del Adquiriente

Nombre: Etb S.a. Esp ***(Poderdante)***
Documento: N.I.T. 899999115-8
Dirección: Colombia, Distrito Capital, Bogotá (Cl 20 KR 7)
Correo: Maryrojr@etb.com.co
Actividad Económica: Actividades De Telecomunicaciones Alámbricas (6110)
Régimen Contable: Impuesto sobre las ventas -IVA

CONCEPTOS DE FACTURACION		Tarifa IVA	Valor	Valor por Acto
EP	PODER GENERAL			$ 763,935.00
	Derechos Notariales [Resolución 00585 De 24/01/2025]	19	$ 86,200.00	
14	*Hojas De La Matriz*	19	$ 74,200.00	
52	*Hojas Copia Escritura (1 Copias) (0 Simples)*	19	$ 275,600.00	
1	*Diligencias*	19	$ 3,400.00	
70	*Fotocopias*	19	$ 69,300.00	
20	*Certificaciones Web*	19	$ 98,000.00	
1	*Autenticacion Biometrica En Linea*	19	$ 4,600.00	
1	*Firma Digital*	19	$ 9,900.00	
1	*Vigencia Poder*	19	$ 5,300.00	
	Recaudos Fondo De Notariado		$ 9,200.00	
	Recaudos Superintendencia		$ 9,200.00	
	Impuesto a las ventas (19%)		$ 119,035.00	
			Total	$ 763,935.00

Total Gastos de la Factura	$ 626,500.00
Total Impuestos y Recaudos a Terceros	$ 137,435.00
Valor Total de la Factura	**$ 763,935.00**

Son: Setecientos sesenta y tres mil novecientos treinta y cinco pesos

RESUMEN IMPUESTOS

IVA	BASE	IMPUESTO	IVA	BASE	IMPUESTO	IVA	BASE	IMPUESTO
19%	$626,500.00	$119,035.00	0%	$0.00	$0.00	EXCL	$0.00	N/A

Forma de Pago: Crédito

Medio de Pago: (CREDITO) Credito No 6[Valor Credito : $ 763,935.00][Sin abonos][Saldo: $ 763,935.00] Fecha de Vencimiento: 2025-09-13 [PLAZO 8 DIAS]

OTORGANTES

Identificación	Nombre Completo del Otorgante
N.I.T. 899999115 -8	Etb S.a. Esp
C.C. 79486207	Pachon Palacios Jose Antonio
C.C. 11431461	Torres Bustamante Nestor Giovanni
C.C. 1032382293	Rojas Ballesteros Magda Bolena
C.C. 1061700826	Adrada Cordoba Diana Lucia
C.C. 52173727	Sanchez Gonzalez Doris
C.C. 39741036	Valbuena Castiblanco Nidia
C.C. 1079263294	Beltran Olaya Karol Gisela
C.C. 79744121	Martinez Efrain
C.C. 79738652	Cardenas Duarte Edwin Javier
C.C. 9399113	Cabrera Velasquez William Reinaldo
C.C. 79501184	Villalobos Nieto Fabian Enrique
C.C. 255953	Toledo Takahashi Nibaldo Enrique

NOTARIA 65 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
JOHN MARCEL BARRAGAN P.
SUPERNUMERARIO GENERAL

09-07-25

11574MaLL9A52C14

República de Colombia cadena. Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
cadena. Nit. 8909059340

NOTARIA SESENTA Y CINCO DEL CIRCULO DE BOGOTA

ENRIQUE JOSE NATES GUERRA
NIT 79944706-1
CARRERA 5 No. 66 A 34 Tel(s): 601 7925901 - 3184726778
sesentaycincobogota@supernotariado.gov.co
IMPUESTO A LAS VENTAS - IVA

RECIBO PAGO DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA FEE - 29890

Fecha de generación 05/Sep/2025 12:01 pm
Fecha de expedición 05/Sep/2025 12:01 pm

C.C. 79484875	Gomez Orjuela John Charles
C.C. 79212101	Castiblanco Romero Luis Arley
C.C. 79700026	Arrieta Delgado Carlos Gustavo
C.C. 80073184	Uribe Garcia Roberto
C.C. 79568339	Guarin Villalobos William David
C.C. 55301781	Leon Perez Liceth Patricia
C.C. 52155038	Gutierrez Leal Myriam Natalia

Espacio de Firmas

Firma del Cliente

Henry Gomez

Este documento se asimila para todos los efectos legales a la letra de cambio **(Art. 774 del C. de Co.)**

Resolución 18764094030753 desde FEE 27.067 hasta FEE 30.000 vigente desde 2025/06/05 hasta 2025/12/05

Proveedor Tecnológico: TECHNOKEY SAS NIT 900951661

Impresor: Corporación Avance **NIT. 804010424-9 SIGNO!** Marca Registrada Resolución SIC No. 18886 de 2017-04-19

La factura electrónica y la representación gráfica será enviada al correo electrónico del adquiriente

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

72.134.220

NUMERO

COLINA PIMIENTA

APELLIDOS

JUAN ANTONIO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-MAY-1966

BARRANQUILLA

(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

16-JUL-1984 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-0300100-22160233-M-0072134220-20070923 02224 07266A 02 237327985

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

BAAA41263AF174FF

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JUAN ANTONIO COLINA PIMIENTA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 72134220 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 28082-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

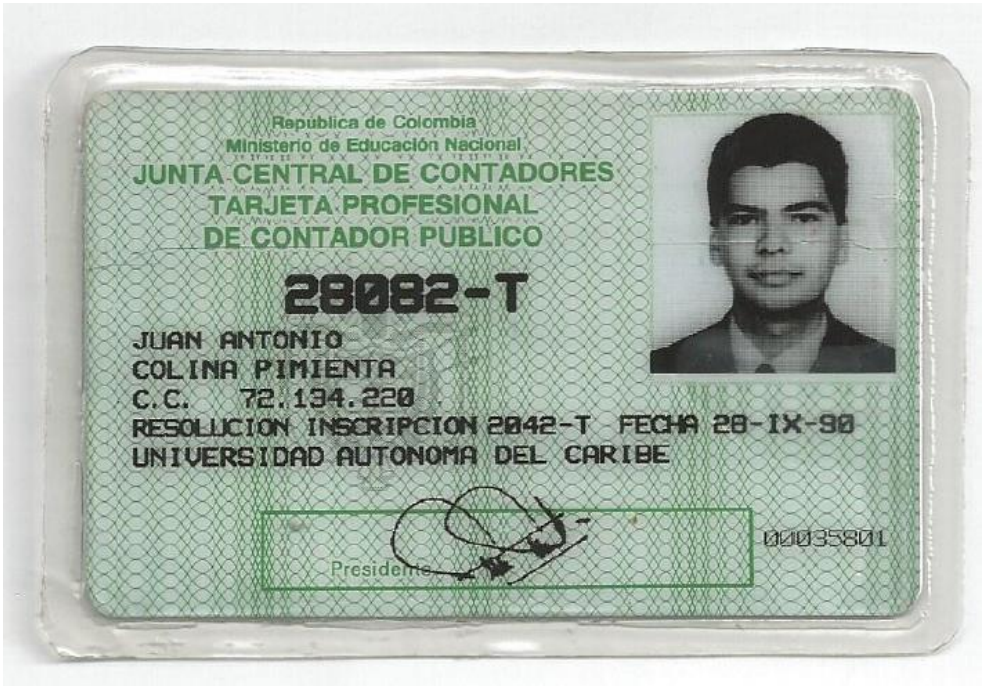
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



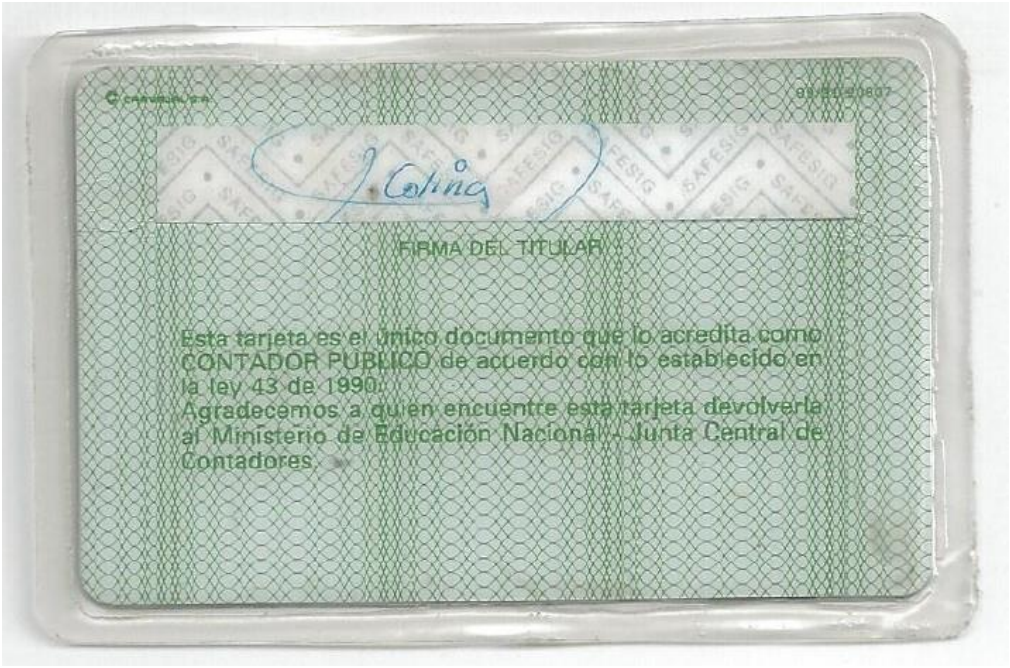
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

28082-T

JUAN ANTONIO
COLINA PIMIENTA
C.C. 72.134.220
RESOLUCION INSCRIPCION 2042-T FECHA 28-IX-90
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

Presidente

00035801



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
05691dc6e267bbdfbc284003b804a1fdb533358941c9cd7c4c0ffa8c4bf63b48be743b0c39ab0f0c39564157ec72d9cd

Número de Factura: FC-1000393980
Fecha de Emisión: 22/05/2026
Fecha de Vencimiento: 22/06/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Acuerdo mutuo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP PUDIENDO IDENTIFICARSE PARA TODOS LOS EFECTOS CON LA SIGLA ETB S.A. E.S.P
Nombre Comercial: ETB SA ESP
Nit del Emisor: 899999115
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:O-13
Responsabilidad tributaria: ZA - IVA e INC
Actividad Económica: 4115

País: Colombia
Departamento: Bogotá D.C.
Municipio / Ciudad: Bogotá D.C.
Dirección: Cr 8 No 20 - 56
Teléfono / Móvil:
Correo: facturacionelectronica@etb.com.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: / CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA 073-2025 REPUEST
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800093816
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio / Ciudad: BOGOTA D.C.
Dirección: CARRERA 7 # 27 - 18
Teléfono / Móvil:
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1		CARGO	EA	1,00	$ 45.281.070,06	$ 0,00	$ 0,00	$ 8.603.403,31	19.00			$ 45.281.070,06

Datos Totales



Documento generado el:
22/05/2026 13:41:54
Documento validado por la DIAN:
22/05/2026 13:42:01
XML Generado por: Software Propio
899999115
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) $	$

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	45.281.070,06
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	45.281.070,06
IVA	8.603.403,31
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	8.603.403,31
Total neto factura (=)	53.884.473,37
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 53.884.473,37

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización:	Rango desde:	Rango hasta:	Vigencia: 2028-04-28
18764109061191	1000383891	1000396000	

ONSORCIO EN LÍNEA	**DOCUMENTOS FACTURACIÓN** **CTTO- 073 – 2025**	**CÓDIGO: PC-RJMDS-F08** **VERSIÓN: 1** **FECHA: 16/10/2025** **Página 1 de 2**

CONTRATO No. 073 **Contratista: ETB**

FACTURA No. FC 001000393980 **Fecha de radicación:** 25/05/2026

Aprobación Interventoría: 26/05/2026

		Control	Sí	No	N/A	Responsable
Documentación requerida para tramitar Aprobaciones de cuenta	1	Factura origial y una copia	X			ETB
	2	Certificación de pagos parafiscales	X			ETB
	3	Planillas de pago (parafiscales)	X			ETB
	4	Certificación Bancaria	X			ETB
	5	Notas Aclaratorias, Debitos o Creditos (Si aplica)			X	ETB
	6	Copia de Registro Único Tributario Actualizado (RUT)	X			ETB
	7	Copia del Registro de Información Tributario (RIT)	X			ETB
	8	Informe de Gestión Mensual del Contratista	X			ETB
	9	Anexo Componentes Facturados	X			ETB
	10	Acta Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS)			X	ETB
	11	Acta de Conciliación			X	ETB
	12	Acta de Liquidaciòn (aplica para último pago)			X	ETB
	13	Formato de cumplido de entrega de respuestos	X			ETB
	14	Entrada de Productos (Consejo superior de la Judicatura)	X			ETB
	15	On Site	X			ETB

OBSERVACIONES:	Subtotal	$ 45.281.070,06
	IVA 19%	$ 8.603.403,31
	TOTAL	$ 53.884.473,37

Responsable: INTERVENTIORÍA (INT)
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONTRATISTA (ETB)

Revisó
Área Financiera: Paola Correa
Área Jurídica: Mónica Torres
Área Técnica: Ivan Guzman P.P.

Firma Claudia Cubillos

Jose Manuel Moreno

CONSORCIO EN LÍNEA	**DOCUMENTOS FACTURACIÓN** **CTTO- 073 – 2025**	**CÓDIGO: PC-RJMDS-F08** **VERSIÓN: 1** **FECHA: 16/10/2025** **Página 2 de 2**

OBSERVACIONES ÁREA FINANCIERA

En el marco de las actividades de revisión y control financiero adelantadas por la Interventoría, se verificó la información asociada a los cumplidos relacionados en la tabla incluida en el presente apartado, por concepto de suministro de repuestos, dentro del Contrato No. 073 de 2025.

El proceso de revisión permitió constatar que los valores presentados se encuentran acordes con los montos conciliados y las condiciones contractuales establecidas, sin observaciones adicionales.

La información financiera se resume a continuación:

PREFACTURA	CUMPLIDO	VALOR
56	332	$ 964.967,17
	351	$ 308.328,24
	358	$ 7.757.045,27
	369	$ 42.947.827,92
	384	$ 1.906.304,77
TOTAL		**$ 53.884.473,37**

La conciliación de cantidades y valores fueron validadas y aprobadas desde el área técnia de la Interventoría.

Con base en lo anterior, se emite concepto favorable de aprobación por parte del área financiera.

26/05/2026
Fecha aprobación

OBSERVACIONES ÁREA JURÍDICA

Se efectuó la revisión estrictamente jurídica de los requisitos exigidos para el trámite de pago, limitando la actuación a la verificación documental correspondiente.

26/05/2026
Fecha aprobación

OBSERVACIONES ÁREA TÉCNICA

Sin observaciones

26/05/2026
Fecha aprobación

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL

INFORME DE SUPERVISION TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA

A. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de Presentación del informe	Período del Informe - Entregable No.	Contratista - Razón social	Contratista - NIT	Pago No.	
2026/05/26	1 al 31 de marzo de 2026	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ SA ESP	899.999.115-8	54	ÚLTIMO PAGO NO

Objeto contractual		Nombres Supervisores	
Objeto contractual	Contratar los servicios de mesa de servicios, administración, operación, soporte, mantenimiento y la gestión de los servicios tecnológicos de la Rama Judicial a nivel nacional, incluyendo la adquisición de ofertas de servicio por demanda.	Sup. Técnica	INTERVENTORIA CONSORCIO EN LINEA
		Sup. AFJC	INTERVENTIRIA CONSORCIO EN LINEA

CONTRATO / CONVENIO	No. Interno	No. SECOP o TEVC (Si aplica)	Tipo	Valor Inicial del Contrato	Póliza No.	400063823	Vigencia póliza:	31/12/2028 30/04/2029 04/06/2029
CONTRATO	073 DE 2025	CO1.PCCNTR.7832273	CONTRATACIÓN DIRECTA	$ 61.718.991.983,82	Aseguradora	NACIONAL DE SEGUROS S.A.	Fecha aprobación	2/05/2025 12/02/2026 22/05/2026

Fecha de suscripción	30 de abril de 2025	Fecha de terminación (inicialmente pactada)	31 de diciembre de 2025
Fecha de inicio	2 de mayo de 2025	Fecha final (incluídas prórrogas, si aplica)	3 de junio de 2026

B. MODIFICACIONES

Tipo	Modificación No. (consecutivo)	No. SECOP o TVEC	Fecha	Valor (Si aplica)	Desde (AAAA-MM-DD)	Hasta (AAAA-MM-DD)	Tiempo (años, meses y días)	Comentarios / Observaciones (Registrar #RP, #CDP y Unidad Ejecutora, en caso de adiciones o reducciones)
ADICION	1	CO1.CTRMOD.21427233	26/12/2025	$ 30.522.268.170.00	2026/01/01	2026/04/30	120	Adición RP No. 35326 del 05/02/2026
PRORROGA	1	CO1.CTRMOD.21427233	26/12/2025	$ 0.00	2026/01/01	2026/04/30	120	Prórroga por 4 meses, es decir hasta el 30/04/2026
ADICION	2	CO1.CTRMOD.22854819	30/04/2026	$ 414.789.394.50	2026/05/01	2026/06/03	34	Adición RP No. 220626 del 30/04/2026
PRORROGA	2	CO1.CTRMOD.22854819	30/04/2026	$ 0.00	2026/05/01	2026/06/03	34	Prórroga por 34 días, es decir hasta el 3/06/2026
			Total adiciones	$30.937.057.565				

C. INFORMACIÓN FINANCIERA

Unidad Ejecutora	CDP No.	CDP Fecha	Rubro(s) (Posición catálogo del gasto)	Valor CDP	No. RP	Valor RP	Total Pagos Realizados con el RP	Liberaciones	Saldo Por Utilizar RP
27-01-02-000	7125	2025-02-19	C-2701-0800-40-20111A-2701060-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL NIVEL NACIONAL	$ 61.718.991.983,82	5525	$ 61.718.991.983,82	$ 61.159.448.876,80	$ 0,00	$ 559.543.107,02
27-01-01-200	17126	2026-02-05	C-2701-0800-40-20111A-2701060-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL NIVEL NACIONAL	$ 30.937.057.564,50	35326	$ 30.522.268.170,00	$ 2.754.333.853,39	$ 0,00	$ 27.767.934.316,61
27-01-01-200	33626	2026-04-27	C-2701-0800-40-20111A-2701060-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL NIVEL NACIONAL	$ 414.789.394,50	220626	$ 414.789.394,50	$ 0,00	$ 0,00	$ 414.789.394,50
					Total	$ 92.656.049.548,32	$ 63.913.782.730,19	$ 0,00	$ 28.742.266.818,13

Valor inicial del contrato	$ 61.718.991.983,82
Valor Adiciones o Reucciones	$ 30.937.057.564,50
Valor total (Incluídas adiciones)	$ 92.656.049.548,32
Total pagado a la fecha (incluido anticipo)	$ 63.913.782.730,19

Saldo por pagar a la fecha		$ 28.742.266.818,13
Valor anticipo (Si aplica)	0,00%	$ -

I. PAGOS REALIZADOS SIIF NACION

RP	Sub-Unidad	Fecha del Pago	No. Orden de Pago (SIIF)	Valor Orden de Pago SIIF	Factura No. - Cuenta de Cobro	Porcentaje Valor Pagado
5525	27-01-02-000	2025/08/21	312072725	$ 3.887.828.877,97	FC 001000255405	4,20%
5525	27-01-02-000	2025/08/21	312072725	$ 889.375.701,98	FC 001000240678	0,96%
5525	27-01-02-000	2025/09/10	337244625	$ 3.967.650.403,05	FC 001000256370	4,28%
5525	27-01-02-000	2025/09/10	337244625	$ 934.473.837,08	FC 001000256366	1,01%
5525	27-01-02-000	2025/10/23	406120825	$ 466.471.520,29	FC 001000272311	0,50%
5525	27-01-02-000	2025/10/23	406128125	$ 10.491.845,31	FC 001000270891	0,01%
5525	27-01-02-000	2025/10/23	406181825	$ 897.038.391,43	FC 001000272246	0,97%
5525	27-01-02-000	2025/10/23	406181825	$ 4.094.449.815,98	FC 001000272250	4,42%
5525	27-01-02-000	2025/11/05	426164925	$ 917.549.958,19	FC 001000272323	0,99%
5525	27-01-02-000	2025/11/07	435628725	$ 51.986.460,82	FC 001000272264	0,06%
5525	27-01-02-000	2025/11/07	435628725	$ 37.230.385,60	FC 001000272291	0,04%
5525	27-01-02-000	2025/11/07	435628725	$ 67.926.982,13	FC 001000272296	0,07%
5525	27-01-02-000	2025/12/19	505891125	$ 1.796.926.877,36	FC 001000288104	1,94%
5525	27-01-02-000	2025/12/19	505891125	$ 4.269.450.690,23	FC 001000302285	4,61%
5525	27-01-02-000	2025/12/19	505891125	$ 1.001.472.501,19	FC 001000303890	1,08%
5525	27-01-02-000	2025/12/19	505891125	$ 893.729.551,50	FC 001000303889	0,96%
5525	27-01-02-000	2025/12/12	505894325	$ 14.436.645,46	FC 001000302284	0,02%
5525	27-01-02-000	2025/12/12	531712625	$ 4.237.847.936,90	FC 001000272295	4,57%
5525	27-01-02-000	2025/12/12	531712625	$ 1.099.919.209,31	FC 001000288103	1,19%
5525	27-01-02-000	2025/12/19	508382325	$ 4.407.712.645,04	FC 001000303891	4,76%
5525	27-01-02-000	2025/12/22	511397025	$ 1.116.037.097,00	FC 001000303982	1,20%
5525	27-01-02-000	2026/01/19	3013026	$ 32.685.262,84	FC 001000288133	0,04%
5525	27-01-02-000	2026/01/19	3013026	$ 15.985.183,09	FC 001000288140	0,02%
5525	27-01-02-000	2026/01/19	3013026	$ 28.129.188,42	FC 001000304056	0,03%
5525	27-01-02-000	2026/01/19	3013026	$ 110.227.728,43	FC 001000304089	0,12%
5525	27-01-02-000	2026/01/19	3014226	$ 176.243.919,77	FC 001000319431	0,19%
5525	27-01-02-000	2026/01/19	3014226	$ 270.962.416,91	FC 001000319470	0,29%
5525	27-01-02-000	2026/01/19	3014226	$ 225.015.231,57	FC 001000319508	0,24%
5525	27-01-02-000	2026/01/19	2995826	$ 18.900.516,28	FC 001000288135	0,02%
5525	27-01-02-000	2026/01/19	2995826	$ 12.978.265,52	FC 001000303816	0,01%
5525	27-01-02-000	2026/01/16	29827726	$ 1.003.320.912,19	FC 001000334981	1,08%
5525	27-01-02-000	2026/01/16	29830526	$ 4.281.397.531,91	FC 001000320071	4,62%
5525	27-01-02-000	2026/01/16	29833226	$ 1.353.941.194,52	FC 001000334972	1,46%
5525	27-01-02-000	2026/01/16	29835826	$ 27.364.637,80	FC 001000335048	0,03%
5525	27-01-02-000	2026/01/19	38190426	$ 17.707.893,52	FC 001000335916	0,02%
5525	27-01-02-000	2026/01/19	38190426	$ 9.789.481,00	FC 001000351089	0,01%
5525	27-01-02-000	2026/02/24	38179626	$ 1.023.732.850,84	FC 001000335910	1,10%
5525	27-01-02-000	2026/02/24	38179626	$ 335.216.922,34	FC 001000335949	0,36%
5525	27-01-02-000	2026/03/13	71094626	$ 995.424.926,17	FC 001000351397	1,07%
5525	27-01-02-000	2026/03/16	73333426	$ 251.368.125,78	FC 001000351396	0,27%
5525	27-01-02-000	2026/03/16	73461526	$ 10.581.274,72	FC 001000351398	0,01%
5525	27-01-02-000	2026/03/16	73461526	$ 98.434.285,71	FC 001000351401	0,11%
5525	27-01-02-000	2026/03/16	73461526	$ 584.093,46	FC 001000351303	0,00%
5525	27-01-02-000	2026/03/19	78408826	$ 145.788.719,32	FC 001000351766	0,16%
5525	27-01-02-000	2026/03/19	78408826	$ 46.303.247,82	FC 001000351763	0,05%
5525	27-01-02-000	2026/03/19	78408826	$ 2.361.204,13	FC 001000351775	0,00%
5525	27-01-02-000	2026/03/19	78408826	$ 1.787.238,06	FC 001000351794	0,00%
5525	27-01-02-000	2026/03/19	78408826	$ 5.497.046,07	FC 001000351748	0,01%
5525	27-01-02-000	2026/03/19	78408826	$ 157.216.036,54	FC 001000351801	0,17%
5525	27-01-02-000	2026/03/18	77000526	$ 50.073.895,88	FC 001000351788	0,05%
5525	27-01-02-000	2026/03/18	77000526	$ 39.325.527,68	FC 001000351788	0,04%
5525	27-01-02-000	2026/03/18	77000526	$ 214.392.365,31	FC 001000351788	0,23%
5525	27-01-02-000	2026/03/18	77000526	$ 105.783.312,85	FC 001000351788	0,11%
5525	27-01-02-000	2026/03/18	77000526	$ 1.028.277.464,36	FC 001000351804	1,11%
5525	27-01-02-000	2026/03/18	77000526	$ 4.413.933.301,30	FC 001000351821	4,76%
5525	27-01-02-000	2026/03/18	77000526	$ 43.536.574,83	FC 1001000351829	0,05%
5525	27-01-02-000	2026/03/18	77000526	$ 36.097.312,73	FC 1001000351829	0,04%
5525	27-01-02-000	2026/03/18	77000526	$ 214.392.365,30	FC 1001000351829	0,23%
5525	27-01-02-000	2026/03/18	77000526	$ 142.916.543,21	FC 1001000351829	0,15%
5525	27-01-02-000	2026/03/27	88933426	$ 35.533.814,29	FC 001000351905	0,04%
5525	27-01-02-000	2026/03/27	88933426	$ 47.438.554,92	FC 001000351893	0,05%
5525	27-01-02-000	2026/03/27	88933426	$ 33.322.011,15	FC 001000351855	0,04%
5525	27-01-02-000	2026/03/31	99937126	$ 40.266.779,60	FC 001000366909	0,04%
5525	27-01-02-000	2026/04/16	119349726	$ 34.729.820,41	FC 001000367842	0,04%
5525	27-01-02-000	2026/04/16	119349726	$ 28.470.579,39	FC 001000367893	0,03%
5525	27-01-02-000	2026/04/16	119349726	$ 45.917.061,07	FC 001000367873	0,05%
5525	27-01-02-000	2026/04/16	119349726	$ 39.830.939,00	FC 001000367881	0,04%
5525	27-01-02-000	2026/04/16	119349726	$ 36.465.552,21	FC 001000367845	0,04%
5525	27-01-02-000	2026/04/16	119349726	$ 61.970.858,05	FC 001000367850	0,07%
5525	27-01-02-000	2026/04/16	119349726	$ 23.601.885,48	FC 001000367879	0,03%
5525	27-01-02-000	2026/04/16	119349726	$ 16.727.535,88	FC 001000367891	0,02%
5525	27-01-02-000	2026/04/16	119349726	$ 493.824,86	FC 001000367875	0,00%
5525	27-01-02-000	2026/04/16	119349726	$ 43.735.313,00	FC 001000367894	0,05%
5525	27-01-02-000	2026/04/20	112787826	$ 1.020.423.890,65	FC 001000367795	1,10%
5525	27-01-02-000	2026/04/20	112787826	$ 4.704.573.809,84	FC 001000367882	5,08%
5525	27-01-02-000	2026/04/20	112787826	$ 198.524.123,43	FC 001000367843	0,21%
5525	27-01-02-000	2026/04/20	112787826	$ 950.598.835,30	FC 001000367876	1,03%
5525	27-01-02-000	2026/04/20	130557726	$ 1.789.142.356,26	FC 001000367889_1	1,93%
35326	27-01-02-200	2026/04/20	130653826	$ 2.491.562.888,00	FC 001000367889_2	2,69%
35326	27-01-02-200	2026/04/21	132339126	$ 54.071.411,40	FC 001000382727	0,06%
35326	27-01-02-200	2026/04/27	143306526	$ 66.298.439,31	FC 001000382697	0,07%
35326	27-01-02-200	2026/04/27	143306526	$ 25.178.807,43	FC 001000382747	0,03%
35326	27-01-02-200	2026/04/27	143306526	$ 14.284.010,37	FC 001000382843	0,02%
35326	27-01-02-200	2026/04/27	143306526	$ 49.102.855,12	FC 001000382844	0,05%
35326	27-01-02-200	2026/04/23	157464626	$ 18.578.682,30	FC 001000383832	0,02%
35326	27-01-02-200	2026/04/23	157464626	$ 4.359.637,11	FC 001000383816	0,00%
35326	27-01-02-200	2026/04/23	157464626	$ 25.942.858,44	FC 001000383858	0,03%
35326	27-01-02-200	2026/04/23	157464626	$ 3.581.304,41	FC 001000383851	0,00%
35326	27-01-02-200	2026/04/23	157464626	$ 1.372.959,50	FC 001000383847	0,00%
		Total pagos SIIF		$ 63.913.782.730,19	Total Porcentaje Ejecución Financiera	68,98%

II. AMORTIZACIÓN ANTICIPO (si aplica)

Soporte/Actividad	Fecha	Valor
Total amortizado	$ -	0,0%

Para el caso de convenios interadministrativos y otros relacionados, se deberán anexar todos los soportes adicionales solicitados por el supervisor y/o interventor.
(Facturas, comprobantes de pago de rendimientos, de acuerdo con el formato establecido)

D. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO

Obligaciones contractuales	Obligación Especifica	Actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones (Soportes, entregables, productos, evidencias, etc.)		Factura No. /Cuenta de Cobro No.	Valor factura - Valor a Cobrar	RP a afectar	Sub-unidad Ejecutora	% Ejecución Física a la fecha
1. Cumplir con el objeto del Contrato dentro de los parámetros establecidos en los estudios previos, los anexos y la oferta presentada, documentos que forman parte integral del contrato.	1. Administrar, operar y soportar las herramientas de gestión de servicios y de operaciones de TI, conforme con los anexos técnicos del proceso de contratación, que permita realizar el registro y gestionar todos los casos de atención solicitados, generar estadísticas que permitan la medición detallada de los niveles de servicio y demanda de servicios, brindando los servicios y recursos necesarios para su adecuado funcionamiento y correcta articulación de la Mesa de Servicios con las demás líneas de servicios contratadas. Lo anterior procurando consolidar la herramienta de gestión de servicios de TI, como el punto principal de atención de solicitudes y requerimientos y demás prácticas gestión que soporta la misma	Durante el periodo se dio cumplimiento por parte del contratista con la administración, operación y soporte de la herramienta de gestión y las herramientas de operación de TI. Numerales: 2.2 AUDIENCIAS VIRTUALES, VIDEOCONFERENCIA, STREAMING Y PORTAL DE GRABACIONES A NIVEL NACIONAL, 2.4 GESTIÓN DE PLATAFORMAS E INFRAESTRUCTURA	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL" del Periodo Reportado: (01/03/2026 a 31/03/2026) y sus anexos.					
2. Firmar conjuntamente con el supervisor o interventor el acta de inicio.	2. Proveer, soportar, monitorear y administrar la infraestructura, servicios y recursos de un centro de operaciones para el personal de la línea de servicios de Mesa de Servicios basado en un centro de contacto (Contact Center) que cumpla con estándares y normatividad de la industria teniendo como base los requisitos (requisitos de la relación con el cliente, liderazgo centrado en el cliente, recursos humanos, procesos operacionales, infraestructura para la prestación del servicio y relación con la organización cliente) del estándar ISO 18295-1:2017 o el que lo sustituya, a través del que se realice la atención centralizada de la Mesa de Servicios de la Rama Judicial a los servidores judiciales de todos los municipios del país durante la ejecución del contrato conforme con los anexos técnicos del proceso de contratación.	Durante el periodo se dio cumplimiento por parte del contratista en lo relacionado a la administración, soporte y monitoreo del centro de operaciones de la entidad. Según numerales: 2.6. SOPORTE A LA GESTIÓN DE SERVICIOS DE TI	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL" del Periodo Reportado: (01/03/2026 a 31/03/2026) y sus anexos.					
3. Garantizar durante la ejecución el cumplimiento del objeto del Contrato y atender los reclamos, cuando se presenten fallas imputables al contratista.	3. Proveer, soportar, monitorear y administrar la infraestructura de servidores y de red interna de la Rama Judicial, a través de un centro de operaciones de red (NOC), que cumpla con estándares y normatividad de la industria, y dotarlo de la infraestructura, servicios y recursos para su adecuado funcionamiento y correcta integración y articulación con las líneas de servicio contratadas y el Modelo de Prestación de Servicios, conforme con los anexos técnicos del proceso de contratación.	Durante el periodo se dio cumplimiento por parte del contratista en lo relacionado a la administración, soporte y monitoreo del centro de operaciones de la entidad, Según numerales: 2.4.5. Centro de Operaciones de Red (NOC).	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL" del Periodo Reportado: (01/02/2026 a 28/02/2026) y sus anexos.					
4. Participar activamente en los planes de mejoramiento de la Entidad, que coordina la Unidad de Transformación Digital e Informática, en lo relacionado con el objeto y alcance contractual.	4. Proveer, soportar, monitorear y administrar la infraestructura, servicios y recursos de un centro de operaciones, para todo el personal que no tenga puesto asignado en las sedes de la RAMA JUDICIAL y que no pertenecen a la línea de servicios de Mesa de Servicios ni al servicio del NOC; desde dicho centro de operaciones se prestarán de forma centralizada los servicios, conforme con los anexos técnicos del proceso de selección CD-032 de 2025	Durante el periodo se dio cumplimiento por parte del contratista en lo relacionado a la administración, soporte y monitoreo del centro de operaciones de la entidad, numerales 2.4.5. Centro de Operaciones de Red (NOC).	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL" del Periodo Reportado: (01/03/2026 a 31/03/2026) y sus anexos.					
5. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del Contrato.	5. Brindar y gestionar los canales de comunicación, medios de contacto y demás aspectos establecidos respecto de la información y la tecnología requeridos para atender a través de ellos a los usuarios internos y externos de la Rama Judicial a nivel nacional para la solicitud de atención y reporte de sus requerimientos, así como de los incidentes y problemas que se les presenten durante la operación de la infraestructura y servicios tecnológicos de la Rama Judicial.	Durante el periodo se dio cumplimiento por parte del contratista en lo relacionado a la disposición de 2.1.1.2. Canales de comunicación, 2.6.5. Comunicaciones y Publicidad	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL" del Periodo Reportado: (01/03/2026 a 31/03/2026) y sus anexos.					
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del Contrato.	6. Recibir las llamadas, mensajes y brindar la atención requerida por la totalidad de los usuarios de la Rama Judicial a nivel nacional que ellos realicen a través de los canales de comunicación establecidos para tal fin y agotando las alternativas de solución de primer nivel antes de proceder con el escalamiento que sea pertinente	Durante el periodo se dio cumplimiento por parte del contratista en la atención de las solicitudes de los usuarios de la Rama Judicial , numerales 2.1 Mesa de Servicios ,2.1.3. Soporte a Aplicaciones Misionales y de Apoyo, 2.1.4. Soporte a Microsoft Office 365 y Aplicaciones Complementarias,2.1.5. Soporte para la Conectividad de Red, 2.1.6. Soporte a Otros Servicios, Productos Y Recursos Relacionados con la Información y la Tecnología	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL" del Periodo Reportado: (01/03/2026 a 31/03/2026) y sus anexos.					
7. Designar y mantener a su costa durante todo el contrato el personal idóneo con el conocimiento y experiencia para la correcta y normal ejecución del contrato, garantizando que sea idóneo y cuente con el conocimiento para la ejecución de las obligaciones contractuales durante toda la vigencia del contrato, conforme a los anexos del contrato.	7. Realizar los escalamientos y gestiones necesarias, al segundo nivel de soporte o superiores y a otros proveedores de servicios tecnológicos de la Rama Judicial o la instancia adecuada de atención y resolución de solicitudes de servicio, incidentes, problemas y demás registros de prácticas de gestión de servicios de TI habilitadas. Lo anterior relacionado con las tecnologías y la información e independientemente de los grupos o equipos de trabajo de la Rama Judicial u otros proveedores que los atiendan y los resuelvan.	Durante el periodo se dio cumplimiento por parte del contratista en la atención de las solicitudes de los usuarios de la Rama Judicial , numerales 2.4.1 Soporte en Sitio, 2.4.1.1 Técnicos en sitio N2 (soporte de segundo nivel)	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL" del Periodo Reportado: (01/03/2026 a 31/03/2026) y sus anexos.					
8. Acatar las instrucciones del supervisor o interventor siempre y cuando las mismas estén relacionadas con el objeto del contrato y no generen costos adicionales para el contratista y suministrar la información que le sea solicitada para	8. Desplegar el personal requerido por la entidad, en las ubicaciones especificadas, garantizando que cumpla mínimamente con los perfiles requeridos, además de que tengan todos los conocimientos, competencias y elementos necesarios para la adecuada ejecución de la atención a la Rama Judicial.	Durante el periodo se conto con 430 personas de la Linea Base validadas, para las cuales se inicio el proceso de verificación de requisitos de conformidad con lo establecido en el "Anexo_4-TalentoHumano_v1.2.xlsx	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL" del Periodo Reportado: (01/03/2026 a 31/03/2026) y sus anexos.					
9. Garantizar actividades de promoción de la salud y prevención de riesgos sobre la salud física y psicológica, incluidas, pero no limitadas a pausas activas para el personal que labora en sus instalaciones, dotación elementos puesto de trabajo	9. Buscar las causas raíz que afectan la infraestructura y servicios tecnológicos de la Rama Judicial, garantizando en todos los casos, el funcionamiento del servicio mediante soluciones alternativas.	Durante el periodo se realizó el monitoreo permanente de la infraestructura para la Detección, clasificación y categorización de eventos, determinando el impacto generado al óptimo funcionamiento de la infraestructura TI monitoreada. 2.4.5. Centro de Operaciones de Red (NOC)	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL" del Periodo Reportado: (01/03/2026 a 31/03/2026) y sus anexos.					

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL

10. Garantizar que el recurso humano asignado a la prestación de los servicios cumpla con las normas y políticas de seguridad establecidas por la Rama Judicial para el mantenimiento de la seguridad interna de los despachos judiciales. Así mismo, con la observancia del programa de salud ocupacional y de	10. Resolver los incidentes, solicitudes de servicio o problemas registrados, brindando el seguimiento a los mismos desde su registro hasta su resolución y cierre, absteniéndose de reportar la resolución de un caso si éste no ha sido efectivamente resuelto, o el cumplimiento de una actividad si esta no ha sido efectivamente realizada y cumplida o terminada conforme a lo requerido por la Entidad.	Durante el periodo se dio cumplimiento por parte del contratista en la atención de las solicitudes, incidentes registrados segun el servicios en los numerales 2.1. MESA DE SERVICIOS 2.2 AUDIENCIAS VIRTUALES, VIDEOCONFERENCIA, STREAMING Y PORTAL DE GRABACIONES A NIVEL NACIONAL, 2.3 GESTIÓN Y DESARROLLO DE SOFTWARE 2.4 GESTIÓN DE PLATAFORMAS E INFRAESTRUCTURA	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL" del Periodo Reportado: (01/03/2026 a 31/03/2026) y sus anexos.					
11. Cumplir con el ordenamiento jurídico colombiano, especialmente con (i) el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública (ii) las normas de carácter laboral, prestacional y de seguridad y salud en el trabajo cumpliendo además con las obligaciones del Sistema Integral de Salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales y	11. Dar las soluciones que respondan como mínimo, al incidente reportado, siempre que se garantice que la misma tenga unas condiciones técnicas aceptables y que no hay probabilidad significativa de que el incidente se replita para el usuario o subconjunto de la infraestructura o solución tecnológica atendidos. En caso de que la solución sea transitoria y deba solucionarse la causa raíz, la misma debe reportarse como un caso derivado a ser atendido por el contratista mediante la práctica de Gestión de Problemas.	Durante el periodo se dio cumplimiento a la obligación con las gestiones realizadas en el marco de los numerales 2.4.1 Soporte en Sitio, 2.4.4.1. Sistema antivirus , 2.4.4.3. Servidores, máquinas virtuales, sistemas operativos y software de capa media, 2.4.4.7. Datacenter, 2.4.5. Centro de Operaciones de Red (NOC)	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL" del Periodo Reportado: (01/03/2026 a 31/03/2026) y sus anexos.					
12. Garantizar la calidad de los bienes y servicios objeto del contrato y responder por ello de conformidad con lo estipulado por el numeral 4 del Artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	12. Proponer a la Entidad estrategias de atención en los periodos en los cuales la calidad del servicio se pueda ver afectada por el crecimiento repentino de la demanda o por eventos inusitados, implementando dichas estrategias previa aprobación de la interventoría o supervisión y la Entidad.	Durante el periodo, se dio cumplimiento a la obligación con las gestiones realizadas en el marco del numeral 2.6.5. Comunicaciones y Publicidad	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL" del Periodo Reportado: (01/03/2026 a 31/03/2026) y sus anexos.					
13. Asumir y pagar todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del Contrato, incluyendo el pago de todos los impuestos que le sean aplicables.	13. Soportar, monitorear y administrar la infraestructura LAN y eléctrica regulada de la Rama Judicial en aquellos edificios de los municipios dentro del alcance de la Mesa de Servicios y según la necesidad de la entidad.	Durante el periodo se dio cumplimiento a la obligación con las gestiones realizadas en el marco del numeral 5.5. REDES	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL" del Periodo Reportado: (01/03/2026 a 31/03/2026) y sus anexos.					
14. CONFIDENCIALIDAD: Todo el personal del contratista mantendrá la debida confidencialidad de la información que llegue a conocer durante la ejecución del Contrato, así como también garantizará la protección de datos y la información entregada por la Entidad y sus usuarios.	14. Administrar, operar, monitorear y soportar las plataformas e infraestructura tecnológica en general (computadores, periféricos, servidores, equipos de audio, video y control para la realización de audiencias presenciales o virtuales, etc.) en aquellos edificios de los municipios dentro del Cubrimiento Nacional requerido y según las necesidades de la entidad y los anexos técnicos.	Durante el periodo se dio cumplimiento a la obligación con las gestiones realizadas en el marco del numerales 2.6.4 Gestión de CMDB,2.6.4.1 Administración, gestión y soporte de computadoras y sus periféricos, tabiets, impresoras, escáneres, plotters y equipos de audio y vide, 5.6 Servidores,	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL" del Periodo Reportado: (01/03/2026 a 31/03/2026) y sus anexos.					
15. Las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con la Unidad de Transformación Digital e Informática.	15. Soportar y monitorear la adecuada configuración, funcionamiento y uso de los equipos y periféricos físicos, del sistema operativo, del software ofimático y demás de usuario final por parte de los distintos usuarios, incluyendo su instalación, configuración, reinstalación y afinamiento, así como también la administración e instalación de las licencias relacionadas.	Durante el periodo se dio cumplimiento a la obligación con las gestiones realizadas en el marco del numerales 2.6.4 Gestión de CMDB 2.6.4.1. Administración, gestión y soporte de computadores y sus periféricos, tablets, impresoras, escáneres, plotters y equipos de audio y video	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL" del Periodo Reportado: (01/03/2026 a 31/03/2026) y sus anexos.					
	16. Soportar y monitorear la adecuada configuración, funcionamiento de los aplicativos misionales y de apoyo al servicio de la Rama Judicial, incluidos, pero no limitados al conjunto de aplicaciones y sistemas de información que integran SIUGJ (gestión de procesos, gestión documental, reparto, depósitos judiciales, notificaciones judiciales), sistema de grabación de audiencias virtuales y presenciales, agente de cargue de grabaciones, agendamiento, o aquellos que los extiendan o sustituyan, así como aquellos con los que llegare a contar la Rama Judicial, así mismo y entre tanto la Entidad consigue la fusión el conjunto de aplicaciones de justicia XXI (demanda electrónica, tutela en línea, firma Electrónica, registro de emplazados, etc.); incluyendo su instalación, configuración, reinstalación y afinamiento.	Durante el periodo se dio cumplimiento a la obligación con las gestiones realizadas en el marco del numerales 2.2 AUDIENCIAS VIRTUALES, VIDEOCONFERENCIA, STREAMING Y PORTAL DE GRABACIONES	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL" del Periodo Reportado: (01/03/2026 a 31/03/2026) y sus anexos.					
	17. Administrar, operar y soportar la adecuada configuración, funcionamiento y uso de los equipos y aplicativos y entregar los servicios requeridos para la realización y grabación de audiencias o eventos presenciales, o videoconferencias administrativas o judiciales (audiencias virtuales), y en particular, brindar el soporte a las conexiones, pruebas preliminares y realización de la audiencias, eventos o videoconferencia	Durante el periodo se dio cumplimiento a la obligación con las gestiones realizadas en el marco del numerales 2.2 AUDIENCIAS VIRTUALES, VIDEOCONFERENCIA, STREAMING Y PORTAL DE GRABACIONES	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL" del Periodo Reportado: (01/03/2026 a 31/03/2026) y sus anexos.					
	18. Administrar, operar y soportar la adecuada configuración, funcionamiento y uso de los servicios de directorio y de red de la Rama Judicial, tales como Directorio Activo, DHCP, DNS, WINS, entre otros.	Durante el periodo se dio cumplimiento a la obligación con las gestiones realizadas en el marco del numeral 2.4.4.4.1 Servicios de directorio activo y sus anexos.	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL" del Periodo Reportado: (01/03/2026 a 31/03/2026) y sus anexos.					
	19. Administrar, operar y soportar la adecuada configuración, funcionamiento y uso de los servicios de actualización de Windows – WSUS (Windows Server Update Services) para servidores y equipos de usuario final, de tal manera que la ejecución de dichos servicios no sature la red WAN, el internet centralizado o las demás conexiones de la Rama Judicial.	Durante el periodo se dio cumplimiento a la obligación con las gestiones realizadas en el marco del numerales 2.4.4.4. Servicios básicos de red y 2.4.4.4.1 Servicios de directorio activo y 2.4.4.6. Red LAN, WLAN y energía eléctrica regulada.	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL" del Periodo Reportado: (01/03/2026 a 31/03/2026) y sus anexos.					
	20. Administrar, operar y soportar el sistema antivirus con que cuenta la Entidad, incluyendo su instalación, configuración, reinstalación, afinamiento y la administración e instalación de las licencias relacionadas en los endpoints (usuarios finales) y su administración e integración al resto de la seguridad informática y de la información, así como al resto de la Mesa de Servicios y de la gestión tecnológica de la Entidad.	Durante el periodo se dio cumplimiento a la obligación con las gestiones realizadas en el marco del numeral 2.4.4.1. Sistema antivirus.	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL" del Periodo Reportado: (01/03/2026 a 31/03/2026) y sus anexos.					
	21. Soportar y operar permanente la Gestión de la seguridad de la información de la Entidad, proponiendo los controles, planes y medidas para el cumplimiento de la normatividad interna y externa y apoyando la implementación de estos, de conformidad con los demás aspectos relacionados en el Anexo 1 denominado "Anexo Técnico" del Proceso de Selección CD-032-2025	Durante el periodo se dio cumplimiento a la obligación con las gestiones realizadas 2.4.4.8. Seguridad perimetral y su anexo	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL" del Periodo Reportado: (01/03/2026 a 31/03/2026) y sus anexos.					
	22. Administrar, operar y soportar las plataformas e infraestructura, recursos y servicios de Datacenter, aportando las prácticas y recursos para la correcta gestión de los riesgos de su operación, su adecuado funcionamiento y su correcta articulación con las líneas de servicio contratadas y a los servicios tecnológicos de la Rama Judicial.	Durante el periodo se dio cumplimiento a la obligación con las gestiones realizadas en el marco de los numerales , 2.4.4.7. Datacenter, 2.4.5. Centro de Operaciones de Red (NOC)	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL" del Periodo Reportado: (01/03/2026 a 31/03/2026) y sus anexos.					
	23. Administrar, operar y soportar la plataforma Microsoft Office 365 y aplicaciones complementarias, garantizando primordialmente los servicios de correo electrónico, Teams, SharePoint, OneDrive, sin detrimento de los demás servicios prestados por Office 365 y su correcta articulación con las líneas de servicio contratadas y a los servicios tecnológicos de la Rama Judicial.	Durante el periodo se dio cumplimiento a la obligación con las gestiones realizadas en el marco del numeral 2.1.4. Soporte a Microsoft Office 365 y Aplicaciones Complementarias.	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL" del Periodo Reportado: (01/03/2026 a 31/03/2026) y sus anexos.					
	24. Soportar, operar y conforme a lo requerido por la Entidad, realizar mantenimientos preventivos y/o correctivos y/o la administración de aplicaciones misionales y de apoyo o de sus componentes.	Durante el periodo se dio cumplimiento a la obligación con las gestiones realizadas en el marco del numeral 2.3.1. Mantenimiento preventivo y correctivo, administración, operación y soporte especializado a aplicaciones misionales y de apoyo , 2.6.4.1. Administración, gestión y soporte de computadores y sus periféricos, tablets, impresoras, escáneres, plotters y equipos de audio y video; 5.3. DATACENTER CAN	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL" del Periodo Reportado: (01/03/2026 a 31/03/2026) y sus anexos.					
	25. Ejecutar los servicios derivados de la línea de servicio de "Adquisición de ofertas de servicio por demanda (Bolsa de servicios por demanda)", de conformidad con las aprobaciones por parte de la entidad a través de la interventoría o la supervisión, a nivel nacional de acuerdo con lo estipulado en el Anexo 1 denominado "Anexo Técnico" del proceso de contratación requerido por la Entidad, de acuerdo con los protocolos y a la periodicidad establecida	Durante el periodo se dio cumplimiento a la obligación con las gestiones realizadas en el marco del numeral 2.5. ADQUISICIÓN DE OFERTAS DE SERVICIO POR DEMANDA (BOLSA DE SERVICIOS POR DEMANDA	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL" del Periodo Reportado: (01/03/2026 a 31/03/2026) y sus anexos. Acta de conciliación de servicios por demanda, contrato 073-2025. Actas comités de repuestos semanales.					
	26. Ejecutar los mantenimientos preventivos de los elementos tecnológicos de conformidad con la aprobación por parte de la entidad a través de la interventoría o la supervisión, de la ejecución gradual e incremental del Plan de Mantenimientos Preventivos a nivel nacional, de acuerdo con lo estipulado en el Anexo 1 denominado "Anexo Técnico" del proceso de contratación requerido por la Entidad, de acuerdo con los protocolos y a la periodicidad establecida.	Durante el periodo se dio cumplimiento a la obligación con las gestiones realizadas en el marco del numeral 2.6.4.1.1. Actualización inventario físico de elementos tecnológicos a nivel nacional. Mantenimiento preventivo	no aplica					
	27. Apoyar la administración y documentación del direccionamiento privado de la red corporativa de la Rama Judicial a Nivel Nacional	Durante el periodo se dio cumplimiento a la obligación con las gestiones realizadas en el marco del numerales 2.4.4.4. Servicios básicos de red y 2.4.4.4.1 Servicios de directorio activo y 2.4.4.6. Red LAN, WLAN y energía eléctrica regulada	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL" del Periodo Reportado: (01/03/2026 a 31/03/2026) y sus anexos.					
	28. Ejecutar el mantenimiento correctivo de los elementos tecnológicos de la Rama Judicial en los municipios cubiertos de acuerdo con lo requerido por la Entidad usando los repuestos aprobados por la Entidad, según lo establecido en los Anexos del proceso de selección CD-032-205 y de acuerdo con los protocolos que se establezcan durante la ejecución del contrato	Durante el periodo se dio cumplimiento a la obligación con las gestiones realizadas en el marco del numeral 2.5.1 Suministro de Repuestos.	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL" del Periodo Reportado: (01/03/2026 a 31/03/2026) y sus anexos. Acta de conciliación de servicios por demanda, contrato 073-2025. Actas comités de repuestos semanales.					
	29. Proveer en los sitios en que se ejecute el mantenimiento correctivo, los repuestos, partes o equipos que requieran la solución de cada caso, usando la bolsa de repuestos por demanda definida en los anexos técnicos del proceso de contratación	Durante el periodo se dio cumplimiento a la obligación con las gestiones realizadas en el marco del numeral 2.5.1 Suministro de Repuestos	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL" del Periodo Reportado: (01/03/2026 a 31/03/2026) y sus anexos. Acta de conciliación de servicios por demanda, contrato 073-2025. Actas comités de repuestos semanales.					
	30. Instalar los equipos de continuidad necesarios para la restauración del servicio afectado, cuando la entidad lo requiera.	Durante el periodo se realizaron las gestiones relacionadas en el numeral 2.5.4. Servicios Complementarios de Arrendamiento	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL" del Periodo Reportado: (01/03/2026 a 31/03/2026) y sus anexos. Acta de conciliación de servicios por demanda, contrato 073-2025. Actas comités de repuestos semanales.	FC 00100393973 FC 00100393975 FC 00100393978 FC 00100393980 FC 00100393979 FC 00100393976	$118.577.456,27 $11.356.330,23 $12.815.291,08 $53.884.473,37 $4.706.623,95 $8.442.453,96	27-01-01-200	200 - CS JUD	97,99%
	31. Generar los informes mensuales y aquellos que solicite la supervisión o el interventor del contrato, en particular los relacionados con las solicitudes realizadas, los requerimientos no atendidos, los casos creados, su clasificación en incidentes, solicitudes de servicio o problemas, y su permanencia en tiempo en cada uno de los distintos actores del ciclo de vida de la gestión de cada caso, con especial énfasis en los acumulados de incumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio establecidos para el contratista. Todo con el propósito de proponer y ejecutar acciones de mejora que permitan la optimización de recursos y la mejora de la percepción de calidad del servicio.	Durante el periodo se presentó "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL" del Periodo Reportado: (01/03/2026 a 31/03/2026) y sus anexos.	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL" del Periodo Reportado: (01/03/2026 a 31/03/2026) y sus anexos. Acta de conciliación de servicios por demanda, contrato 073-2025. Actas comités de repuestos semanales.					
	32. Generar los informes mensuales y aquellos que solicite la supervisión o el interventor del servicio de provisión de repuestos, en particular los relacionados con las solicitudes de repuestos abiertas, no aprobadas, aprobadas, los estados de las solicitudes aprobadas y la permanencia en tiempo en cada uno de los distintos actores del ciclo de vida de la gestión de repuestos, con especial énfasis en los acumulados de incumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio establecidos para el contratista.	Durante el periodo se presentó "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL" del Periodo Reportado: (01/03/2026 a 31/03/2026) y sus anexos.	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL" del Periodo Reportado: (01/03/2026 a 31/03/2026) y sus anexos.					
	33. Mantener bitácoras físicas o digitales con las acciones llevadas a cabo en la infraestructura administrada compartida de la Rama Judicial con capacidad de afectar mavisiamente la operación: servicios, servidores, redes LAN (componentes activos y pasivos), entre otros.	Durante el periodo se realizaron las gestiones relacionadas en el numerales 2.1.2.3. Factores críticos,2.2.1.2. Gestión de soporte técnico (Bitácora de soporte),2.4.4.5. Plataforma de respaldo del Datacenter	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL" del Periodo Reportado: (01/03/2026 a 31/03/2026) y sus anexos.					
	34. Generar los demás informes establecidos en los Anexos Técnicos del proceso de contratación, o aquellos informes por demanda relacionados con los servicios contratados, o los conceptos técnicos, jurídicos,administrativos, ambientales y financiera de temas relacionados con la gestión tecnológica de la Entidad.	Durante el periodo se presentó "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL" del Periodo Reportado: (01/03/2026 a 31/03/2026) y sus anexos.	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL" del Periodo Reportado: (01/03/2026 a 31/03/2026) y sus anexos.					
	35. Controlar y monitorear los casos que se escalan a terceros y los mantenimientos preventivos a cargo de ellos, en calidad de responsables contractuales de la gestión de los casos escalados o del mantenimiento preventivo de los elementos tecnológicos, bien sea como parte de la ejecución de contratos vigentes o del soporte post venta de contratos finalizados y que deban prestar servicios a la Entidad.	Durante el periodo se realizaron las gestiones relacionadas en el numeral 2.4.2.6. Seguimiento Backlog Garantías	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL" del Periodo Reportado: (01/03/2026 a 31/03/2026) y sus anexos.					
	36. Apoyar a la Entidad en la divulgación tecnológica, uso y apropiación o cultura digital, a nivel nacional de novedades de interés y de utilidades para el mejoramiento del uso de la tecnología en el trabajo, así como de prevención de los riesgos que trae consigo el uso de la tecnología	Durante el periodo no se realizaron actividades de avance respecto de esta obligación	no aplica					
	37. Disponer y mantener enlaces de comunicación de datos MPLS que conecten sus centros de operación (Mesa de Servicios, NOC y para el resto del personal asignado al contrato que debe estar en instalaciones del contratista) con la Red de Datos de la Rama Judicial, garantizando la disponibilidad, capacidad y seguridad suficiente en estos canales para la adecuada realización de las telecomunicaciones internas entre los centros de operación del contratista y entre estos y la Rama Judicial a nivel nacional.	Durante el periodo se dio cumplimiento a la obligación con las gestiones realizadas en el marco del numerales 2.4.4.4. Servicios básicos de red y 2.4.4.4.1 Servicios de directorio activo y 2.4.4.6. Red LAN, WLAN y energía eléctrica regulada, 2.4.5. Centro de Operaciones de Red (NOC)	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL" del Periodo Reportado: (01/03/2026 a 31/03/2026) y sus anexos.					
	38. Aplicar los descuentos a los precios de los servicios en las facturas entregadas a la Entidad en el caso que los servicios prestados no hayan cumplido con lo establecido en los Acuerdos de Niveles de Servicio establecidos en los documentos del proceso de selección CD-032-2025; a menos que la Entidad decida explícitamente lo contrario y lo informe por escrito, estos descuentos pasarán a formar parte de las diferentes bolsas por demanda del contrato	Se realizó mesa de trabajo donde se concilaron los ANS del periodo objeto de medición.	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL" del Periodo Reportado: (01/03/2026 a 31/03/2026) y sus anexos.					
	39. Proponer planes para la continuidad de la plataforma administrada, allatar los elementos recursos y servicios necesarios para su ejecución, y ejecutarlos cuando sea necesario para garantizar la continuidad del servicio a la Entidad.	Durante el periodo se relacionó la entrega del listado de equipos de continuidad ANEXO 12. EQUIPOS DE CONTINUIDAD	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL" del Periodo Reportado: (01/03/2026 a 31/03/2026) y sus anexos.					
	40. Disponer y prestar todos los demás servicios necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el proceso de contratación, sus documentos Anexos y la oferta a la Entidad.	En la ejecución de los servicios prestados en el periodo se dispusieron los elementos y servicios complementarios necesarios para el cumplimto.	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL" del Periodo Reportado: (01/03/2026 a 31/03/2026) y sus anexos.					

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL

	41. Realizar todas las actividades y entregables o productos esperados en las etapas de la ejecución contractual (transición de entrada, operación y transición de salida), garantizando el mejor desempeño posible en la etapa de transición de entrada con especial atención a lo que corresponda a la continuidad de los servicios prestados por el contratista saliente y al cumplimiento del backlog (casos acumulados del contratista saliente) que informe al supervisor o el interventor del contrato, de conformidad con lo señalado en los anexos técnicos del proceso de contratación los cuales hacen parte integral del contrato.	Durante el periodo de dio cumplimiento a los entregables y actividades definidas para la etapa de transición de entrada y operación, se identifican las gestiones realizadas en el documento "INFORME DE GESTION MENSUAL" del Periodo Reportado: (01/03/2026 a 31/03/2026) y sus anexos.	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL" del Periodo Reportado: (01/03/2026 a 31/03/2026) y sus anexos.					
	42. Gestionar las garantías de equipos, ante los proveedores o fabricantes, según sea el caso, dejando constancia en los informes mensuales e informando al supervisor o interventor de las gestiones realizadas.	Durante el periodo se realizaron las gestiones relacionadas en el numeral 2.4.2.8. Seguimiento Backlog Garantías	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL" del Periodo Reportado: (01/03/2026 a 31/03/2026) y sus anexos.					
	43. Ejecutar todas las actividades del contrato a través de personal idóneo y con la formación propia requerida para el desarrollo de las mismas, según sea el caso, atendiendo la normatividad que sea aplicable, en especial en aquellos casos específicos como los relacionados con redes y equipos eléctricos, entre otros.	Durante el periodo se realizaron las gestiones relacionadas en el numeral 3.Talento humano base requerido, se realizó la revisión, validación de los perfiles	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL" del Periodo Reportado: (01/03/2026 a 31/03/2026) y sus anexos.					
	44. Realizar el diagnóstico técnico de los equipos y servicios tecnológicos que presenten alguna falla, documentarlo y presentar al supervisor o interventor el respectivo informe, con el propósito de determinar la viabilidad de la intervención que requiera cada equipo y en los casos que aplique, sugerir la posibilidad de asignar equipos de contingencia, lo cual debe ser validado y aprobado por el supervisor o interventor del contrato	Como parte de la Operación, en la herramienta de gestión se registraron las novedades respecto de los equipos que presentan falla, y los equipos de continuidad requeridos fueron suministrados. Numeral 2.4.3 Instalación y Gestión de Equipos de Continuidad	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL" del Periodo Reportado: (01/03/2026 a 31/03/2026) y sus anexos.					
	45. Apoyar el control de licencias de software utilizando las herramientas de gestión con las que cuenta la Entidad, en los casos que aplique.	Durante el periodo se dio cumplimiento a la obligación con las gestiones realizadas en el marco de los numerales 2.4.1 Soporte en Sitio, 2.4.4.1. Sistema antivirus , 2.4.4.3. Servidores, máquinas virtuales, sistemas operativos y software de capa media, 2.4.4.7. Datacenter, 2.4.5. Centro de Operaciones de Red (NOC)	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL" del Periodo Reportado: (01/03/2026 a 31/03/2026) y sus anexos.					
	46. Actualizar los catálogos relacionados con la línea de servicios de "Adquisición de ofertas de servicio por demanda (Bolsa de servicios por demanda)", cuando el supervisor o el interventor lo requiera, previa necesidad de actualización, lo cual debe estar debidamente justificado y acordado	Durante el periodo se dio cumplimiento a la obligación con las gestiones realizadas en el marco del numeral 2.5. ADQUISICIÓN DE OFERTAS DE SERVICIO POR DEMANDA (BOLSA DE SERVICIOS POR DEMANDA	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL" del Periodo Reportado: (01/03/2026 a 31/03/2026) y sus anexos.					
	47. Presentar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a un hecho de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comunicado y soportado para conocimiento del supervisor o el interventor, un Plan de Contingencia con su respectivo cronograma para prestar el servicio que no se logró ejecutar por dichas razones.	Durante el periodo no se presentaron situaciones que requirieran un plan de contingencia	no aplica					
	48. Presentar un plan y cronogramas aplicables a la ejecución global del contrato de acuerdo con los términos establecidos en las obligaciones y los anexos técnicos del estudio previo que forman parte integral del contrato.	Durante la etapa de entrada se entregaron los cronogramas y planes definidos para la fase de transición de entrada	https://eltbcsj.sharepoint.com/f:/r/sites/UnidadTransformacionDigital962-DirecciondeServiciosTecnologicos/Documentos%20compartidos/3.%20Direcci%C3%B3n%20de%20Servicios%20Tecnol%C3%B3gicos/Documentos%20de%20informes/%C3%B3n/integracion%20Servicios/Contrato_MdS_2025/Supervisi%C3%B3n%0620Etapas/06.1%20Entrada/Entregables?csf=1&web=1&e=O7ofSh					
	49. Ejecutar todas las demás actividades y obligaciones expresadas en los anexos técnicos del proceso de selección CD-032-2025 que son parte integral del contrato y que son propias de la naturaleza de las líneas de servicio contratadas con cubrimiento a nivel nacional.	Durante el periodo se revisaron y validaron a través del acta de finalización de la etapa de entrada y el informe de gestión del mes de marzo, el cumplimiento de las actividades	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL" del Periodo Reportado: (01/03/2026 a 31/03/2026) y sus anexos. https://eltbcsj.sharepoint.com/f:/r/sites/UnidadTransformacionDigital962-DirecciondeServiciosTecnologicos/Documentos%20compartidos/3.%20Direcci%C3%B3n%20de%20Servicios%20Tecnol%C3%B3gicos/Documentos%20de%20informes/%C3%B3n/integracion%20Servicios/Contrato_MdS_2025/Supervisi%C3%B3n%0620Etapas/06.1%20Entrada/Actas?csf=1&web=1&e=iVbrNv					
	50. Establecer la política de conflicto de interés e impedimentos respecto del personal que directa o indirectamente prestará los servicios, la cual debe ser acordada con la Entidad dentro del primer mes de ejecución del contrato y revisada y aprobada por el supervisor o interventor del contrato. Por solicitud de la Entidad, la misma podrá ser revisada y modificada en cualquier momento.	Durante el periodo el contratista remitió el certificado de confidencialidad y conflicto de intereses	https://eltbcsj-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/parentesmds_dsj_ramajudicial_gov_co/Documents/CONTRATO%200731%20de%202025/1.%20Terminos%C3%B3n/Presentaci%C3%B3n%20de%20Proyecto/Certificac%C3%B3n%20de%20Confidencialidad%20y%20conflicto%20de%20intereses%20ETB%20CTO%200731-2025_2.pdf?csf=1&web=1&e=Vfq45C					
	51. De acuerdo con lo definido en el Anexo 1 – Anexo técnico, dentro de la etapa de transición de entrada, se debe presentar el Modelo de Prestación de Servicios. Dicho modelo será objeto de revisión para promover mejora y optimizaciones que busquen mejora en la calidad del servicio	Durante la etapa de entrada fue entregado el Modelo de Prestación de servicios	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL" del Periodo Reportado: (01/03/2026 a 31/03/2026) y sus anexos.					
	52. Implementar a través de los diferentes medios de comunicación que correspondan la correcta difusión a los funcionarios y servidores de la entidad respecto de los canales de comunicación, funcionamiento y beneficios de la mesa de servicio.	Durante el periodo el contratista entregó la Estrategia de Comunicaciones y Publicidad 073 de 2025	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL" del Periodo Reportado: (01/03/2026 a 31/03/2026) y sus anexos.					
	53. Atender los requerimientos realizados por el supervisor del contrato en los tiempos establecidos en los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS).	Durante el periodo se realizaron las validaciones conjuntas con el contratista para generar la revisión frente al cumplimiento de los ANS, según el anexo 26 ANS de la entrega del mes de agosto.	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL" del Periodo Reportado: (01/03/2026 a 31/03/2026) y sus anexos.					
	54. Garantizar el servicio objeto del contrato, en los plazos establecido para cada servicio en su propuesta, en demás documentos del contrato y en los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS)	Durante el periodo se dio cumplimiento a los entregable de la etapa de entrada y fue garantizada la prestación del servicio	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL" del Periodo Reportado: (01/03/2026 a 31/03/2026) y sus anexos.					
	OBLIGACIONES AMBIENTALES: 1. Disponer correctamente los residuos tecnológicos y/o peligrosos generados por las actividades establecidas en el Contrato.	Durante el periodo se dio cumplimiento a levantamiento de información de los elemento de recolección según ANEXO 27. RECOLECCIÓN DE RESIDUOS.	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL" del Periodo Reportado: (01/03/2026 a 31/03/2026) y sus anexos.					
	2. Acordar con los ingenieros a nivel nacional, cuando se deba realizar el proceso de recolección de los residuos tecnológicos que surjan durante el contrato. Se deberá coordinar con los ingenieros a nivel nacional a cuáles elementos se le realizará la devolución al almacén.	Durante el periodo no se realizaron actividades de avance respecto de esta obligación	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL" del Periodo Reportado: (01/03/2026 a 31/03/2026) y sus anexos.					
	3. Realizar el procedimiento de recolección de los residuos tecnológicos	Durante el periodo se dio cumplimiento con el entregable de la etapa de entrada con la Guia Operativa de Recolección de residuos	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL" del Periodo Reportado: (01/03/2026 a 31/03/2026) y sus anexos.					
	4. Presentar el Plan Integral de Residuos.	Durante el periodo no se realizaron actividades de avance respecto de esta obligación	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL" del Periodo Reportado: (01/03/2026 a 31/03/2026) y sus anexos.					
	5. Contar dentro del plan o programa de gestión integral de residuos con el manejo de los residuos peligrosos que deriven de la actividad objeto del contrato (Baterías de UPS, entre otros).	Durante el periodo se dio cumplimiento al levantamiento de información de los elemento de recolección según ANEXO 27. RECOLECCIÓN DE RESIDUOS.	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL" del Periodo Reportado: (01/03/2026 a 31/03/2026) y sus anexos.					
	6. Cuando se realice cambios y disposición final de baterías de UPS o algún otro componente electrónico, debe: a) Llevar una bitácora o registro de los residuos generados durante la prestación del servicio y hacer la respectiva entrega de los certificados de disposición final de los residuos relacionados. b) Garantizar que el transportador y el gestor externo de residuos peligrosos cuente con las licencias y permisos ambientales pertinentes, para la recolección, almacenamiento y la disposición de los residuos peligrosos. c) Adoptar e implementar el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, durante la ejecución del contrato en las instalaciones de la Rama	Durante el periodo no se realizaron actividades de avance respecto de esta obligación	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL" del Periodo Reportado: (01/03/2026 a 31/03/2026) y sus anexos.					
	7.Entregar en los casos que aplique, los certificados de disposición final de aquellos residuos de los que sea responsable y que se generaron con ocasión de las actividades y de los cuales la Entidad no es responsable	Durante el periodo se dio cumplimiento al levantamiento de información de los elemento de recolección según Numeral 2.5.1.6 Proceso detallado de recolección de residuos	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL" del Periodo Reportado: (01/03/2026 a 31/03/2026) y sus anexos.					
	8. Comprometerse mediante una carta suscrita por el representante legal a la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, durante la ejecución del contrato en las instalaciones de la Rama. Así mismo, garantizar por escrito el almacenamiento y disposición segura del gas refrigerante instalado en concordancia con las exigencias técnicas de la Oficina de Ozono del Ministerio de Ambiente.	Durante el periodo no se realizaron actividades de avance respecto de esta obligación	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL" del Periodo Reportado: (01/03/2026 a 31/03/2026) y sus anexos.					

E. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA

¿El contrato se está ejecutando normalmente?	SI ☐	NO ☐	¿El contrato presenta retraso?	☐ SI	☐ NO	¿La prestación del objeto contratado cumple con las especificaciones y obligaciones pactadas?	SI ☐	NO ☐

I. Resumen ejecución del contrato:

La ejecución del Contrato No. 073 de 2025 avanza conforme al cronograma establecido, evidenciando cumplimiento en las actividades técnicas, operativas y financieras previstas. Durante el periodo reportado, se garantizó la continuidad de los servicios tecnológicos de la Rama Judicial y el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS).

El concepto de supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica emitido por la Interventoría se fundamenta en la verificación integral de la documentación contractual, incluyendo la revisión de parafiscales, soportes financieros, ejecución presupuestal y cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En términos generales, la ejecución del contrato refleja una gestión eficiente y transparente, con trazabilidad en los procesos y consistencia entre los resultados operativos y financieros reportados.

II. Resumen asuntos pendientes del contratista:

NA

III. Matriz de Riesgo (Seguimiento	¿Se configuró algún riesgo contemplado en la matriz?	SI ☐	NO ☐	DESCRIPCION SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGO (S). NA

IV Validación de Pagos de Salarios, Aportes Parafiscales y Seguridad Social

Certificación de Parafiscales o Declaración Juramentada (SI Aplica)	Fecha Certificación o Declaración Juramentada	Certificado antecedentes Revisor Fiscal (SI aplica)	Fecha certificado antecedentes Revisor Fiscal (SI aplica)	Nombre de quien expide certificado y/o dec	Mes de la Planilla de Pago Seguridad Social (SI aplica)	No. de la Planilla de Pago Seguridad Social (SI aplica)	¿Validación de la Planilla del Pago de Seguridad Social? (SI aplica)
Se anexa certificación.	7/05/2026	SI	5/03/2026	Juan Antonio Colina Pimienta	MAYO	78766414 78746945	SI
¿El contrato tiene Personal de trabajo?		SI _	NO ☐	¿Cantidad del Personal de trabajo del Contrato?		Observación: na	

V. Obligaciones Ambientales en la ejecución del contrato:

¿El contratista debe allegar obligaciones ambientales?	SI ☐	NO ☐	Detallar obligaciones Ambientales establecidas contractualmente		Obligaciones Ambientales Pendientes	

VI. Cumplimiento Obligaciones Contractuales y Autorización de Pago:

Con base en el concepto técnico suscrito por el supervisor técnico **INTERVENTORIA CONSORCIO EN LINEA , CERTIFICA** que el contratista EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ SA ESP con **NIT 899.999.115-8** cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato Número del SECOP CO1.PCCNTR.7832273 (Contrato Interno No.073 de 2025) en lo técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, cumpliendo a cabalidad con las obligaciones pactadas en la Cláusula Séptima del contrato, por lo cual se autoriza el pago

UNIDAD	RP AFECTAR	FACTURA	VALOR
27-01-01-200	35326	FC 001000393673	$ 118.577.456,27
27-01-01-200	35326	FC 001000393675	$ 11.355.330,23
27-01-01-200	35326	FC 001000393678	$ 12.815.291,08
27-01-01-200	35326	FC 001000393680	$ 53.884.473,37
27-01-01-200	35326	FC 001000393679	$ 4.708.623,95
27-01-01-200	35326	FC 001000393676	$ 6.442.453,96
TOTAL A PAGAR			**$ 207.781.628,86**

F. SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

Supervisor				
Nombre	JOSE MANUEL MORENO	Firma		
Cargo	DIRECTOR INTERVENTORIA CONSORCIO EN LINEA			
Elaboró:	Nombre : PAOLA CORREA Cargo : Especialista Financiero y Líder de Facturación	Revisó:	Nombre: CLAUDIA ESPERANZA CUBILLOS MUÑOZ Cargo: Gerente de proyecto	